

1.ª edición, 2004

© Instituto de Mayores y Servicios Sociales Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales Avda. de la Ilustración, c/v. Ginzo de Limia, 58

28029 Madrid NIPO: 209-04-006-7

Depósito Legal: M. 53.087 - 2004 Imprime: ARTEGRAF, S.A.

# I Plan Nacional de **Accesibilidad** 2004 - 2012













## I PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD 2004 - 2012

# Índice General

Pre	sentación	13
Intr	oducción	21
Res	umen ejecutivo	26
Par	te I: El diagnóstico	
1.	El sistema de promoción de la accesibilidad en España	39
1.1.	Una perspectiva global	39
1.2.	El marco normativo para la promoción de la accesibilidad en España	41
1.3.	El marco institucional para la promoción de la accesibilidad en España	44
2.	Las personas con discapacidad y otros beneficiarios de la mejora de accesibilidad	53
2.1.	Tipos de discapacidad y edad de la población	54
2.2.	Distribución territorial	55
3.	La situación de la accesibilidad en España	61
3.1.	Diagnóstico general	61
3.2.	Análisis sectoriales	63

# Parte II: El I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012

4.	Fundamentos del Plan	87
4.1.	Los principios del Plan	87
4.2.	Objetivos generales	9(
4.3.	Líneas de actuación del Plan	92
5.	Contenidos del Plan	103
5.1.	Concienciación y formación	108
5.2.	Normativa legal y técnica	124
5.3.	Innovación y calidad	141
5.4.	Planes y programas innovadores	148
5.5.	Participación	178
5.6.	Tabla resumen de Estrategias y Actuaciones	186
6.	Ejecución del Plan	197
6.1.	Los agentes y sus modalidades de intervención	197
6.2.	Intervención de los agentes principales	201
6.3.	Implementación y seguimiento del Plan	215
6.4.	Financiación y viabilidad del Plan	219
Ane	эхо	
A.1	. Modalidades de intervención por agentes	227
A.2	. Abreviaturas y acrónimos	261

# Presentación

Ocurre con frecuencia que los mayores avances sociales se producen al afrontar la resolución de un problema que aparentemente sólo afecta a una parte pequeña de la sociedad. La accesibilidad es uno de esos avances, aunque sólo recientemente la sociedad en su conjunto ha comenzado a apreciar su importancia, gracias a la creciente presencia social de las personas con discapacidad y al trabajo desarrollado por las instituciones y el movimiento asociativo. Conforme este proceso se ha ido consolidando, la accesibilidad ha ido dejando de ser sinónimo de supresión de barreras físicas y ha adquirido una dimensión más preventiva y amplia, generalizable a todo tipo de espacios, productos y servicios, lo que denominamos como Accesibilidad Universal. Por otra parte, se trata de la variable fundamental para garantizar el cumplimiento del *principio de igualdad de oportunidades* para las personas con discapacidad.

La accesibilidad, que se planteó originalmente como necesidad básica de un único colectivo social, ha ido progresivamente adquiriendo un reconocimiento general como elemento que mejora la calidad de vida de todos los ciudadanos. Algunas soluciones tan implantadas hoy, como los autobuses de plataforma baja, los rebajes de acera o la incorporación de paneles luminosos para mostrar las informaciones acústicas en los edificios públicos y transportes, se han convertido en ejemplos de cómo partiendo de la demanda de una minoría se puede llegar a mejorar las condiciones de vida de la mayoría. Lo que era una necesidad de algunos, ha pasado a ser un beneficio para todos.

El I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 (PNdA o el Plan) es el mecanismo por el cual la Administración General del Estado se propone acometer de forma ordenada y conjunta con otras administraciones y entidades, la transformación de entornos, servicios y productos, para hacerlos plenamente accesibles a todas las personas, especialmente a aquellas con alguna discapacidad. La Accesibilidad Universal debe ser un objetivo compartido por todos los ciudadanos y en el que todos estén comprometidos. Por ello la exigencia de desarrollo del Plan surge del articulado de una ley, la Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Su plazo de ejecución comprende hasta el año 2012, un período necesario pero también suficiente para provocar los grandes cambios propuestos.

La voluntad de llevar adelante este Plan surge unos años atrás como consecuencia del impulso dado por los siguientes factores:

- 1 >> La Moción Parlamentaria presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Socialista con fecha 13 de Abril de 1999, que emplazó al Gobierno a la presentación de un plan dirigido a solucionar los problemas de accesibilidad de las personas con discapacidad en la totalidad del Estado.
- 2 >> El impulso del Comité Español de Representantes de Minusválidos, CERMI, que, junto con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Fomento, aprobaron en 1999 un plan de necesidades del colectivo de personas con discapacidad, en relación con la accesibilidad y las posibles medidas que debería tomar la Administración.
- 3 >> La voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales de desarrollar un instrumento que permita orientar y armonizar las políticas de accesibilidad en beneficio de las personas con discapacidad.

En el diseño del Plan han participado técnicos de todos los sectores implicados, fundamentalmente de Edificación, Urbanismo, Transporte y Comunicaciones, representantes de distintas Administraciones y de las personas con discapacidad. Todos comparten la convicción de que la accesibilidad hoy, más allá de la supresión de barreras, es diseñar para todos lo nuevo y adaptar lo ya realizado con barreras para su uso por el máximo número de personas. Es por ello que el lema del Plan es "Por el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades", un lema que implica una nueva forma de abordar los problemas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en las necesidades más amplias de calidad de vida y bienestar para todos a la hora de utilizar los edificios, entornos urbanos o naturales, los transportes, los productos o los servicios.

El Plan se desarrolla desde la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que es responsable de la puesta en práctica de todas aquellas políticas destinadas a garantizar la igualdad e integración social de las personas con discapacidad en todo el Estado. Muchas otras entidades públicas de los tres niveles administrativos y entidades privadas, habrán de sumar sus esfuerzos para conseguir que la Accesibilidad Universal, y con ella la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, sean una realidad cercana y tangible.

#### Mª Amparo Valcarce García

Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad











# Introducción

# Por el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades

Bajo este lema se presenta el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 (referenciado en adelante como *el Plan*) que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (en adelante MTAS) ha desarrollado y tiene previsto implementar entre los años 2004 y 2012.

En el año 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidad, se presentó este Plan cuyo primer objetivo es alcanzar su plena igualdad de oportunidades, conscientes de que:

- 1 >> El respeto a la diversidad humana y la equiparación de derechos de todas las personas son bases fundamentales de nuestra sociedad.
- 2 >> Las barreras en el entorno constituyen obstáculos más graves a la participación social que las limitaciones funcionales de las personas.

Una sociedad que aboga por la inclusión y el respeto a los derechos humanos debe ser aquella que asume las necesidades de todas las personas de forma igualitaria, diseñando en función de su diversidad y no de una "normalidad" establecida por la persona media. El Diseño para Todos, que es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, aparece como una vía adecuada para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y su participación activa en la sociedad. De esta forma, ambos conceptos, Igualdad de Oportunidades y Diseño para Todos, que son las dos grandes ideas que movilizan la lucha por la accesibilidad en los últimos años, aparecen conjuntamente como lema del Plan.

El Diseño para Todos significa superar el estigma de la diferencia con que tradicionalmente se ha tratado a las personas con discapacidad y asumir que sus condicionantes en relación con el entorno están en igual plano que otros más comunes y compartidos, tales como la edad, la actividad que se realiza o la limitación temporal de alguna función; supone asumir que la dimensión humana no está definida por unas capacidades, medidas o prestaciones, sino que debe contemplarse de manera más global; una manera en la que la diversidad es la norma y no la excepción. Por ello, los valores de este nuevo paradigma fundamentan los objetivos de este plan y conducen la accesibilidad hacia una nueva cultura en la que las necesidades vinculadas con la discapacidad –aún siendo la guía y la principal motivación- dejan de ser el centro y razón absoluta de la acción. Todas las personas son susceptibles de tener limitaciones o condicionantes en determinados momentos, por ello la idea del Diseño para Todos es pensar para aquellos con mayor necesidad y, de esta forma, beneficiar a todos.

El carácter ambicioso y amplio de este nuevo paradigma puede definir un cauce adecuado para que las políticas de promoción de la accesibilidad tengan continuidad a lo largo del tiempo y superen muchos de los obstáculos que impiden conseguir la igualdad de oportunidades y una mayor calidad de vida para todos. En este sentido, el Plan aspira a poner fin a una tradicional relegación de las políticas de accesibilidad como políticas de "segunda clase", como aspectos de detalle o complementarios, dirigidos a una minoría de población que se beneficiaría de ella a costa de las incomodidades o falta de funcionalidad para el resto. Esta relegación está también vinculada con la tradicional consideración del problema como una responsabilidad exclusiva de las áreas de servicios sociales, y con la poca consideración que los temas de accesibilidad merecen a los responsables de distintas administraciones, a los técnicos y profesionales, o incluso a la propia ciudadanía.

Este Plan debe ser innovador y ambicioso, en la medida en que sus objetivos no pueden ser satisfechos si no es capaz de inducir paralelamente un cambio social que altere comportamientos muy arraigados. El Plan se dirige a toda la sociedad y en el se implica a las distintas administraciones así como a los agentes privados, como proveedores de bienes y servicios que han de contemplar e incorporar las condiciones de accesibilidad.

Todo lo anterior no es óbice para que el MTAS, poseedor de la mayor experiencia y recursos técnicos en la promoción de la accesibilidad y en correspondencia con sus competencias y compromisos con las personas con discapacidad, sea encargado de dar los pasos necesarios para la preparación y puesta en marcha de este plan que debe abarcar las grandes carencias de accesibilidad en España.

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (en adelante SESSFD) del MTAS, de la que dependen el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, IMSER-SO, y la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad (en adelante DGCPSD) es la entidad a la que compete el seguimiento de éste y otros planes a favor de la integración de las personas con discapacidad y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en el ámbito de mayores y discapacitados. Esta Secretaría de Estado tiene varios papeles fundamentales a desarrollar en aquellas áreas en que las competencias están mayoritariamen-

te transferidas, como ocurre con la mayoría de las que presentan importantes problemas de accesibilidad:

- >> Garantizar la equidad interterritorial, en el disfrute de entornos, productos y servicios accesibles.
- >>> Promover recursos para mejorar y difundir la accesibilidad y el Diseño para Todos en los distintos territorios del Estado. Esta promoción se materializará mediante la innovación y desarrollo de nuevas prestaciones y servicios, y la reforma y mejora de calidad de los existentes.
- >> Intermediación entre las diversas instituciones públicas y privadas a la hora de desarrollar proyectos compartidos o de lograr objetivos comunes. Esta misión se desarrolla mediante planes conjuntos supraregionales, órganos mixtos de coordinación y cooperación y desarrollo de instrumentos jurídicos como convenios y o conciertos.

El Plan, que surge de un proyecto concebido originalmente en 1999, y aprobado en 2003, ha adquirido una especial relevancia al ser el principal instrumento de actuación en la Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (en adelante la Ley). La confluencia en él de todas las actuaciones de promoción de la accesibilidad del MTAS hace necesario que, para asegurar su aplicabilidad y su éxito se tengan en cuenta las siguientes claves:

- >>> Partir de las **competencias** legítimas de la Administración General del Estado.
- >> Establecer un **marco de cooperación** entre las tres administraciones y con las entidades privadas sin ánimo de lucro.
- >>> Potenciar la **participación de las personas con discapacidad** y sus representantes mediante su intervención en el diseño y seguimiento de las acciones.
- >>> Desarrollar **vínculos con otros agentes** privados (consumidores, empresas, ciudadanos en general), promoviendo una idea de responsabilidad y beneficio compartidos.
- >> Dotar de los **mecanismos y medios** necesarios para la puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan.

El Plan se debe poner en marcha y ejecutar a lo largo del periodo 2004–2012, un tiempo suficiente para abordar los profundos cambios necesarios. El Plan no solo dará respuesta a unas necesidades que afectan a un gran colectivo de personas, sino que beneficiará a toda la población y, a su vez, establecerá un nuevo marco de cooperación interinstitucional y con el sector privado, única fórmula posible para alcanzar los actuales objetivos de las políticas de accesibilidad.

Transcurrido este período, y previa evaluación de su impacto y resultados, está previsto la aprobación de un II Plan Nacional de Accesibilidad, que abarcaría el período restante hasta el año 2020 en que finaliza el calendario de aplicación de las previsiones contenidas en la Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

# Resumen ejecutivo

Poco a poco las personas con discapacidad –un colectivo de 3,5 millones de personas, o el 9 % de la población- van ganando su espacio como ciudadanos de pleno derecho en nuestra sociedad. Muchas de sus demandas y reivindicaciones se transforman en soluciones mejores para todos, como ocurre con las mejoras de accesibilidad, de las que todos disfrutamos. Cuando los entornos son accesibles, son más humanos, fáciles de usar y participativos. La accesibilidad se ha convertido así en una necesidad de todos los ciudadanos, que mejora gracias a las reivindicaciones de las personas con discapacidad y sus representantes.

El I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 es un marco estratégico de acciones para conseguir que los entornos, productos y servicios nuevos se realicen de forma accesible al máximo número de personas (Diseño para Todos) y que aquellos ya existentes se vayan adaptando convenientemente.

## Características generales del Plan:

- >> El I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 constituye la *infraestructura* para actuar en la promoción de la accesibilidad con un enfoque de medio y largo plazo.
- >> Establece unos objetivos y una metodología transversal que son adecuados para desarrollar el lema del Plan, que es plenamente coincidente con el espíritu de la Ley: *Por el Diseño para Todos, hacia la plena la igualdad de oportunidades.*
- » Se apoya en la acción coordinada de las distintas administraciones públicas y en la iniciativa del MTAS como organización con el mayor potencial y experiencia para desarrollar estrategias generales de accesibilidad en todo el territorio nacional.
- >> Busca aglutinar la actuación de los distintos estamentos públicos y dar pautas para incorporar la acción privada. Ésta debe incrementarse como consecuencia de la aplicación de *la Ley* y la mayor inserción de la accesibilidad en el mercado.
- >> Otorga especial importancia a la participación de los "usuarios", fundamentalmente a través de las organizaciones de personas con discapacidad.

#### ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan parte de una serie de principios generales que constituyen el soporte y justificación de su acción: Igualdad de Oportunidades, Vida Independiente, Sostenibilidad y Participación.

En base a esos principios establece una serie de objetivos tendentes a la consecución de la Accesibilidad Universal, a través de la generalización del Diseño para Todos y la realización de las adaptaciones precisas. Estos objetivos se ponen en práctica mediante estrategias, que se agrupan en cinco Líneas de Actuación transversales. Cada estrategia contiene diversas actuaciones concretas: programas, políticas, reformas legislativas, actividades, etc.

Las "Líneas de Actuación" son la columna vertebral del Plan, pues son grupos de acción transversales en los que se integran y combinan actuaciones de incidencia sectorial (sobre la edificación, el urbanismo, el transporte, etc.).

## Objetivos >>>> "Líneas de Actuación" >>>> Estrategias >>>> Actuaciones

Se ha considerado que, siendo la accesibilidad tan interdisciplinar, el Plan no se podía concebir y estructurar de forma sectorial, con objeto de evitar la duplicidad de esfuerzos y la creación de espacios frontera en las acciones que carecerían de sentido. No obstante, la dimensión sectorial se mantiene en su interior y se utiliza en multitud de estrategias.

#### Líneas de Actuación del Plan:

- >> Concienciación y formación
- >> Normativa legal y técnica
- >> Innovación y calidad
- >> Planes y programas innovadores
- >> Participación

Los *objetivos* del Plan son también cinco. Se persiguen a través de la aplicación de las *estrategias*. Ambas cosas se presentan en el siguiente cuadro, donde se percibe que algunas estrategias sirven para desarrollar más de un objetivo.

Las 18 estrategias citadas en el cuadro de la siguiente página, se desarrollan mediante 57 actuaciones, según el detalle que se muestra en el texto del Plan.

Además de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (SESSFD) y a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad (DGCPSD), los principales **agentes** que intervendrán para la ejecución del Plan son:

- >>> La Administración General del Estado, por medio de sus ministerios¹:
  - > Ministerio de Educación y Ciencia
  - > Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
  - > Ministerio de Fomento

#### **Objetivos Estrategias** 1 · Consolidar el paradigma 1. Concienciación del Diseño para Todos y su 2. Formación implantación en los nuevos 3. Inserción de DpT en estudios uniproductos, entornos y serversitarios vicios. Difundir el conoci 4. Inserción del DpT en la educación miento y aplicación de la primaria accesibilidad. 9. Fomento de la calidad 17. Incorporación de la accesibilidad en los medios de transporte públicos 2 · Introducir la accesibili 8. Incorporación de la accesibilidad dad como criterio básico como requisito indispensable para compras y contratos públicos. de calidad de la gestión publica 12. Promoción de la Lengua de Signos 15. Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: oficinas públicas y equipamientos 18. Promoción de la participación 9. Fomento de la calidad 3 · Conseguir un sistema 5. Cumplimiento eficaz de la normatinormativo para la promo va de accesibilidad ción de la accesibilidad, 6. Adecuación de la normativa legal de completo, eficiente y de accesibilidad elevada aplicación en el 7. Incorporación de la accesibilidad en territorio. la normativa sectorial 4 • Adaptar progresivamen 9. Fomento de la calidad te y de forma equilibrada 13. Mejora de los planes territoriales los entornos, productos y de promoción de la accesibilidad servicios a los criterios de 14. Adaptación de edificios de uso Diseño para Todos. 16. Adaptación conservación y mantenimiento de edificios de uso público: titularidad privada 17. Incorporación de la accesibilidad en los medios de transporte públicos 18. Promoción de la participación 5 · Promover la accesibili 9. Fomento de la calidad dad en las nuevas tecnolo-10. Fomento de la investigación y desarrollo técnico gías. 11. Promoción de servicios y tecnolo gías para favorecer la accesibilidad sensorial 18. Promoción de la participación

- > Ministerio de Vivienda
- > Ministerio de Administraciones Públicas
- > Ministerio de Sanidad y Consumo
- > Ministerio de Economía y Hacienda
- > Ministerio de Medio Ambiente
- > Ministerio de Cultura
- > Organismos autónomos y entidades públicas empresariales
- >> Las Comunidades Autónomas, a través de las consejerías correspondientes.
- >> Las Corporaciones Locales

La llamada sociedad civil, aunque no sometida a otras obligaciones que el acatamiento de las leyes, tiene un notable protagonismo en el desarrollo del plan desde dos puntos de vista:

- >> Entidades que se ven afectadas por la normativa de accesibilidad debiendo realizar adaptaciones o cambios en su actividad como consecuencia de ello: nos referimos a las empresas privadas de todo tipo como productoras de bienes, modificadoras de espacios o prestadoras de servicios.
- >> Entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de protección y promoción de las personas discapacitadas, mayores o consumidores y cuya intervención es precisa para estimular las acciones del plan, mejorar su incidencia y proyección.

Al considerar la intervención de todos estos agentes en el Plan se pretende combinar la acción pública con la acción privada, y de esta forma involucrar a nuevos sectores cuya participación consideramos necesaria para el éxito de la aplicación y desarrollo del Plan.

## IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Cambios técnicos y organizativos para la aplicación del Plan
>> Constituir una **plataforma** (estamento, comisión, etc.)
de **intercambio de información**, como foro de encuentro de todos los agentes implicados en las políticas de

30

supresión de barreras.

- >> Disponer de un **órgano dinámico y flexible** que pueda desarrollar las funciones técnicas, estratégicas y de gestión necesarias para implementar el Plan.
- >> Plantear un proceso de **supervisión y evaluación** del trabajo técnico realizado para asegurar que se adecua a los objetivos de todos los agentes implicados.
- >> Desarrollar **procesos de evaluación continua** de los resultados, para establecer la posibilidad de redimensionar y redirigir los objetivos establecidos de acuerdo a la evolución de las fases de desarrollo diseñadas en el mismo Plan.
- >> Establecer medios y sistemas que hagan posible canalizar e incorporar las demandas de los usuarios en las políticas planteadas en el Plan, mediante **foros de participación e información**.
- >> Diseñar **métodos y estructuras** de seguimiento y control de forma que se asegure la continuidad de los procesos de intervención y el mantenimiento del estado de la accesibilidad en los entornos, productos y servicios intervenidos, una vez se hayan suprimido las barreras.

#### FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL I PLAN

Se ha diseñado un proceso con sucesivos Planes 2004-2012 y 2013-2020 para el apoyo a las previsiones contenidas en la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* Cada uno de estos Planes, a su vez, se desarrollará por fases trienales a fin de ajustar las estrategias y actuaciones a través de una metodología de evaluación permanente.

Se prevén tres fases trienales de implementación, comenzando por el periodo 2004-2006 o Fase de Promoción. Se denomina así a esta fase por ser en la que se arranca el Plan y en la que se establecen las bases sobre las que se deberá articular todo el Plan. No es la fase en la que se deban esperar los resultados más

espectaculares, máxime cuando en su mayor parte los contenidos de la Ley no estarán aún vigentes, pero se trata de la fase crucial para cimentar los avances futuros en base a:

- >>> Potenciar las actividades de concienciación pública y formación, que faciliten la generalización del paradigma del Diseño para Todos
- >> Favorecer y consolidar las relaciones interinstitucionales para llevar a efecto las esencias de concertación y participación en que se apoya el Plan
- >> Realizar actuaciones y planes o programas

## LA FASE DE PROMOCIÓN 2004-2006: CARACTERÍSTICAS

En esta Fase se busca preparar a la sociedad y sus estamentos para posteriores desarrollos del Plan y para la entrada en vigor de los preceptos de la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* Para ello se parte de la experiencia acumulada tanto por el trabajo de promoción ya realizado como por el esfuerzo de aplicación de la normativa de accesibilidad en cada Comunidad Autónoma. Más concretamente se propone:

- >>> Situar la accesibilidad como un elemento importante de la calidad de vida de todos los ciudadanos, como un derecho exigible y como una característica que cada entorno, producto, actividad y servicio debe incorporar de forma normalizada.
- >> La incorporación de la accesibilidad en muchos procesos formativos y educativos como materia transversal
- >>> La extensión al mundo empresarial de los criterios de Diseño para Todos y el reconocimiento de sus ventajas.
- >> Continuar con las políticas de adaptación y supresión de barreras en los distintos ámbitos sectoriales, pero con una perspectiva abierta a las transformaciones que, como consecuencia de este Plan, se van a producir.
- >> La transformación de las políticas de promoción de la

accesibilidad y adaptación de sus instrumentos (planes de accesibilidad, normativa, etc.) a los principios y objetivos establecidos en este Plan, y a los requisitos que se deriven del desarrollo de *la Ley*.

- >> El aumento de la cooperación interadministrativa para insertar e integrar la accesibilidad en todos los ámbitos de una forma permanente y eficaz evitando la duplicidad de esfuerzos y maximizando su cobertura.
- >> La progresiva incorporación de la plena accesibilidad -en sus diversas expresiones- entre los requisitos básicos de los servicios que debe cumplir cualquier administración.











## 1 El sistema de promoción de la accesibilidad en España

#### 1.1. UNA PERSPECTIVA GLOBAL

Los avances en cuanto al grado o nivel de accesibilidad que caracteriza a los entornos, productos y servicios de la sociedad no se producen aisladamente, sino que dependen de la interacción de tres componentes de la misma:

- >> La estructura normativa e institucional, que establece las exigencias mínimas de accesibilidad y debe promover su cumplimiento.
- >> El nivel tecnológico, que establece el desarrollo de soluciones y sus posibilidades de aplicación.
- >> La organización social, que es a la vez receptora, mediadora y ejecutora de las condiciones establecidas por las normas, las instituciones y la tecnología.

La interacción de esos tres componentes conforma un sistema que, de manera agregada, determinará las posibilidades de que un bien o servicio cualquiera sea apto para su utilización por todas las personas o, por el contrario, resulte inaccesible para una parte de la población. Si este bien o servicio es nuevo, el sistema determinará las características del diseño y su grado de accesibilidad; si es antiguo, determinará las posibilidades y los tiempos requeridos para hacerlo accesible.

**Cuadro 2.1.** Sistema de promoción de la accesibilidad. Realización y transformación de E/P/S\* en accesibles \* E/P/S: Entornos, Productos y Servicios



La consecuencia es que no basta con trabajar aisladamente sobre un aspecto del sistema, sino que es preciso trabajar combinadamente entre las esferas institucional, normativa, social y tecnológica para conseguir que tanto la supresión de barreras como el Diseño para Todos sean una realidad aplicada a cualquier bien y servicio; es decir, que lo nuevo se haga accesible y que lo viejo se vaya transformando para serlo. Sólo desde una actuación planificada y tomando el sistema como un conjunto, será posible acometer la tarea adecuadamente.

## 1.2. EL MARCO NORMATIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN ESPAÑA

En el contexto actual se puede considerar que hay cuatro ordenamientos jurídicos que concurren en definir un marco jurídico global: el internacional, el comunitario (o de la Unión Europea), el estatal y el de cada Comunidad Autónoma.

Los cuatro niveles constituyen un todo inseparable para la realización de objetivos comunes, como la promoción de la accesibilidad.

A escala internacional, en materia de discapacidad este marco se consagra desde la promulgación de las "Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad" (1993) que se promulgan con el objetivo de dotar a las personas con discapacidad de los mismos derechos y obligaciones que los demás.

La Unión Europea (UE) define su estrategia en materia de discapacidad por medio de la "Comunicación de la Comisión sobre Igualdad de Oportunidades de las personas con Minusvalías" (1996) adoptando los principios establecidos en las Normas Uniformes citadas. A partir de esta fecha, el principio de igualdad de oportunidades¹ pasa a ser el fundamento del planteamiento basado en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, y las medidas destinadas a superar las limitaciones funcionales empiezan a ser sustitui-

El proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreación se hacen accesibles para todos" (Programa de Acción Mundial para los Impedidos aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 37/52 de 3/XII/82).

das por otras orientadas hacia la igualdad efectiva de derechos, partiendo de la premisa de que "las barreras presentes en el entorno obstaculizan la participación social en mayor medida que las limitaciones funcionales"<sup>2</sup>. En consecuencia, constituyen factores indispensables para alcanzar la igualdad de oportunidades:

- 1 >> La adopción de disposiciones legislativas tendentes a la eliminación de barreras.
- 2 >> La puesta a disposición de instalaciones adaptadas
- 3 >> El "Diseño para Todos"

Aunque el ámbito de competencia comunitario ofrece valiosos medios y aporta un valor añadido, la responsabilidad para actuar en el ámbito de la accesibilidad para tratar de alcanzar el objetivo de igualdad de oportunidades incumbe a los estados.

En España, aunque con anterioridad se hayan desarrollado órdenes y decretos que contienen criterios sobre accesibilidad (tales como las destinadas a las viviendas para minusválidos, elevadores, etc.), en 1982 la promulgación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) significó la primera definición del amparo especial que la Constitución Española reconoce a las personas con discapacidad. Pero esta ley está basada en el desarrollo de medidas de acción positiva y compensatorias destinadas a la protección de la persona más que a su cualificación y participación activa en la sociedad.

Esta estrategia de "acción positiva" plasmada en la LISMI, aunque válida, se ha demostrado insuficiente. Por ello, se ha aprobado la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* A causa de:

- >>> La persistencia de las desigualdades en nuestra sociedad.
- >> El cambio de enfoques y perspectivas a la hora de entender la discapacidad: hoy en día se considera que las desventajas que presenta una persona con discapacidad, tienen su origen en sus dificultades personales y -en mayor medida- en los obstáculos y condiciones limitativas de la

<sup>2</sup> Comisión de las Comunidades Europeas (2000) Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad. (COM 2000).
Bruselas 12/05/2000.

propia sociedad.

Con esta ley se pretende garantizar el derecho de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poner fin a cualquier práctica o acción discriminatoria a través de la combinación de tres estrategias: dos operan sobre las condiciones ambientales (medidas de Accesibilidad Universal y no discriminación) y una sobre las condiciones personales (medidas de acción positiva); estas últimas son el resultado de la todavía vigente LISMI.

Para conseguir los objetivos establecidos se definen los ámbitos materiales más relevantes, se asume el compromiso de establecer las medidas básicas para que el derecho de igualdad de oportunidades sea efectivo, se asume el compromiso de desarrollar la normativa básica de equiparación, y se definen unas medidas de fomento y de defensa para las personas que sufran algún tipo de discriminación (directa o indirecta) por razón de su discapacidad.

En materia de accesibilidad, las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva³, y han optado en su mayoría por la elaboración de leyes que contienen principios generales, objetivos y definiciones, relegando a rango reglamentario disposiciones en forma de normas técnicas que determinan cómo debe entenderse la accesibilidad en los diferentes espacios. Todas las leyes autonómicas de accesibilidad, contienen la misma estructura básica común dividida en los siguientes epígrafes, aunque con denominaciones no siempre coincidentes:

## Epígrafes sectoriales:

- >> Urbanismo
- >> Edificación
- >> Transporte
- >> Comunicación sensorial

## Otros epígrafes:

- >> Consejo para la promoción de la accesibilidad
- >> Fondo para la supresión de barreras

Por exclusividad se entiende que las comunidades autónomas tendrán la competencia de legislar y ejecutar en lo que se refiere a accesibilidad. Ésta es competencia de las comunidades autónomas según las materias que les han sido transferidas en virtud de sus estatutos autonómicos desarrollados en base a los artículos 148 y 149 de la Constitución Española.

La primera de las leyes que recoge esta estructura es la de Cataluña y aunque en su preámbulo no explica el motivo del orden de sus títulos, el resto de las comunidades han recogido, en mayor o menor medida, la estructura citada.

Haciendo un balance, se puede afirmar que el marco normativo del que disponemos es amplio y detallado. Aun así, el incumplimiento de la normativa es una constante, lo que parcialmente es achacable a que adolece de determinados problemas de aplicabilidad. En general, resulta deficitaria puesto que comprende instrumentos suficientes y adecuados, pero no recoge un desarrollo minucioso de los mismos y su regulación resulta escasa.

## 1.3. EL MARCO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN ESPAÑA

Se considera que el marco institucional está compuesto por los agentes (administraciones y ONG's de personas con discapacidad) que, en base a sus competencias, desarrollan instrumentos con el objetivo de promover la accesibilidad. Por ello, los tres niveles administrativos se complementan y desarrollan una serie de instrumentos a partir de las competencias que les han sido encomendadas.

- 1 >> La Administración General del Estado, desarrolla funciones de promoción de la accesibilidad, fundamentalmente<sup>5</sup> a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (SESSFD) del MTAS, y dentro del marco más amplio de las políticas de discapacidad. También ha establecido medios de coordinación entre las instituciones, función para la cual hace uso de los siguientes instrumentos:
  - >>> Elaboración de planes de ámbito supraregional, tales como el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 o el II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad.
  - >> Creación de órganos de coordinación y cooperación, tales como la Comisión de Seguimiento del Plan Acción.

- >> Desarrollo de instrumentos jurídicos, tales como convenios y/o conciertos con otras administraciones y/o entidades en los siguientes ámbitos:
  - > Arquitectura y urbanismo: fundamentalmente con CC.AA. y CC.LL. para el desarrollo de planes especiales de accesibilidad y/o obras de accesibilidad.
  - > Transporte: En colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para el servicio de transporte por autobús urbano accesible, con la Comunidad Autónoma de Madrid y con Cataluña para el servicio de transporte interurbano accesible, y con la RENFE para insertar la accesibilidad en el ferrocarril. > Comunicación e Información: La SESSFD gestiona el Centro de Intermediación de Teléfonos de Sordos, desarrolla un convenio de colaboración con la CNSE, promociona la implantación del servicio de Teleasistencia domiciliaria y ha llegado a un acuerdo con el MAP para promocionar las páginas web accesibles de la administración pública.

2 >> Las administraciones de las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva en materia de servicios sociales así como en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. Puesto que la accesibilidad como tal es de su competencia exclusiva, han desarrollado normas y criterios básicos de supresión de barreras y disponen de medios materiales para su realización.

Las políticas de accesibilidad, mayoritariamente se desarrollan a través de las Consejerías de servicios sociales<sup>4</sup>, por medio de los siguientes instrumentos: planes de servicios sociales (en los que se prevén actuaciones destinadas a favorecer la autonomía personal y la inserción social de las personas con discapacidad), planes para personas con discapacidad (la accesibilidad se configura como uno de los ámbitos de actuación) y planes para la supresión de barreras en los edificios de titularidad propia.

Por otro lado, para desarrollar la función de financiación de la accesibilidad, en las mismas leyes autonómicas se prevé la cre-

Algunas comunidades autónomas gestionan la accesibilidad desde los departamentos responsables de vivienda, territorio y obras públicas (por ejemplo, el País Vasco y Navarra).

ación del Fondo para la Supresión de Barreras creado para cumplir los siguientes objetivos:

- >> Financiar los programas específicos que elaboren los entes locales.
- >> Subvencionar entidades privadas y particulares para que realicen actuaciones de supresión de barreras y para la adquisición de ayudas técnicas, siempre que no sea con ánimo de lucro.

El Fondo se constituye mediante partida presupuestaria y por las multas y sanciones económicas que se recauden, y desarrolla sus objetivos mediante las subvenciones derivadas de las mismas leyes de accesibilidad. Los beneficiarios de las subvenciones institucionales pueden ser entes públicos (entre ellos corporaciones locales), personas jurídicas y empresas privadas que actúen sin ánimo de lucro. Mientras que los beneficiarios de las subvenciones individuales son personas con discapacidad.

De esto se deduce que, con independencia de actuaciones directas en accesibilidad, el papel que juega la administración autonómica en la promoción de la accesibilidad es fundamentalmente financiero.

3 >> Las actuaciones relativas a la accesibilidad que se desarrollan desde los municipios tienen un carácter mayoritariamente ejecutivo, ya que la Administración Local cumple la función de materializar los parámetros establecidos en la normativa autonómica sobre accesibilidad. Para cumplir dicho objetivo deberán hacer uso de todos los instrumentos de programación y planificación<sup>5</sup> que estén a su alcance.

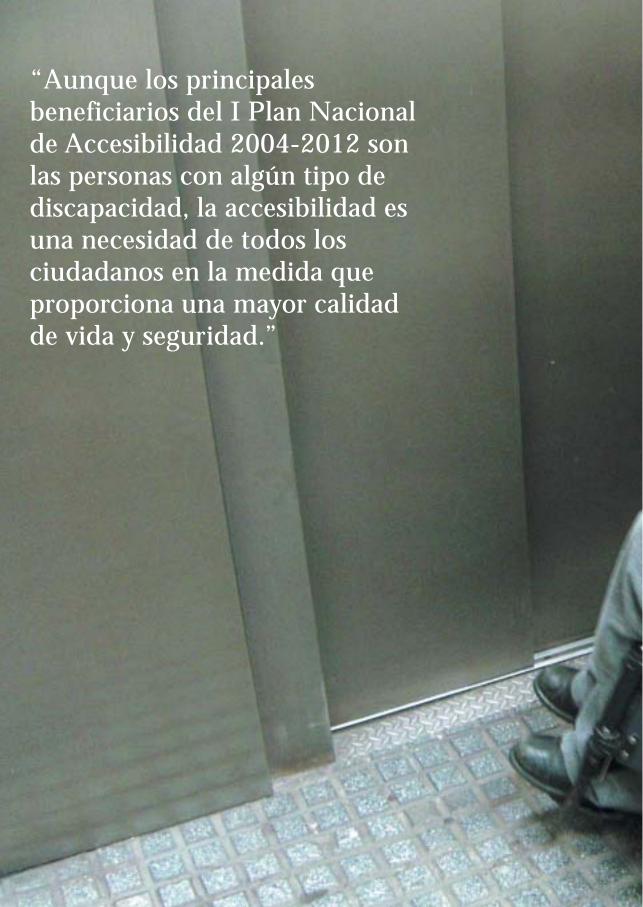
Entre ellos están los Planes Municipales de Accesibilidad<sup>6</sup>, concebidos como planes de actuación para suprimir barreras en el municipio, estableciendo para ello diferentes modos de financiación: Subvenciones de las comunidades autónomas, adhesión al convenio marco MTAS-IMSERSO-F.ONCE o, en muy pocos casos, a partir de la propia partida presupuestaria del ayuntamiento.

- En algunos casos también se desarrollan proyectos de obras de accesibilidad para los que también se solicitan subvenciones, no se han incluido como instrumento porque no se considera un modo de programación y planificación.
- 6
  Denominados de diferentes formas en los diferentes municipios. El convenio marco se refiere a ellos como Planes Especiales de Actuación.

Por otra parte se gestionan las medidas destinadas a la autonomía personal y la adaptación de la vivienda. Para su desarrollo, las ayudas económicas pueden provenir de un plan de vivienda, ya sea autonómico o estatal, o directamente de la misma partida presupuestaria del ayuntamiento.

En este apartado, cabe hacer mención de las ordenanzas municipales integrales de accesibilidad como instrumento de promoción de la accesibilidad ya que suponen una transposición directa de los parámetros establecidos en la legislación autonómica y como tal, disponen de un nivel ejecutivo y de aplicación mayor que las normas de rango superior. Las ordenanzas, se promulgan con el objeto de establecer los criterios básicos de supresión y prevención de barreras ya que además de establecer criterios técnicos establecen medidas de gestión y organización para la promoción de la accesibilidad en el municipio.

A modo de conclusión, se puede afirmar que la promoción de la accesibilidad en España está constituida por un complejo entramado de agentes, instrumentos y normativas, que deberían interaccionar como parte de un sistema. La correcta provisión de accesibilidad por parte de este sistema depende de la capacidad de introducir mejoras en los procesos por los que se regula, gestiona, financia y, en definitiva, consigue desarrollar sus objetivos de promoción; aspectos todos ellos a los que el Plan debe coadyuvar.











## 2 Las personas con discapacidad y otros beneficiarios de la mejora de accesibilidad

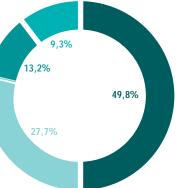
Saber quienes se benefician de la mejora de accesibilidad y cuáles son sus características es importante para realizar la aplicación práctica del Plan y difundir su necesidad. Se considera que las barreras del entorno afectan no sólo a las personas con discapacidad sino también al conjunto de la población, pero hay tres grandes colectivos de beneficiarios<sup>7</sup>.

>> Las personas que tienen **discapacida- des permanentes** derivadas de deficiencias
físicas, sensoriales, mentales, etc. Ascienden a
3,5 millones y representan el 8,8% del total de
la población española.

- >> Las personas de **edad avanzada no discapacitadas** (65 años o más). Son 4,4 millones de personas, y representan el 10,9% de la población.
- >> Las personas que tienen **circunstancias transitorias** derivadas de actividades o situaciones coyunturales que resultan discapacitantes.
  - > Personas con discapacidad transitoria física:
  - 1,3 % de la población
  - > Mujeres embarazadas: 0,5 % de la población
  - > Resto de la población<sup>8</sup>: 17,7 % de la población.

Según los datos oficiales consultados, en 1999 estos tres colectivos ascendían a cerca de 16 millones de personas, lo que signifi-





49,8% Personas sin discapacidad: Otras 27,7% Personas sin discapacidad > 64 años 13,2% Personas con discapacidad > 64 años 9,3% Personas sin discapacidad < 64 años

Notas **7** y **8** en la siguiente página Para su cuantificación se ha utilizado diversas fuentes estadísticas, principalmente tres del Instituto Nacional de Estadística: la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES) de 1999, la Encuesta de Población Activa (EPA) y la Encuesta de Morbi-

lidad Hospitalaria (EMH)de 1997

Para el cálculo se ha estimado que al menos una persona (de edad inferior a 65 años) de cada unidad familiar ha de realizar tareas que dificultan su movilidad temporalmente, tales como llevar niños pequeños en brazos o en cochecito, transportar bultos pesados o, simplemente tener las manos ocupadas por las

Gráfico 2.2. Personas discapacitadas según tipo de discapacidad

bolsas de la compra.

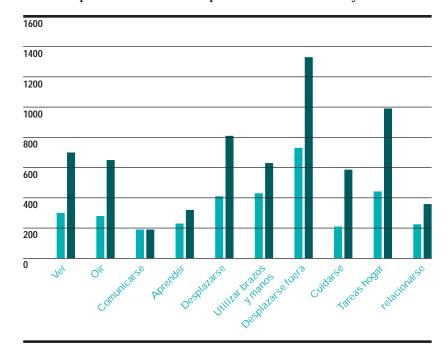
Millares de personas

6 a 64 años > 64 años ca que **casi el 40% del total de la población española** (algo más de 40 millones de personas según el padrón del INE) podrían considerarse beneficiarios directos de la supresión de barreras.

# 2.1 TIPOS DE DISCAPACIDAD Y EDAD DE LA POBLACIÓN

La prevalencia de la discapacidad empieza a ser significativa a partir de los 45 años, pues la tasa de población discapacitada respecto al total se triplica (al pasar del tramo de edad comprendido entre 16 y 44 años al de 45 a 64 años la tasa aumenta del 3% al 9,4%), según datos del INE (1999).

La tercera edad es uno de los segmentos de la estructura demográfica española más afectado por las barreras del entorno y en ello incide mucho la situación familiar. Una gran parte de las personas mayores vive sola en casa (37%), lo que a efectos de la incidencia de las barreras del entorno en su vida diaria se puede considerar relevante puesto que una gran cantidad de barreras pueden ser salvadas puntualmente con la ayuda de otra



persona. Respecto a las personas mayores discapacitadas, se puede apuntar que el grueso de ellas vive acompañada (1,6 millones de personas en el conjunto del territorio estatal), aunque una de cada cinco personas mayores discapacitadas vive sola.

En cuanto a la evolución prevista, se puede 23% anticipar un incremento del colectivo de personas con discapacidad en la próxima década vinculado directamente a la propia evolución demográfica. Estimaciones de la estructura de la **2**% 1% pirámide de edades para la próxima década apuntan a un aumento significativo de la proporción de población mayor de 45 años que, en 2011, podría representar el 44,6% del total, frente al 35,7% de 1991. Cabe esperar una modificación en la composición de la población beneficiaria de la accesibilidad con una tendencia al alza del grupo de personas mayores.

## 2.2 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

La distribución territorial de la población discapacitada presenta una relativa concentración debido a que, tanto Andalucía como Cataluña, las dos CC.AA. más pobladas de España registran niveles de prevalencia de la población discapacitada superiores a la media nacional. En Andalucía vive el 20% de toda la población discapacitada mientras que en Cataluña reside el 16%. Si consideramos también Madrid y la Comunidad Valenciana estaremos concentrando al 56% del total de personas discapacitadas, porcentaje que se eleva por encima del 70% si se incluye Castilla-León y Galicia (ambas con el 8% del total). Por lo que al 30% restante se refiere, cabe apuntar el 5% de Castilla-la Mancha y el 4% del País Vasco mientras que el resto de regiones sitúa su porcentaje sobre el total en niveles inferiores: Murcia, Canarias, Extremadura, Asturias y Aragón con el 3%, Baleares con un 2%, Cantabria y Navarra con el 1% y por debajo La Rioja y Ceuta y Melilla (con el 0,4% de la población discapacitada).

Gráfico 2.3 Personas con discapacidad por tramos de edad

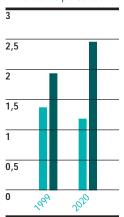


23% De 45 a 64 años 15% De 16 a 44 años 2% De 6 a 15 años 1% Menos de 6 años

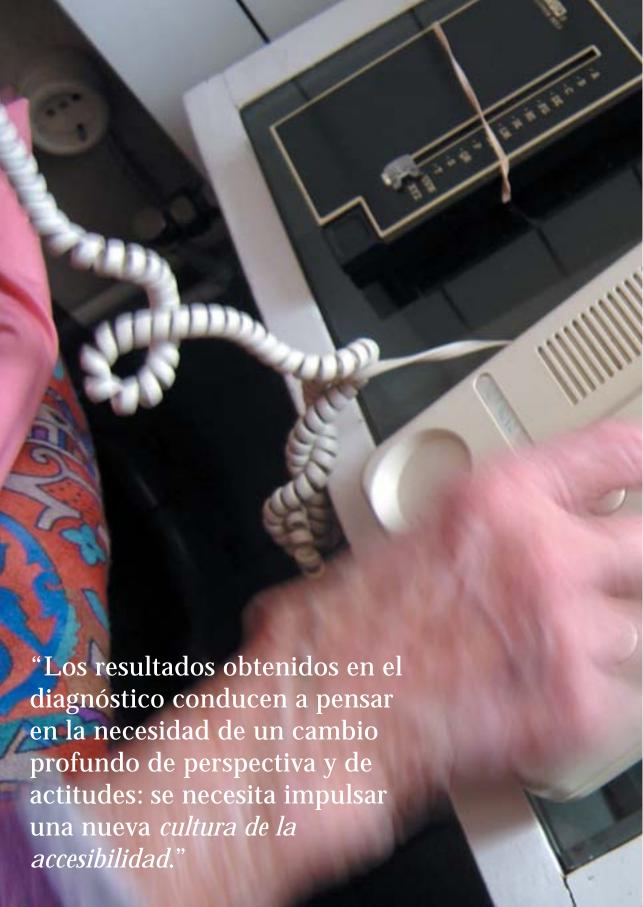
Gráfico 2.4 Número de personas con discapacidad por tramos de edad en 1999 y proyecciones para el 2020

6 a 64 años > 64 años

Millones de personas



Valores absolutos de cada grupo de población. Fuente: EDDES (Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud del INF) para los datos de 1999. Proyecciones del INE para los datos del 2020.











## 3 La situación de la accesibilidad en España

## 3.1. DIAGNÓSTICO GENERAL

Los trabajos de campo realizados con motivo del Plan muestran que las actuaciones prácticas en materia de accesibilidad suelen ser irregulares y descoordinadas, ofreciendo en balance un resultado insuficiente. Este juicio no impide considerar que los resultados obtenidos sean esperanzadores, en la medida en que ya se detectan cambios de mentalidad hacia la consideración de la accesibilidad como una materia importante para la calidad de vida de todos.

Desde un punto de vista de la actuación sobre los problemas detectados, además de las dificultades para la puesta en marcha de cualquier plan de actuación, existen algunas particularidades en la actuación sobre accesibilidad entre las que podemos destacar:

- >> La dispersión competencial y administrativa.
- >> La amplitud y variedad de sectores implicados. La diversidad de sectores y la complejidad de las interrelaciones precisas para la plena accesibilidad dificulta la consecución de objetivos completos.
- >> La necesidad de un cambio profundo de perspectiva y de actitudes: se necesita impulsar una nueva cultura de lo accesible; para ello es precisa una mayor identificación del pro-

blema de las barreras por parte de aquellos que reducen su incidencia a pequeños grupos de población.

- >> Las importantes implicaciones económicas, fundamentalmente las relativas a la supresión de barreras en los espacios edificados y en los medios de transporte.
- >> Las limitaciones del marco legal, que resulta difícilmente aplicable y a menudo contradictorio, enviando señales poco claras a los agentes económicos y sociales respecto a la necesidad y relevancia de las mejoras de accesibilidad. Destaca la falta de concreción y el carácter general y abstracto de las disposiciones relativas a la integración de la accesibilidad en los planes urbanísticos, tanto en lo relativo a evitar barreras como al señalamiento de itinerarios accesibles.
- >> La dificultad para imponer regulaciones en ámbitos de elevada liberalización, como las telecomunicaciones o de dificil control o multiplicidad de agentes, como la edificación.
- >> El desconocimiento y marginación de los beneficiarios más directos, las personas con discapacidad y mayores, colectivos a los que a menudo la sociedad ha conferido un papel como sujetos pasivos.

Otro de los puntos fundamentales para realizar un diagnóstico de la situación es el análisis de las cadenas de accesibilidad en cuanto al desplazamiento físico de las personas. Éste debe producirse de forma continua y sin rupturas, es decir, el recorrido a realizar debe ser accesible de principio a fin. Si uno de los "eslabones" de la cadena falla, es imposible realizar el recorrido de forma completa y por tanto, tiene el efecto de limitar o disuadir el desplazamiento completo a lo largo de la cadena. Este modelo centrado en el desplazamiento se enriquece con otros elementos a considerar como: la facilidad de acceso a la información, la facilidad para recibir y comprenderla durante el desplazamiento, la facilidad para acceder a los sistemas y servicios de uso público (en una estación, parada, edificio público o entorno urbano y en el interior de los vehículos).

Como se ve en los diversos análisis realizados que se exponen en el siguiente punto, son múltiples los elementos susceptibles de plantear rupturas en la cadena de accesibilidad de las personas con discapacidades, hasta el punto que su plena autonomía en el espacio público es en el momento actual irrealizable.

## 3.2. ANÁLISIS SECTORIALES

#### COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

A partir de los trabajos presentados en el Libro Verde de la Accesibilidad<sup>9</sup>, se puso de relieve que el uso que las personas con discapacidad hacen de las tecnologías, sistemas, productos y servicios relacionados con la comunicación la información y la señalización es superior a la media de la población española. Debido a este uso mayoritario de estas tecnologías, las barreras que se producen en este campo son de especial importancia.

En ese documento se realizaron estudios de amplios ámbitos de este sector que incluían:

- >> Telefonía Fija
- >> Telefonía Móvil
- >> La Red Internet
- >> Ordenador
- >> Centro de Intermediación
- >> Teleasistencia
- >> Subtitulación
- >> Teléfono de textos
- >> Videoconferencia
- >> Señalización

Estos estudios mostraron que el sector de la comunicación, la información y la señalización tiene una serie de peculiaridades respecto al resto de los sectores tratados en este documento, que hacen que requiera soluciones un poco distintas a las que se han adoptado tradicionalmente.

<sup>9</sup> Instituto Universitario de Estudios Europeos (2002): Libro Verde de la Accesibilidad en España Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). Madrid

Por otra parte, las barreras en este campo nacen a un ritmo poco habitual en el resto de los sectores analizados en el estudio. En consecuencia, las acciones a favor de la accesibilidad en este campo, requieren una labor continuada de seguimiento de las mismas.

Los **problemas detectados** se podrían resumir de la siguiente manera:

### >> Aspectos estructurales

- > La Unión Europea<sup>10</sup>, está impulsando la eliminación de todo tipo de obstáculos que hagan la comunicación y la señalización inaccesibles. Pero, la mayor parte de las medidas propuestas en este documento no se han llevado a cabo en el Estado Español.
- > Las políticas de innovación y nuevas tecnologías no incorporan el concepto de Diseño para Todos en su desarrollo.
- > No existe apenas legislación española que obligue a eliminar las barreras de los productos y servicios relacionados con la comunicación, la información y la señalización.
- > Algunos aspectos, especialmente el de la señalización, tienen una grave carencia de normalización técnica.
- > Se carece de mecanismos de certificación que garanticen el adecuado cumplimiento de normas técnicas para la accesibilidad de los productos y servicios relacionados con la comunicación, la información y la señalización.
- > Las empresas son un pilar básico en la evolución de los productos y servicios relacionados con la comunicación, la información y la señalización. No obstante, la colaboración entre la administración y las empresas en al Diseño para Todos y la accesibilidad es insuficiente.
- > Los usuarios no participan suficientemente en los procesos de innovación tecnológica de los productos y servicios relacionados con la comunicación, la información y la señalización.

A través de la Resolución del Consejo Europeo (reunión 2470) sobre Empleo, Política Social, Salud y Asuntos del Consumidor de los pasados 2 y 3 de diciembre, sobre accesibilidad electrónica para personas con discapacidad y otras medidas.

- > Las carreras universitarias relacionadas con esta área no incorporan el Diseño para Todos en sus currículos.
- > Se carece de estudios estadísticos e indicadores sobre el nivel de la accesibilidad en el sector de la comunicación, la información y la señalización.

### >> Aspectos técnicos

- > Telefonía Fija Es quizá el campo más avanzado. En él, las soluciones de accesibilidad vienen dadas por el propio mercado, pero principalmente por el impacto que ha tenido el concepto de "servicio universal de telecomunicaciones" incorporado por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones.
- > Telefonía Móvil Tiene actualmente problemas de accesibilidad graves tanto para personas con discapacidad visual como para personas con problemas de destreza, derivados del tamaño y complejidad de uso de sus terminales. Los problemas tenderán a agravarse con la aparición de terminales UMTS, por lo que se requerirá una acción para la eliminación de esas futuras barreras.
- > La Red Internet tiene problemas de accesibilidad en los que se está trabajando, desde varios ámbitos, fundamentalmente a partir de la trasposición de la Directiva Comunitaria por la Ley 34/2002, pero la velocidad a la que aparecen nuevos servicios y tecnologías hace imposible la eliminación de todas las barreras. Estas barreras aparecen en servicios como la Teleformación, la Banca en línea, la Administración en línea, la Sanidad en la red, los servicios de compra a través de la red, etc.
- > Informática Tiene barreras que se superan habitualmente con ayudas técnicas. Estas Ayudas técnicas resultarían superfluas si en el diseño tanto de hardware como de software y de contenidos se utilizara la filosofía de Diseño para Todos y se cumplieran las normas técnicas que ya hay desarrolladas al respecto.
- > Subtitulación y Audiodescripción A pesar del avance en los últimos años del número de horas de progra-

mación subtitulada, especialmente en Televisión y en DVDs, se está muy lejos de conseguir el 100% de contenidos audiovisuales subtitulados. Lo mismo ocurre con la audiodescripción, cuyo avance es mucho menor.

- > Lengua de signos Los servicios de interpretación de lengua de signos y de formación de intérpretes de lengua de signos son insuficientes para atender las necesidades de las personas sordas.
- > Teléfono de textos su implantación y servicios son insuficientes y siguiendo la filosofía de Diseño para Todos deberían pasar a integrarse en los nuevos sistemas de uso general de telefonía tanto fija como móvil.
- > Señalización Es el campo en el que se dispone de menos avances en la eliminación de barreras, ya que carece de normativa técnica y legal y no ha sido contemplada con suficiente profundidad en la mayor parte de estudios y diagnósticos sobre accesibilidad
- > Cajeros automáticos y máquinas expendedoras Resultan especialmente inaccesibles para las personas con discapacidad visual prácticamente en su totalidad.

En función de todo lo anterior, se deduce que la comunicación, la información y la señalización presentan graves problemas de accesibilidad que requieren medidas que involucren a todos los agentes de la sociedad con el fin de prevenir y eliminar los que puedan ocurrir en un futuro próximo.

El Diseño para Todos debe incluirse en las políticas de todas las administraciones relacionadas con estos aspectos, en las Universidades y en las empresas y se deben adoptar acciones que garanticen que la situación de la accesibilidad en este área mejore a medio plazo y las barreras en la comunicación, la información y la señalización desparezcan en el futuro.

#### **TRANSPORTE**

La accesibilidad en el transporte público puede comprenderse de un modo más fácil atendiendo a tres grandes grupos de problemas asociados a los desplazamientos.

A>> Un primer grupo vinculado a la accesibilidad de las paradas o estaciones o todos aquello lugares en los que cada medio realiza la recepción y desembarco de viajeros; accesibilidad en este caso únicamente en lo que se refiere al hecho físico del desplazamiento entre la calle, la parada, estación o terminal y el vehículo, desagregando por tanto a otra categoría un conjunto de problemas de accesibilidad complementarios al desplazamiento en sí.

B>> Un segundo grupo vinculado a las características de accesibilidad a los propios vehículos de transporte; es decir, a las dificultades en los desplazamientos desde las puertas de los vehículos hasta los lugares en donde los viajeros efectuarán el viaje.

C>> Y un tercer grupo relacionado con las condiciones de transporte, es decir, con la comodidad, la seguridad y la facilidad para la realización del viaje por parte de todos los viajeros, incluidos los que cuentan con discapacidad o con rasgos que demandan condiciones especiales. El viaje no sólo es un hecho físico, sino que también esta rodeado de un contexto social y funcional sobre el que hay que aplicar también criterios de accesibilidad o mecanismos de adaptación.

Realizando una aproximación mixta cuantitativa y cualitativa a la accesibilidad a partir de los trabajos desarrollados anteriormente en el Libro Verde, el panorama de cada subsistema queda sintetizado en la tabla siguiente, donde los espacios sombreados simbolizan el grado de aproximación a la accesibilidad primaria, es decir a la que garantiza el acceso universal al servicio.

Como se puede deducir de la tabla, varios de los subsistemas de transporte presentan en la actualidad un grado muy bajo de aproximación a niveles aceptables de accesibilidad, bien sea por-

Tabla 3.1. Grado de aproximación a la accesibilidad primaria alcanzado en 2001.

que sus estaciones o puntos de embarque/desembarque presentan graves dificultades, bien porque los vehículos son ajenos a las necesidades de acceso de buena parte de la población. Hay que resaltar también que las condiciones de transporte es un campo de problemas de accesibilidad todavía muy poco considerado en la mayoría de los medios de locomoción.

Transporte público	En estaciones Nivel de accesibilidad		En vehículos Nivel de accesibilidad	
	-	+	-	+
Autobuses urbanos y suburbanos	• • •		• • •	
Ferrocarril metropolitano	• •		• • • •	
Ferrocarril de cercanías	• •		• • •	
Ferrocarril interurbano	• •		• •	
Autobuses interurbanos	• •		• •	
Tranvías	• • • • •		• • • • •	
Taxis			• • •	
Transporte aéreo	• • • •		• •	
Transporte marítimo	• • •		• • •	
		bral ario		nbral nario

En algunos casos las lagunas detectadas se pueden atribuir a las dificultades y rigideces propias de ciertos subsistemas como los ferrocarriles, pero en otros casos se puede atribuir a la falta de un impulso de dinamización que podría realizarse desde las administraciones y empresas operadoras.

En definitiva, el sistema de transporte público tiene todavía en la accesibilidad una asignatura pendiente. Es cierto que han empezado a cambiar las actitudes públicas y privadas al respecto, y que se están realizando esfuerzos e inversiones dirigidas a introducir mejoras en la facilidad de acceso a los distintos servicios de transporte. Pero no es menos cierto que la larga enumeración de problemas detectados y la considerable dimensión de su incidencia hacen de la accesibilidad un factor de la calidad del transporte que todavía está muy lejos de ser satisfactorio.

Esa apreciación general no impide reconocer que se da una gran diversidad de situaciones en relación a la accesibilidad en cada uno de los medios y servicios que componen el sistema de transporte público. Incluso en cada subsistema hay parcelas que presentan rasgos positivos al lado de otras que no parecen dirigirse por la senda de la accesibilidad. Mientras que en unos casos la accesibilidad parece sólidamente incorporada al proceso de mejora de la calidad de los servicios, en un proceso lento pero fluido, en otros se topa con cuellos de botella que parecen bloquear las expectativas de mejora; cuellos de botella en los que parecen bloquearse las iniciativas tanto públicas como privadas.

Hay que recordar que la mayoría de los subsistemas de transporte público han vivido decenas de años al margen de los criterios de accesibilidad que hoy parecen moneda corriente o exigencias "naturales" o "lógicas". Y que, la reconversión de las infraestructuras, de los vehículos o de la cultura de las empresas operadoras no puede ser un proceso vertiginoso. El ferrocarril, por ejemplo, con más de ciento cincuenta años de vida requiere ahora una relativa revolución para adaptarse a los criterios de accesibilidad que no estuvieron presentes en sus orígenes.

Frente a esa larga existencia "sin accesibilidad", los esfuerzos de los últimos años, sobre todo a partir de la década de los años noventa, no pueden valorarse más que como el inicio de un camino prolongado de mejora de la calidad del transporte público.

Hay que insistir en que se trata de algo más que la accesibilidad de ciertos grupos de viajeros, que se trata de calidad general del sistema de transportes pues, como se puede deducir del diagnóstico, los afectados suelen ser los usuarios en general, aunque la afección principal recaiga en ciertos grupos para los que esas barreras o dificultades ponen en cuestión el propio desplazamiento.

# Evaluación de las tendencias en relación a los indicadores y umbrales en el año horizonte 2010.

A partir del panorama de la accesibilidad señalado más arriba, lo que interesa es comprender las tendencias vigentes, corres-

Tabla 3.2. Grado de aproximación a la accesibilidad primaria alcanzado en 2001 y a alcanzar en el 2010 según el escenario tendencial.

#### **O** 2001

- Tendencial 2010
- Propuesto 2010

pondientes a los procesos y políticas en curso y, en su caso, determinar nuevas iniciativas que cubran las posibles lagunas en un plazo razonable. Para realizar ese ejercicio prospectivo se fijó el año 2010 como fecha adecuada del escenario para el transporte público, pues ofrece una distancia temporal suficiente para que se puedan apreciar de manera significativa los cambios y, también, para que se puedan acometer las transformaciones estructurales necesarias.

Transporte público	En estaciones Nivel de accesibilida	En vehículos ad Nivel de accesibilidad
	- +	- +
Autobuses urbanos y suburbanos	000000	0 0 0 • • •
Ferrocarril metropolitano	0 • • •	0 0 0 0 0 • •
Ferrocarril de cercanías	0 • • • • •	0 0 0 • •
Ferrocarril interurbano	0 • • •	0 • • •
Autobuses interurbanos	0 • • •	○ ● ● ●
Tranvías	000000	000000
Taxis		000 • •
Transporte aéreo	00000	0 •
Transporte marítimo	000000	00000
	Umbral primario	Umbral primario

Como se puede observar en la tabla, la mayoría de los subsistemas de transporte cuenta con alguna faceta difícil de reconducir hacia la accesibilidad, e incluso hay algunos como el ferrocarril de cercanías, el ferrocarril interurbano y los autobuses interurbanos para los que el umbral de accesibilidad primaria quedará todavía lejos en todos sus elementos en el año 2010 si no se produce una intervención institucional amplia y enérgica.

La conclusión es, por tanto, que resultando el escenario tendencial para el año 2010 insatisfactorio en cuanto al nivel esperado de accesibilidad, lo que se requiere es establecer un plan de acción capaz de superar esas tendencias generadas por las medidas y políticas en curso.

#### **EDIFICACIÓN**

Del análisis y diagnostico realizado en el Libro Verde sobre la situación actual de la accesibilidad en la edificación, y siguiendo la metodología empleada en ambos, se presentan en este documento los resultados mas relevantes, en los que se han basado las estrategias y acciones propuestas para el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012.

La accesibilidad en la edificación se ha estudiado considerando tres categorías específicas:

- >> Edificios de viviendas de uso residencial (zonas comunes)
- >> Viviendas (interior)
- >> Edificios de uso público

#### Edificios de viviendas

Se han analizado los diferentes elementos de los edificios de vivienda, susceptibles de crear barreras a la accesibilidad, en tres áreas diferenciadas: el exterior (entorno próximo), el umbral y el interior (zonas y servicios comunes).

Los resultados obtenidos muestran que el 100% de los edificios evaluados incumple alguno de los criterios de accesibilidad establecidos. La presencia de barreras es muy superior en el interior y en el umbral de los edificios con respecto al exterior, destacando que el 96% de los edificios presenta alguna barrera en su interior, siendo los ascensores los elementos que producen el mayor numero de barreras, que los hace inaccesibles en el 63% de los casos evaluados.

Los cambios de nivel es la barrera que genera la mayoría de la inaccesibilidad. Los escalones aislados, sin alternativa de paso, son los protagonistas de la inaccesibilidad, tanto en el umbral como en el interior de los edificios, mientras que en el exterior son las rampas mal resueltas (pendiente excesiva, no existencia de pasamanos y falta de zócalo) las que constituyen la principal barrera.

En los municipios de menor tamaño es donde se produce el mayor incumplimiento de la accesibilidad, debido a la menor capacidad de la administración local pública para ejercer las funciones de control y disciplina urbanística.

La evolución en el tiempo de la corrección de barreras, no registra mejoras apreciables. En el análisis y evaluación realizada tan solo se registran mejoras apreciables en cuatro de los once criterios de accesibilidad considerados.

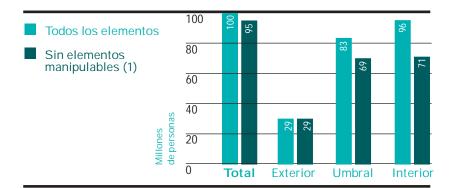
Gráfico 3.1.

Accesibilidad de los edificios de vivienda.

Total muestra.

En % de edificios que incumplen aspectos de la normativa sobre el total de edificios evaluados.





#### **Viviendas**

Se han analizado los espacios interiores de la vivienda más relevantes para la accesibilidad, aquellos que presentan una mayor dificultad y costo para su modificación.

Los resultados obtenidos muestran que las barreras son independientes de las tipologías edificatorias, presentándose la misma proporción y distribución, tanto en las viviendas situados en edificios multifamiliares como las de carácter unifamiliar. En estas últimas aparecen además barreras específicas como resultado de su desarrollo, generalmente en varios niveles.

De todos los espacios y elementos evaluados en las viviendas, los baños y aseos son espacios inaccesibles para una persona en silla de ruedas en un 100% de los casos estudiados, siendo practicables en tan solo el 4% de los mismos.

Los vestíbulos y distribuidores con el 59% de accesibilidad y las cocinas con el 78,7% de accesibilidad son los espacios que presentan a continuación, el mayor numero de barreras en el interior de las viviendas.

### Edificios de uso público

En las evaluaciones técnicas realizadas en 265 edificios de uso público, en 71 poblaciones nos encontramos con que el 100%

de los mismos incumple alguno de los criterios legales de accesibilidad.

Las causas de la inaccesibilidad en estos edificios, tiene su origen en un número relativamente pequeño de barreras, pero que se repiten con mucha frecuencia. Así, el acceso al aseo y su interior resulta inaccesible –por un motivo u otro- en el 86% de los casos, y la altura de los mostradores de atención al público en el 75%.

Estos bajos niveles de accesibilidad se deben, sobretodo, a la presencia de barreras en el interior, como en los ejemplos ya comentados, mientras que los umbrales de entrada resultan menos problemáticos, al darse menos incumplimientos.

Desde el punto de vista de la tipología de los edificios analizados, los de uso administrativo (fundamentalmente los ayuntamientos de las poblaciones evaluadas) se encuentran entre los que muestran niveles más bajos de accesibilidad, junto con los dedicados a actividades de ocio, turismo y comercio. Por otra parte, de los 431 hoteles evaluados, tan solo 3 cumplen con todos los criterios de accesibilidad.

No se percibe una tendencia uniforme en la aplicación de los criterios de accesibilidad en el diseño y ejecución en los edificios de este tipo, de reciente construcción.

## Los agentes

En la conformación del espacio construido accesible es indudable la importancia que tienen los componentes estructurales: las instituciones, el mercado, etc. además de los agentes más directamente involucrados en la realización del producto final, como son el promotor, el constructor, el arquitecto y los usuarios.

De entre todos ellos, el estudio se ha centrado en la realización de encuestas de opinión a los arquitectos y usuarios, por entender que los primeros al estar presentes en el diseño formalización, ejecución del proyecto y dirección de obra, le confiere un papel protagonista en la consecución del espacio accesible y los segundos por ser el sujeto receptor y por tanto el mas afectado por el resultado.

#### EL ARQUITECTO:

Los resultados obtenidos a partir de una encuesta realizada a 156 arquitectos indican un nivel medio de conocimiento de la legislación sobre accesibilidad debido, principalmente, a la escasa exigencia de su aplicación por parte de la administración y de los promotores.

Indican también que la normativa es poco clara y excesivamente específica en algunos parámetros, no dando lugar a una aplicación flexible.

En su opinión, los arquitectos creen que el auge en la percepción de la accesibilidad como un requisito imprescindible de la sociedad favorecerá su implantación en la edificación.

Tras el análisis realizado a las escuelas de arquitectura respecto al trato dispensado a la accesibilidad en los programas de estudio y comparándolo con la opinión de los arquitectos, existe total coincidencia respecto a la poca importancia que se da a la enseñanza de la accesibilidad, que ésta es asistemática y dispersa cuando no inexistente. En las escuelas de arquitectura se considera en general a la accesibilidad como una materia complementaria pero no esencial, ni susceptible de formar parte de los requerimientos básicos del diseño.

#### LOS USUARIOS:

De los resultados obtenidos a partir de las encuestas a los usuarios se destacan los siguientes:

- >>> El espacio mejor valorado es el interior de las propias viviendas, si bien indican que las áreas mas problemáticas son los baños y las cocinas.
- >> En las zonas comunes de los edificios de viviendas, las deficiencias en la accesibilidad son percibidas con mayor intensidad por las personas con minusvalía física, sobretodo los usuarios de silla de ruedas.
- >> En los edificios de uso público destacan como muy insuficiente la accesibilidad en el interior de los mismos sobre todo en los aseos, mostradores de atención al público y cambios de nivel.

Estos resultados muestran una sensible coincidencia con los obtenidos de las evaluaciones directas efectuadas en los edificios y viviendas.

#### Conclusiones

La edificación muestra un bajo nivel de accesibilidad, reflejada sobre todo en la discontinuidad de la cadena de accesibilidad en los itinerarios. Esta es la causa de la mayor inaccesibilidad a los edificios, lo que nos lleva a abundar en la idea de que todavía la aplicación de los criterios de accesibilidad en la edificación no está asumida como un todo coherente, sino que depende de múltiples factores y circunstancias de los agentes actuantes.

El bajo grado de accesibilidad detectado en el patrimonio edificado no se corresponde con el alto desarrollo normativo y de criterios técnicos que deben cumplir los elementos que componen los edificios para poder ser caracterizados como accesibles.

Ello permite concluir que la causa mayor de los problemas de accesibilidad (presencia de barreras) en la edificación, se debe más a la ausencia de una toma de conciencia generalizada del objetivo del "Diseño para Todos", que a la inexistencia o defectos en la normativa de aplicación, o a la falta de criterios técnicos de la misma.

#### **URBANISMO**

#### La situación del espacio urbano

Tras los trabajos de campo realizados para evaluar las condiciones de accesibilidad en 80 municipios de la península e islas se puede concluir que nos hallamos todavía muy lejos de que la accesibilidad sea una característica común en nuestras ciudades y un requisito plenamente asumido por los planificadores y gestores de las mismas. Solo 4 de los 729 itinerarios evaluados cumplen plenamente los criterios establecidos por las normativas autonómicas de accesibilidad. De este modo, considerando la accesibilidad desde el punto de vista de las necesidades conjuntas de todo el colectivo de personas beneficiarias de la supresión de barreras, los resultados apuntan que prácticamente no se podrá realizar ningún recorrido de 500 metros por nuestras ciudades sin hallar alguna barrera.

Por tipos, los problemas principales se localizan en las aceras y cruces, mientras que la incidencia de los cambios de nivel y de elementos que limitan la altura de paso es baja.

Tabla. 3.3. Itinerarios con accesibilidad total % de itinerarios completamente accesibles respecto a cada elemento

Fuente: Evaluaciones de Itinerarios Urbanos. Proyecto ACCEPLAN.

Elementos	Completamente Accesible	Nada Accesible	Parcialmente Accesible
Accesibilidad Global (A+B+C+D)	0,5%	63,1 %	36,3 %
<b>A</b> Acera	6,4%	22,8 %	70,7 %
B Altura libre de paso	54,7%	1,1 %	44,2 %
C Cambios de Nivel	70,6%	29,4 %	
<b>D</b> Cruces de calzada	16,3%	42,9 %	40,8 %

En las aceras la inaccesibilidad está mayoritariamente provocada por barreras puntuales producidas por estrechamientos (mobiliario urbano, obras, coches, árboles etc.) y mal estado del pavimento. En los cruces la inaccesibilidad se manifiesta a lo largo de todo el itinerario dada la inexistencia de rebajes, e incluso cuando están rebajados, por el incumplimiento de la mayoría de criterios necesarios para una mínima accesibilidad, con carencias como, por ejemplo, la de franjas señalizadoras para ciegos. Cabe añadir que existe también una gran descoordinación entre las actuaciones, como la que se manifiesta en la existencia de itinerarios con cruces rebajados que no se corresponden con aceras accesibles.

Es de destacar que los problemas de accesibilidad son mayores en los núcleos rurales y en las pequeñas áreas urbanas que en las ciudades medias y grandes, destacando como mejor situadas las ciudades entre 100.000 y 250.000 habitantes, seguidas por las grandes metrópolis.

Se observa también una mejoría en las condiciones de accesibilidad en las zonas de más reciente creación aunque parece obedecer más a criterios de diseño y calidad urbana que a la toma en consideración de los problemas de accesibilidad.

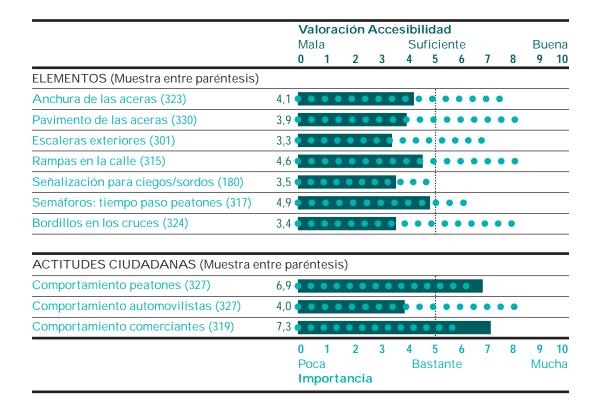
En los cascos antiguos, que es donde se encuentran mayores problemas estructurales, se aprecia también una mejora en las condiciones de accesibilidad, debida seguramente a la toma en consideración de la misma en las nuevas políticas de rehabilitación.

Gráfico 3.2.
Valoración de la accesibilidad en los elementos del espacio urbano y actitudes ciudadanas

Grado de accesibilidad (escala superior)

Importancia del elemento (escala inferior)

Fuente: Evaluaciones de Itinerarios Urbanos. Proyecto ACCEPLAN.



Del análisis de estos problemas se deduce que, a pesar de los bajos niveles de accesibilidad detectados, la situación no es tan dramática ya que muchos de los mismos se podrían solucionar a través de proyectos de urbanización e introduciendo criterios de diseño accesible en todos los ámbitos de la actividad municipal (control de obras, de terrazas y disciplina de aparcamiento, localización del mobiliario urbano, mantenimiento y limpieza...), sin obras necesariamente complejas o muy costosas.

Esta visión concuerda con la percepción de los usuarios de que en el conjunto de la cadena de accesibilidad el espacio urbano no es el elemento que plantea las mayores dificultades ya que, como media, las ayudas necesarias son puntuales y se observa una evolución positiva en general.

No hay que olvidar, sin embargo que existe un porcentaje elevado de situaciones en las que los problemas requieren remodelaciones complejas del espacio urbano o búsqueda de itinerarios alternativos.

### La Normativa y los Planes de Accesibilidad

En la legislación urbanística vigente no existe una conciencia suficiente del problema y de la responsabilidad de los instrumentos urbanísticos en la consecución de un medio urbano accesible, considerándose aún la accesibilidad como un aspecto derivado de una regulación sectorial que hay que cumplir, pero no como un componente intrínseco del espacio urbano a considerar en todo momento, desde la planificación, el diseño, la gestión etc.

En cinco de las nuevas legislaciones urbanísticas autonómicas se plantea algún tipo de coordinación e integración entre la normativa urbanística y la de accesibilidad.

Existen en todo el territorio del Estado figuras de planeamiento con potencialidad suficiente para garantizar que la accesibilidad se contemple a todos los niveles necesarios, tanto en el suelo urbano consolidado como en los nuevos desarrollos.

#### LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

A pesar de la amplitud y calidad de la normativa sobre Accesibilidad vigente, existe un cierto déficit en los aspectos relacionados con los instrumentos de intervención para conseguir un espacio urbano accesible. Dicho déficit no deviene de la no comprensión o imprevisión de instrumentos adecuados, sino del escaso desarrollo y/o regulación que tienen, así como de su falta de coordinación con los instrumentos urbanísticos, resaltando los siguientes puntos:

- >> Las disposiciones sobre integración de accesibilidad en planes urbanísticos son muy genéricas y abstractas
- >> El contenido jurídico de los Planes Especiales de Accesibilidad está poco desarrollado y no es homogéneo
- >> No hay mecanismos de seguimiento o control de resultados

#### LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

Se observa una evolución positiva desde los años 80, cuando se elaboraron las primeras ordenanzas de accesibilidad, que refleja la influencia de la promulgación de las leyes autonómicas sobre accesibilidad. No obstante, en la mayoría de los casos se plantea como una ordenanza especifica sin ninguna vinculación con las Ordenanzas Urbanísticas y de la Edificación o con el planeamiento urbanístico, que es donde se regulan de forma genérica los procesos de urbanización y edificación y las condiciones que debe cumplir el espacio urbano (viario, plazas, parques etc.), lo que les confiere un carácter sectorial y les resta efectividad.

#### LOS PLANES DE ACCESIBILIDAD

Los Planes Especiales de Accesibilidad constituyen el intento más relevante, hasta el momento, de desarrollar un instrumento operativo para resolver los problemas de accesibilidad urbana Sin embargo, los PEAs carecen de criterios de aplicación estratégicos o prioridades territoriales y de un control claro sobre su aplicación, lo que posiblemente determina que los efectos globales realmente conseguidos no parezcan concordantes con el gran esfuerzo realizado.

Los PEA han ido incorporando un cierto planteamiento estratégico, planteando prioridades y etapas de actuación pero de una forma aún débil, en general. Se conciben como un documento técnico estático y acabado en si mismo, cuando deberían

de ser parte de una operación o política urbana más compleja y ambiciosa que incluyera, quizá como más importante actuación sobre el medio físico, la supresión de barreras, pero implicara también cambios en la gestión municipal de los servicios e infraestructuras y en la conciencia ciudadana en general.

Se necesitan visiones integrales que vayan al origen de los problemas identificando las causas, los agentes implicados, su relación con otros sectores etc. para aprovechar sinergias y evitar que las soluciones que se planteen tengan efectos colaterales negativos o que dificulten su realización.

### Conclusiones generales

En conjunto los problemas detectados se pueden agrupar en cuatro grandes grupos que enunciaremos de mayor a menor dificultad de resolución.

- >> **Problemas estructurales** derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en la configuración de la ciudad y en los planes urbanísticos: Cambios de nivel, pendientes excesivas, aceras estrechas
- >>> **Problemas de diseño urbano** derivados de la falta de integración de la accesibilidad en los proyectos y ejecución de la urbanización de la ciudad: estrechamiento en aceras (mobiliario urbano, arbolado), pavimentación inadecuada, falta de rebaje en los cruces, elementos que limitan la altura libre de paso, etc.
- >>> **Problemas de mantenimiento** derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en tareas de mantenimiento y gestión del espacio urbano: mal estado del pavimento, inadecuada poda de árboles, etc.
- >>> **Problemas de incumplimiento cívico y normativo** derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en el uso de la ciudad y en las labores de policía y control por parte de la administración: vehículos mal aparcados, obras, terrazas, toldos etc.

El análisis de la tipología y origen de estos `problemas nos lleva a concluir que la causa última de la problemática detectada es la

falta de integración de la accesibilidad como un requisito imprescindible en el urbanismo (entendido en un sentido amplio de planificación, urbanización y gestión del espacio urbano).

El efecto de esta ignorancia mutua se ve, a su vez, reforzada y explicada por las siguientes carencias:

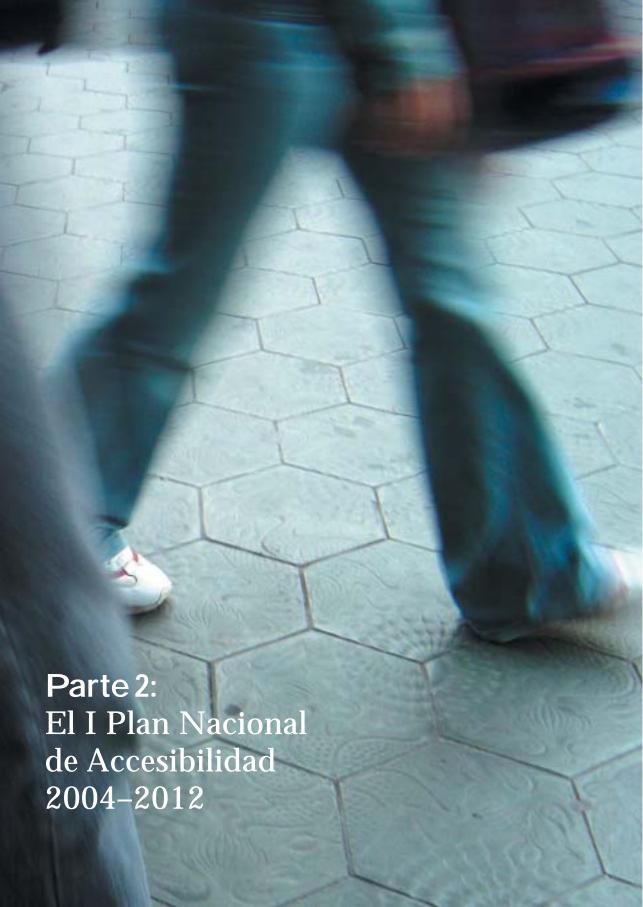
- >> Falta de formación de los técnicos y profesionales responsables de la planificación, gestión, control y mantenimiento del espacio urbano.
- >> Falta de participación de los usuarios en los procesos de planificación, diseño y control del espacio urbano.
- >> Falta de concienciación cívica sobre la importancia de la accesibilidad.

De este modo, podría decirse que nos enfrentamos a una situación en la que ya se ha dado el primer paso en el ámbito de la normativa, de la toma de conciencia y del emprendimiento de actuaciones básicas, pero que es preciso dar un paso más con actuaciones y planteamientos más complejos como requiere una realidad compleja. Son necesarios nuevos esfuerzos que además de dirigirse a los temas básicos de reducción o tratamiento de barreras físicas planteen nuevas formas de coordinación administrativa y de concienciación ciudadana.



"Las actuaciones planteadas se pueden desagregar en medidas de tipo transversal por un lado, y sectorial por el otro, siendo esta doble condición una característica básica del Plan. Se pretende buscar la máxima transversalidad, pero sin restarle aplicabilidad"







# 4 Fundamentos del Plan

### 4.1. LOS PRINCIPIOS DEL PLAN

A lo largo de este apartado, se recogen las principales ideas y criterios en los que se apoya el diseño del Plan. Para su desarrollo, se han considerado dos niveles diferentes de principios: Un primer nivel en el que se sitúan aquellos que encuadran ideológicamente el Plan y un segundo nivel, en el que se sitúan los que inciden sobre sus aspectos operativos y los que determinan la forma de aplicación de medidas concretas.

#### LOS PRINCIPIOS GENERALES

Constituyen la filosofía inspiradora del Plan y responden a las tendencias y planteamientos que marcan la lucha por la mejora de las condiciones de accesibilidad y la integración y participación de todas las personas en la sociedad.

#### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

Es el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreación, se hacen accesibles para todos<sup>11</sup>.

#### VIDA INDEPENDIENTE:

Es la situación en la que una persona ejerce el poder de decisión

Programa de Acción Mundial para los Discapacitados aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 37/52 de 3/XII/82 sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad. En virtud de este principio, las políticas de discapacidad deben superar el enfoque de la prestación de servicios médicos y sociales para ir dirigidas a aumentar la autonomía personal en todos los campos; algo para lo que la accesibilidad constituye un elemento imprescindible.

#### SOSTENIBILIDAD:

"El concepto de sostenibilidad aplicado a una ciudad es la habilidad del área urbana y su región de mantener sus funciones a los niveles de calidad de vida deseados por la comunidad sin restringir las opciones disponibles de las generaciones presentes y futuras (...)" 12.

La mejora de accesibilidad contribuye a la sostenibilidad en la medida que mejora la calidad de vida de cualquier comunidad urbana o rural aumentando el rango de usuarios de sus entornos y servicios.

#### PARTICIPACIÓN<sup>13</sup>:

El principio de participación supone que los ciudadanos, al margen de la intervención administrativa, pueden disponer de otras vías alternativas directas e inmediatas para gestionar los servicios públicos e influir en las decisiones de los órganos de gobierno.

#### PRINCIPIOS OPERATIVOS Y DE LA ACTUACIÓN

En este apartado se presentan distintos criterios básicos que han de reunir las actuaciones del Plan tanto en su diseño como en su aplicación.

#### SUBSIDIARIEDAD:

En el marco del Plan persigue dos objetivos; por un lado potenciar la autoridad y operatividad de la administración competente más próxima al ciudadano, y por el otro facilitar la actuación de la administración de grado superior si la administración competente no está en condiciones de satisfacer los intereses públicos.

#### COORDINACIÓN INTER-ADMINISTRATIVA:

Es la función que pretende conjuntar actividades diversas desde distintas administraciones para una misma finalidad, evitando la duplicación de esfuerzos y las acciones contradictorias.

- Rio de Janeiro, 2000 ©
  "The Sustainable City
  Conference", Wessex
  Institute of Technology,
  UK, 2000.
- 13
  Se ha desarrollado una "línea de actuación" de participación porque su aplicación no queda garantizada por su inclusión como principio sino que requiere de establecimiento de medidas concretas y de una gestión activa.

#### EQUILIBRIO TERRITORIAL:

En el diseño de las actuaciones y en la selección de entornos donde aplicarlas deben compensarse las áreas (urbanas, rurales, regionales,...) más desfavorecidas sin desmerecer los criterios de eficiencia o cualquier otro señalado.

#### TRANSVERSALIDAD:

La accesibilidad es una materia que afecta a todas las actividades de la sociedad y se entrelaza en todos los campos (las "cadenas de accesibilidad"); un obstáculo interpuesto en cualquiera de ellos repercute de forma decisiva en el resto. Por esta razón, debe incluirse la perspectiva de accesibilidad de forma generalizada en todas las actuaciones y debe elaborarse una respuesta comprensiva que tenga en cuenta a la persona en los diferentes campos y esferas de la vida a los que afecta la accesibilidad.

#### FLEXIBILIDAD:

El Plan debe diseñarse con la capacidad para redirigir y redimensionar objetivos de acuerdo a las fases de su desarrollo. Debe ser susceptible de cambios o variaciones en función de la evolución de las necesidades, de las tecnologías y los medios disponibles.

#### ORDENACIÓN:

Los planteamientos del Plan deben promover de forma lógica los cambios necesarios. Una ordenación lógica de la aplicación de medidas para conseguir la accesibilidad sería la siguiente:

- 1>> Promover el diseño accesible de lo nuevo
- 2>> Adaptar lo existente hasta la medida razonable posible (ver principio de *Adaptación razonable*)
- 3>> Retirar lo no adaptable

#### INTEGRALIDAD DE LAS ACTUACIONES:

Al promover la accesibilidad se atiende una gran diversidad de necesidades que varían en intensidad y urgencia de acuerdo a las características individuales de cada persona, por lo que el interés estratégico de cada grupo social afectado será diferente. Para satisfacer las diferentes demandas es necesario abordar un marco general en el que los programas a favorecer incorporen objetivos comunes con áreas conexas y favorezcan sinergias.

#### ADAPTACIÓN RAZONABLE:

Se considera ajuste razonable a toda medida de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica, y sin que suponga una carga desproporcionada, facilite la accesibilidad o participación de unas personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos discriminatorios que suponga para las personas con discapacidad su no adopción, la estructura y características de la persona, entidad u organización que ha de ponerla en práctica y la posibilidad que tenga de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda.

#### SUPERVISIÓN Y CONTROL:

Debe realizarse un seguimiento del desarrollo del Plan mediante la evaluación jerarquizada de los objetivos y su grado de cumplimiento.

#### PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES:

Dar a conocer los objetivos, inversiones y mejoras provocadas es una forma de mejorar la incidencia, comprensión y buen uso de cualquier actuación sobre un entorno público. Se deben presentar las actuaciones en accesibilidad como un elemento de progreso y mejora de calidad de vida para todos. plimiento.

# 4.2. OBJETIVOS GENERALES

En un periodo de 9 años previsto para el desarrollo del Plan se deben afrontar los problemas que causan las grandes carencias de accesibilidad detectadas. Para conseguirlo, el Plan ha sido diseñado con los siguientes objetivos generales:

1 >> Consolidar el paradigma del Diseño para Todos y su implantación en los nuevos productos, entornos y servicios. Difundir el conocimiento y aplicación de la accesibilidad. Se espera conseguir a través de:

- >> Conocer y concienciar sobre la accesibilidad, su necesidad
- >> los beneficios que procura.
- >> Promover el Diseño para Todos en la educación y en la formación laboral, técnica y superior.
- >> Desarrollar materiales didácticos y guías técnicas adecuadas.
- >> Potenciar la investigación e inserción de la accesibilidad en los procesos de I+D+I.

# 2>> Introducir la accesibilidad como criterio básico en la gestión de la acción pública.

Se espera conseguir a través de:

- >> Vincular las acciones aisladas que se realizan para la mejora de accesibilidad para ofrecer soluciones integrales que incorporen en cadenas de accesibilidad.
- >> Promover la gestión y el mantenimiento accesibles entre las distintas administraciones.
- >> Generalizar la exigencia de condiciones de accesibilidad en los contratos públicos.

# 3 >> Conseguir un sistema normativo para la promoción de la accesibilidad, completo, eficiente y de elevada aplicación en todo el territorio.

Se espera conseguir a través de:

- >> Completar el marco legal a partir de dos enfoques complementarios: una normativa de protección de la igualdad de oportunidades y otra de aplicación de criterios técnicos de accesibilidad.
- >> Desarrollar los códigos técnicos y las normas y certificaciones de calidad precisas para potenciar el efecto de la normativa legal.
- >> Revisar los mecanismos de control y seguimiento de las leyes, así como los instrumentos que estas crean para asegurar su cumplimiento.
- >> Fomentar la armonización de normas entre los distintos niveles administrativos: europeo, estatal, autonómico y local.

4 >> Adaptar progresivamente y de forma equilibrada los entornos, productos y servicios con criterios de Diseño para Todos.

Se espera conseguir a través de:

- >> Favorecer un desarrollo equilibrado de las condiciones de accesibilidad a nivel territorial y sectorial
- >> Mejorar el diseño de los planes y programas de adaptación de entornos públicos y dotarlos de mecanismos de gestión, mantenimiento y control, así como de una estrategia de aplicación territorial.
- 5 >> Promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías. Se espera conseguir a través de:
  - >> Desarrollar de forma prioritaria la accesibilidad en el ámbito de las nuevas tecnologías, la comunicación e información.
  - >> Fomentar la investigación aplicada en relación con la mejora de accesibilidad y la introducción del Diseño para Todos como estándar en los nuevos desarrollos.
  - >> Justificar la viabilidad económico-social del Diseño para Todos en sus distintas aplicaciones del sector.

La puesta en práctica de estos objetivos se realiza por medio de estrategias y actuaciones de tipo transversal y sectorial. Éstas se han apoyado en las cinco Líneas de Actuación que se definen en el siguiente apartado.

# 4.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN

El citado principio de "transversalidad" en las actuaciones es de una gran importancia al hablar de accesibilidad, como se deduce del propio diagnóstico. Su aplicación requiere coordinar objetivos y propuestas e intentar eliminar espacios-frontera entre los sectores tradicionales (comunicación, transporte, edificación y urbanismo). Por tal motivo se han buscado enfoques y activida-

des compartidas y complementarias para la solución de los grandes problemas comunes, llegando a delimitar unos grandes grupos de acción horizontales en los que se han integrado y combinado las actuaciones sectoriales.

Estas cinco grandes *Líneas de Actuación*<sup>14</sup> resultantes son:

- >> Concienciación y formación
- >> Normativa legal y técnica
- >> Innovación y calidad
- >> Planes y programas innovadores
- >> Participación

Las cuatro primeras fueron presentadas ya en el Libro Blanco de la Accesibilidad en España, habiéndose incorporado posteriormente la quinta, la participación de los usuarios en todas las acciones a realizar. Esta clasificación no pretende ser exhaustiva, sino práctica a los efectos de organizar y mostrar la temática –conjunta y sectorial- que se ha de abordar desde el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012. Cada Línea de Actuación, recoge, a su vez, distintos ámbitos de intervención posibles para mejorar las condiciones de accesibilidad.

#### CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

Incluimos en este grupo todas las políticas relativas a difundir el conocimiento y la toma de conciencia de las ventajas y conveniencia de la accesibilidad, así como a formar y promover la creación, gestión y mantenimiento de la accesibilidad. Cada uno de estos aspectos (Concienciación, Formación y Promoción), a pesar de estar estrechamente vinculados, hace referencia a actuaciones específicas, que describimos a continuación.

La **concienciación** recoge las acciones y los instrumentos diseñados para producir un cambio en la conciencia de los destinatarios, de manera que entiendan la complejidad de una cierta problemática social (y sus ventajas y desventajas), se sientan involucrados en ella (como miembros de la sociedad que presenta el problema) y sean capaces de actuar al respecto.

Denominamos *Líneas de Actuación* a la clasificación transversal y temática que define los grandes bloques sobre los que deben incidir las políticas del plan, con independencia del tipo de sector.

La **formación** se refiere a las acciones que se realizan y/o recursos que se utilizan con el objetivo de que alguien aprenda algo, y por tanto, la necesidad de formación aparece cuando se identifica una necesidad de aprendizaje. Con respecto a aquello que se quiere que se aprenda, la formación incluye desde conocimientos específicos o de carácter técnico hasta procedimientos (maneras de actuar sobre la realidad) y actitudes (maneras de ver, entender y afrontar la realidad). Es en este sentido que la formación está estrechamente vinculada con la concienciación, ya que una formación efectiva requiere en gran medida un interés previo. En este documento nos centramos en la formación con carácter profesionalizador, es decir, en la **for**mación inicial y en la formación de profesionales en ejer**cicio**. Una forma diferente de formación no profesionalizadora que también nos interesa es la educación: formación que tiene como destinatarios niños y adolescentes como medio de incidir en toda la ciudadanía. La educación (obligatoria reglada) tiene como objetivo formar en los contenidos, actitudes y procedimientos que consideramos imprescindibles que se conozcan por parte de la totalidad de la población y que transmitimos como parte de nuestra cultura. La inclusión del concepto del Diseño para Todos en este legado cultural sería un objetivo a perseguir.

#### NORMATIVA LEGALY TÉCNICA

Se recogen en este grupo todas las medidas relacionadas con la normativa, ya sea esta la existente, y se demande la ampliación o mejora de sus preceptos, o sea una aspiración o propuesta a desarrollar desde cero. En este sentido, se ha entendido por normativa, en primer lugar, a todo el conjunto de preceptos legales que regulan las condiciones a cumplir por los espacios, productos y servicios con la finalidad de hacerlos accesibles, es decir, las leyes y sus reglamentos.

El grupo incorpora también las normas técnicas que, no siendo de obligado cumplimiento, establecen las condiciones mínimas de diseño, modificación de entornos, equipamientos, instrumentos, etc., con el fin de hacerlos accesibles, así como su adecuada gestión y mantenimiento. Estas normas de calidad, que elaboran los organismos de normalización –representados en España por AENOR- contribuyen a responsabilizar a las empresas y organizaciones en la eliminación de barreras y promoción de la accesibilidad.

Por extensión, se comprende también en el grupo las guías técnicas o publicaciones que se desarrollan con el objetivo de orientar la actividad profesional y empresarial hacia el diseño sin barreras.

Finalmente, se han incluido en el grupo las condiciones de accesibilidad establecidas como necesarias para homologar cualquiera de los espacios instalaciones u objetos comprendidos en el estudio.

#### INNOVACIÓN Y CALIDAD

En una sociedad cambiante y competitiva la idea de accesibilidad debe venir vinculada con la idea de calidad, lo que requiere un alto desarrollo tecnológico y de diseño que sólo se puede obtener mediante políticas de promoción de la investigación y la calidad. Por otra parte, las soluciones alternativas frente a los entornos con barreras ya existentes requieren aplicar soluciones técnicas innovadoras, creativas y económicamente eficientes; todo ello resulta intensivo en investigación y requiere una concepción de calidad en todos los pasos del proceso.

En resumen, podemos citar como contenidos fundamentales de este grupo los siguientes:

- >> Investigación, estudio y desarrollo.
- >> Estímulos y fomento de la calidad.
- » Diseño Accesible con homologación de elementos e instalaciones.
- >> Desarrollo de indicadores de seguimiento.
- >> Asistencia técnica. Creación de consultores de accesibilidad.

En el capítulo 5 se desarrollan las acciones contenidas en cada uno de los grupos y subgrupos anteriores.

#### PLANES Y PROGRAMAS INNOVADORES

Se incluye en el grupo el análisis de alternativas de promoción de la accesibilidad por medio de la ordenación, programación y racionalización de actuaciones en torno a un plan, programa o figura similar. Las propuestas de este apartado parten de la necesidad de superar la visión de los planes para la promoción de la accesibilidad como documentos técnicos estáticos y acabados en si mismos, para comenzar a considerarlos como parte de un proceso de mayor alcance. Así concebidos, los planes incluirían a corto y medio plazo actuaciones directas de supresión de barreras, pero también de cambios en la gestión pública de los servicios e infraestructuras y en la conciencia ciudadana en general.

Gran parte de las propuestas en esta Línea de Actuación giran -en sus aspectos mas concretos- en torno a estos planes de accesibilidad municipal establecidos por la legislación, los Planes Especiales de Actuación, o PEAs, para requerir en ellos un planteamiento distinto y, sobre todo, su inclusión en un marco mas amplio, que denominamos Plan Municipal Integral de Accesibilidad. Este plan debería ser concebido como una política municipal y no solo como un documento técnico referido a obras de supresión de barreras físicas.

#### **PARTICIPACIÓN**

La participación en la toma de decisiones públicas constituye un derecho fundamental de la ciudadanía. También constituye una obligación para las administraciones públicas el ofrecer a los ciudadanos suficiente información sobre la planificación de sus políticas y su desarrollo.

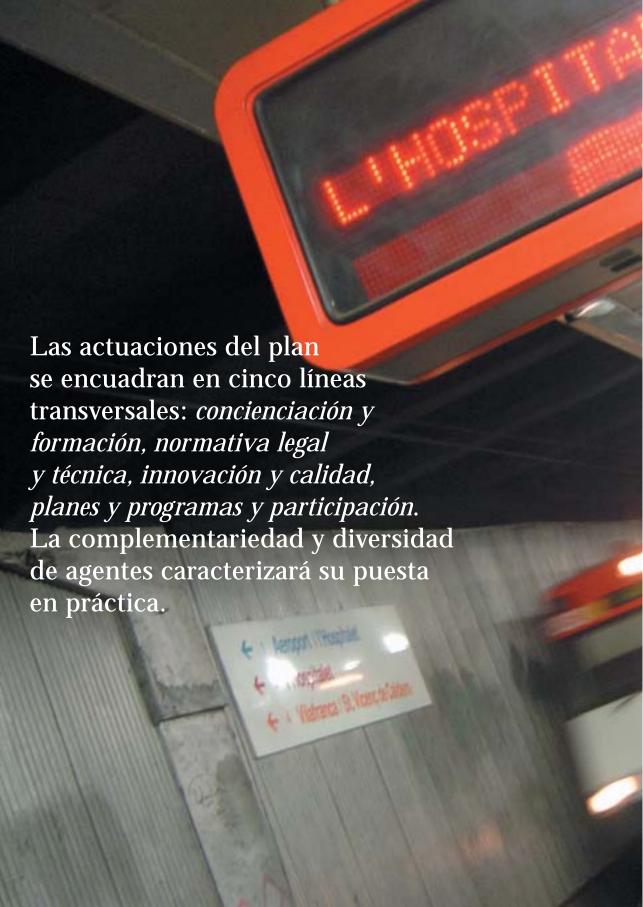
El Plan debe ser un instrumento de acción participado por todos aquellos que se verán afectados por él; es decir, por el conjunto de la población, con especial incidencia en las personas con discapacidad.

Carecería de sentido que un Plan cuyo lema fundamental hace referencia a la creación de un nuevo paradigma dirigido a todas las personas no tuviera en cuenta en todo momento las

opiniones de éstas y no fuera la información y transparencia una de sus principales motivaciones.		











# 5 Contenidos del Plan

Una vez establecidos los objetivos generales y las Líneas de Actuación que permiten desarrollarlos de forma ordenada y transversal, se presentan las **actuaciones** concretas del plan.

Estas actuaciones tienen un grado de concreción variable pero están inequívocamente orientadas a la acción en el marco del plan. Pueden tener un carácter más técnico o más político, y sus expectativas de aplicación estarán sometidas a la necesaria colaboración de los principales agentes implicados.

La selección realizada parte del análisis técnico pero en ella también se han tenido en cuenta las dificultades para su aplicación, así como su necesidad. Es evidente que algunos de los problemas detectados no se pueden resolver con medidas de fomento si en paralelo no se provocan cambios importantes en la estructura que los sustenta; por ello el plan tiene un carácter estratégico y plantea las actuaciones de forma complementaria y con un enfoque abierto a la participación de múltiples agentes. De este modo, las **estrategias** permiten organizar las actuaciones en torno a posibilidades de acción más amplias.

# Las estrategias son:

- >> Actuaciones combinadas que tienden a un objetivo común
- >> Acciones que se agrupan por su proximidad de características o naturaleza sectorial.

La definición de las actuaciones se ha realizado buscando conseguir la máxima transversalidad, pero sin restarles contenido o aplicabilidad. No obstante, se debe mantener también un enfoque sectorial, que es el más acorde con la estructura administrativa y con la práctica profesional existentes. Así, las actuaciones se podrán desagregar en medidas de tipo transversal por un lado y sectorial por el otro, siendo esta doble condición transversal-sectorial una característica básica del Plan.

## Las estrategias y su vinculación a los objetivos del Plan:

Con objeto de alcanzar los principales objetivos hacia los que se dirige el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, se han diseñado 18 estrategias que se vinculan a ellos.

OBJETIVOS	ESTRATÉGIAS
1>> Consolidar el paradigma del Diseño para Todos y su implantación en los nuevos productos, entornos y servicios. Difundir el conocimiento y aplicación de la accesibilidad.	<ol> <li>Concienciación</li> <li>Formación</li> <li>Inserción de DpT en estudios universitarios</li> <li>Inserción del DpT en la educación primaria</li> <li>Fomento de la calidad</li> <li>Incorporación de la accesibilidad en los medios de transporte públicos</li> </ol>
2>> Introducir la accesibilidad como criterio básico de calidad de la gestión publica	<ul> <li>8. Incorporación de la accesibilidad como requisito indispensable para compras y contratos públicos.</li> <li>12. Promoción de la Lengua de Signos</li> <li>15. Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: titularidad pública</li> <li>18. Promoción de la participación</li> <li>9. Fomento de la calidad</li> </ul>
3>> Conseguir un sistema normativo para la promoción de la accesibilidad, completo, eficiente y de elevada aplicación en todo el territorio.	<ul> <li>5. Cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad</li> <li>6. Adecuación de la normativa legal de accesibilidad</li> <li>7. Incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial</li> </ul>
4>> Adaptar progresivamente y de forma equilibrada los entornos, productos y servicios a los criterios de Diseño para Todos.	<ol> <li>9. Fomento de la calidad</li> <li>13. Mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad</li> <li>14. Adaptación de edificios de uso residencial</li> <li>16. Adaptación conservación y mantenimiento de edificios de uso público: titularidad privada</li> <li>17. Incorporación de la accesibilidad en los medios de transporte públicos</li> <li>18. Promoción de la participación</li> </ol>
5>> Promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías.	<ul> <li>9. Fomento de la calidad</li> <li>10. Fomento de la investigación y desarrollo técnico</li> <li>11. Promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial</li> <li>18. Promoción de la participación</li> </ul>

# Estrategias y su vinculación con las Líneas de Actuación del Plan:

Cada Línea de Actuación contiene un cierto número de estrategias hasta totalizar 18, según muestra el siguiente listado:

#### CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

Estrategia 1: Concienciación

Estrategia 2: Formación

Estrategia 3: Inserción del Diseño para Todos en los estudios univer-

sitarios

Estrategia 4: Inserción del Diseño para Todos en la educación primaria

#### NORMATIVA LEGALY TECNICA

Estrategia 5: Cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad

Estrategia 6: Adecuación de la normativa legal de accesibilidad

Estrategia 7: Incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial

Estrategia 8: Incorporación de accesibilidad como requisito de las

compras y contratos públicos

#### INNOVACIÓN Y CALIDAD

Estrategia 9: Fomento de la calidad

**Estrategia 10**: Fomento de la investigación y desarrollo técnico

#### PLANES Y PROGRAMAS INNOVADORES

**Estrategia 11**: Promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial.

Estrategia 12: Promoción de la Lengua de Signos

**Estrategia 13:** Mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad

Estrategia 14: Adaptación de edificios de uso residencial

**Estrategia 15**: Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público I: titularidad pública

Estrategia 16: Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público II: titularidad privada

Estrategia 17: Incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos

#### **PARTICIPACIÓN**

Estrategia 18: Promoción de la participación

Las anteriores estrategias se desarrollan, a su vez, por medio de 57 actuaciones, que se detallan con sus contenidos en las próximas páginas.

# Notas aclaratorias para interpretar las estrategias y actuaciones

- Para cada estrategia se presenta un cuadro que describe las actuaciones contenidas en ella.
- No todas las estrategias ni todas las actuaciones se presentan con el mismo grado de desarrollo o explicación. Aquellas que implican una nueva línea de acción o un enfoque diferente, o que plantean una aplicación más compleja, han sido explicadas con más detalle.
- Cada actuación consta de los siguientes apartados: Descripción, Prin cipales componentes de la actuación, Agentes implicados y, en determina dos casos, Notas para su implementación, que recogen recomendaciones para llevar a cabo la actuación.

Los principales componentes de la actuación no pueden ser exhausti vos dado el largo periodo de desarrollo del Plan. Nuevos componentes, así como actuaciones, pueden ser posteriormente incorporados en posterio res revisiones del Plan.

- Gran parte de las actuaciones previstas requieren un estudio de aplicación más profundo previo a su implementación.
- En referencia a los agentes:
  - >> Se ha considerado que la FEMP y otros representantes de las corporaciones locales ejercen una labor diferenciada de la que ejercen las propias CC.LL. por lo que se han incluido como agentes independientes, a pesar de su complementariedad.
  - >> No se cita expresamente al CEAPAT, puesto que se considera como una parte de la SESSFD, que ejecutará las acciones adecuadas en el contexto del Plan.
  - >> La representación de las personas con discapacidad y otros usua rios tiene varias expresiones en los próximos apartados. Por una parte, se considera que el CERMI ejerce las funciones de representación general de los diversos colectivos con discapacidad, excepto en aque llos casos en que la participación se produzca a escala local o municipal en que la representación puede ser efectuada por otras organiza ciones o por los propios ciudadanos con discapacidad; en tal caso se les identifica como USUARIOS. La Fundación ONCE se cita expresamente en aquellos casos en que esta ostenta un papel técnico, financiero o de representación, acorde con sus características como uno de los mayores representantes del movimiento asociativo. La CNSE, FIA-PAS u otras organizaciones se citan en aquellas actuaciones en las que participan de manera explícita.
  - >> Dentro del colectivo EMPRESAS se incluyen las siguientes categorías:
    - > Empresas fabricantes de material de transporte
    - > Empresas operadoras de transporte
    - Empresas del sector de las nuevas tecnologías información y comunicación
    - > Empresas certificadoras (AENOR y otras)
    - > "Empresas", cuando se refiere a las empresas en general, sin concretar su objeto o especialización.
  - >> Las abreviaturas y acrónimos se recogen en el Anexo 2.

# 5.1. CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

Entre los profesionales de los distintos ámbitos en los que se trabaja por la mejora de la accesibilidad se comparte la idea de que, en el camino hacia un mundo más accesible, es imprescindible un cambio en la conciencia colectiva<sup>15</sup> sobre la importancia de la accesibilidad y su relevancia en la calidad de vida de los ciudadanos. Pero estar concienciado no garantiza saber como actuar en consecuencia. Es necesario dotar, tanto a los ciudadanos en general como a aquellos cuya incidencia sobre las condiciones de la accesibilidad sean mayores (ciertos colectivos profesionales y no profesionales de gran impacto en la creación y mantenimiento de entornos y sistemas accesibles), de herramientas que les permitan actuar sobre el mundo desde una nueva perspectiva de respeto y fomento de la accesibilidad. En este sentido las medidas de concienciación y formación se consideran de gran importancia, constituyendo una de las primeras líneas de acción del plan.

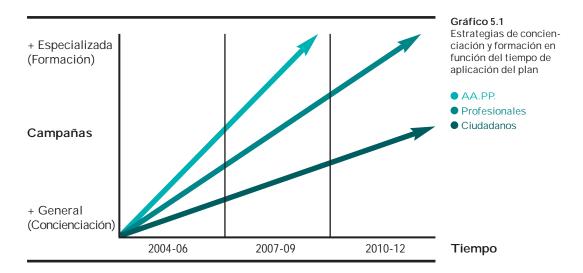
De poco sirve la concienciación sin ningún componente formativo, ya que presenta una problemática con la que nos involucra emocionalmente pero sin hacernos partícipes de su posible solución. Por otro lado, la formación no es efectiva cuando el que la recibe no siente la relevancia de aquello que está aprendiendo, y por tanto, difícilmente constituirá un aprendizaje significativo. Desde el punto de vista de las acciones del Plan podemos decir que ambas estrategias implican información: la concienciación requiere un contenido menos especializado, que se pueda dirigir a cualquier persona, mientras la formación presupone un mayor conocimiento por lo que se debe proyectar de forma sistemática, reglada y adaptada al receptor.

Las personas y colectivos a los que interesa concienciar y formar para promover el conocimiento de la accesibilidad y el Diseño para Todos van desde la población en general (la ciudadanía) hasta los profesionales que inciden sobre el diseño y/o gestión de entornos y sistemas accesibles, los empresarios o los funcionarios. Las estrategias de concienciación y formación

Como parte del "proceso de participación" llevado a cabo entre los trabajos preparatorios del Plan se envió un amplio cuestionario a un elevado número de estamentos de las administraciones públicas solicitando opiniones y propuestas para encarar adecuadamente las políticas futuras de accesibilidad. El 50% de las propuestas recibidas eran relativas a lo que denominamos concienciación y formación.

dirigidas a estos colectivos no se plantean del mismo modo. Tanto el nivel de implicación como el momento de tiempo preciso en que se acometan las acciones variarán de acuerdo al público objetivo.

En el gráfico siguiente hemos representado, en función del tiempo de aplicación del Plan, estos diferentes planteamientos de las estrategias de concienciación y formación para tres públicos potenciales de gran relevancia en materia de accesibilidad: funcionarios y técnicos de las administraciones públicas (AAPP.), profesionales y ciudadanos en general. Mediante una recta más vertical se indica que las medidas destinadas a promover la aplicación de los criterios de la accesibilidad entre las AAPP. se plantean con un elevado nivel de exigencia en contenidos e implicación, para conseguir su objetivo a corto plazo. En cambio, para llegar a los ciudadanos es preciso utilizar medidas de concienciación cuyo enfoque, paulatinamente, vaya pasando de la mera toma de conciencia sobre la problemática (ciudadano como agente pasivo que conoce una realidad) a la implicación del ciudadano en la problemática (ciudadano como agente activo que actúa y puede cambiar la realidad). Los profesionales requieren de estrategias intermedias para lograr un máximo impacto positivo en materia de accesibilidad.



# ESTRATEGIA 1: CONCIENCIACIÓN

Se basa en campañas de información y concienciación dirigidas a los ciudadanos y empresas, en su doble condición de sujetos activos y pasivos de las condiciones de accesibilidad. Por otra parte, se ha detectado un escaso conocimiento de la intervención de las autoridades públicas para mejorar las condiciones del entorno urbano y medios de transporte en este tema. Las campañas cívicas en el ámbito municipal son escasas, así como la difusión de las mejoras que se realizan y el correcto aprovechamiento de las mismas; para corregir ese déficit se propone condicionar las ayudas concedidas desde la administración del Estado a la adecuada comunicación a la ciudadanía de las acciones realizadas.

# Cuadro resumen de la **estrategia 1**

E > Edificación

**U** > Urbanismo

**T** >Transporte

**C** > Comunicación, información y señalización.

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADOS			
		Е	U	Т	С
<b>0101</b> Campañas generales de concienciación	MTAS (SESSFD), CCAA, y MAP, medios de comunicación, entida- des privadas sin ánimo de lucro, ONGs.	•	•	•	•
<b>0102</b> Concienciación en medios empresariales	CCAA, MTAS (SESSFD) asociaciones empresariales, cámaras de comercio.	•	•	•	•
0103 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	CCLL, CCAA, FEMP y otros repr. de CCLL, MTAS (SESSFD), empresas operadoras de transporte, Autorida- des Únicas de Transporte Metropoli- tano (AUTM).		•	•	

# Actuación 0101: Campañas generales de concienciación

# DESCRIPCIÓN:

En el caso de la **ciudadanía** en general, dado el desconocimiento de la materia, se plantea en primera etapa un tipo de campaña muy genérica y de difusión en televisión y grandes medios de comunicación (radio y prensa escrita de gran tirada), así como difusión en las administraciones públicas (posters en ayunta-

mientos, oficinas de bienestar social, equipamientos de salud etc.). Esta campaña evolucionaría desde un enfoque de concienciación "pasiva" en el que se presentaría el significado, implicaciones y ventajas del Diseño para Todos ("qué es y porqué es importante la accesibilidad") hacia enfoques más activos dirigidos a promover la participación y la implicación ciudadana con respecto a la problemática ("qué puedo hacer yo en materia de accesibilidad"). Esta campaña podría ejemplificarse en base a dos lemas que irían del "Si es accesible es para todos" hacia el "Que sea accesible es cosa de todos". Entre ambos extremos, deben proponerse campañas de menor alcance destinadas a complementar la idea general que quiere comunicarse con aspectos específicos, por ejemplo sobre la existencia de una normativa que hay que cumplir, sobre la valorización de la accesibilidad en los productos, entornos y servicios como un factor de calidad o sobre la importancia de mostrar un comportamiento cívico hacia las personas con discapacidad y los medios y dispositivos de accesibilidad.

Principales componentes de la actuación:

- >> Campañas informativas de "buenas prácticas" dirigidas a sectores de la población específicos con mayor incidencia en la creación de barreras: automovilistas, comerciantes, contratistas...
- >> Difusión de las utilidades y ventajas para toda la población de disponer de bienes, servicios, espacios, edificios, medios de transporte y sistemas de comunicación accesibles.

# AGENTES IMPLICADOS

Administraciones públicas a través del MTAS (SESSFD), MAP y CC.AA., impulsoras de las campañas y las cadenas de televisión y radios, fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro y ONGs.

# NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En un primer periodo se desarrollarán mayoritariamente campañas de información. En una segunda fase se desarrollarán campañas de concienciación y en una tercera y última fase, se promoverá la participación mediante campañas de implicación.

# Actuación 0102: Concienciación en medios empresariales

#### DESCRIPCIÓN:

Como ya se ha comentado, en la necesidad de cambio en los medios empresariales influyen tanto la exigencia de cumplimiento de las nuevas normativas como las nuevas demandas del mercado. En materia de accesibilidad, proponemos actuaciones sobre ambas que, indirectamente, promuevan el aumento de la accesibilidad de los productos que se realizan. Sin embargo, también se considera necesaria alguna estrategia específica orientada a la difusión y promoción de la accesibilidad en el ámbito empresarial. En este sentido, se debe destacar la difusión de la normativa de accesibilidad y de los beneficios y potencial económico del Diseño para Todos en ámbitos empresariales y profesionales. En algunos casos, la promoción de la accesibilidad en sectores empresariales concretos de gran impacto debe considerarse de manera más específica, como por ejemplo la creación de un Premio Anual de Excelencia Empresarial en Accesibilidad en el sector de ocio y turístico.

Principales componentes de la actuación:

- >>> Difusión de la normativa de accesibilidad y de los beneficios y potencial económico del Diseño para Todos en ámbitos empresariales y profesionales por medio de campañas (inserciones publicitarias, conferencias, stands...), en medios específicos y foros sectoriales (publicaciones, ferias, congresos....).
- >>> Realización de Códigos de Buenas Prácticas y manuales de aplicación de criterios de Diseño para Todos.
- >> Realización de concursos de Buenas Prácticas y creación de un Premio Anual de Excelencia Empresarial en Accesibilidad en el sector de ocio y turístico.

# AGENTES IMPLICADOS

CCAA, MTAS (SESSFD), asociaciones empresariales, Real Patronato sobre Discapacidad, cámaras de comercio.

**Actuación 0103:** Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte

#### DESCRIPCIÓN:

Una segunda línea estratégica de concienciación es la que condiciona la concesión de ayudas económicas para actuaciones y obras en accesibilidad (PEAs, acciones del Programa de Prestaciones Técnicas...) a la incorporación de acciones de difusión y concienciación por parte de la institución beneficiaria. Estas acciones han de estar dirigidas a los colectivos usuarios o testigos de las mejoras, con el fin de aumentar su proyección pública, uso adecuado e identificar el apoyo institucional recibido.

Principales componentes de la actuación:

- >> Elaboración de una *Guía de Buenas Prácticas* para su difusión en los ayuntamientos y otras entidades locales, incluyendo actividades diversas, por ejemplo: gymkana de accesibilidad, concurso de itinerarios accesibles, etc.
- >> Los ayuntamientos que realizan estas acciones podrían elaborar una memoria detallada de las mismas, que el MTAS (SESSFD) podría tener disponibles en su web para que sirvan de ejemplos a otros municipios.

# AGENTES IMPLICADOS

CCLL, CCAA, FEMP y otros representantes de las CCLL, MTAS (SESSFD), empresas operadoras de transporte, Autoridades Únicas de Transporte Metropolitano (AUTM).

# NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

El MTAS (SESSFD) deberá considerar la necesidad de vincular la obtención de financiación procedente de sus planes y programas con el requisito de difusión referido.

# **ESTRATEGIA 2: FORMACIÓN**

Las propuestas de formación deben ajustarse a necesidades importantes y concretas, y por tanto, a receptores de mucho impacto. Se parte de una demanda casi generalizada de formación en todos lo sectores y niveles, pero es muy importante respetar el principio de eficiencia al desarrollar esta estrategia: para cada una de las necesidades detectadas debe elegirse el tipo de formación más "económico" que pueda producir el resultado deseado. En todas las modalidades formativas va implícita una estrategia de concienciación que no pueden desvincularse de la formación si se quiere que ésta sea significativa.

Cuadro resumen de la **estrategia 2** 

E > Edificación

 $\textbf{U} \geqslant \text{Urbanismo}$ 

**T**>Transporte

C > Comunicación, información y señalización.

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADO			
		Ε	U	Т	С
<b>0201</b> Formación a diseñadores y técnicos en DpT	Colegios profesionales, empresas del sector de las nuevas tecnologías comunicación e información, funda- ciones empresariales, cámaras de comercio, MTAS (SESSFD),	•	•	•	•
<b>0202</b> Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos	MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, MAP	•	•	•	•
0203 Formación en defensa legal y normativa a represen- tantes del movimiento aso- ciativo de las personas con discapacidad	F.ONCE, CERMI, organizaciones de consumidores, colegio de abogados, MTAS (SESSFD)	•	•	•	•
0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores de Accesibilidad"	MTAS (SESSFD), F. ONCE, CERMI, Colegios profesionales	•	•	•	•

Actuación 0201: Formación a diseñadores y técnicos en

Diseño para Todos

# DESCRIPCIÓN:

Los diseñadores y técnicos son los profesionales de mayor impacto en la creación/modificación de entornos y sistemas

accesibles. La mejor estrategia para que estos profesionales puedan realizar su trabajo desde la filosofía del Diseño para Todos es dotarles de unos conocimientos más específicos sobre la aplicación necesaria de las medidas de accesibilidad. El siguiente gráfico resume las principales influencias que puede recibir el profesional, y que coinciden con posibles vías de actuación para favorecer su conocimiento y aplicación de la accesibilidad.



Los colegios profesionales ejercen una gran influencia en la mayoría de profesiones, siendo los encargados de la difusión de normativas, y de la elaboración / distribución de cursos y herramientas específicas para el cumplimiento de las mismas. La influencia de estos Colegios es aún mayor cuando realizan tareas de visado y control de calidad.

Principales componentes de la actuación:

>> Se propone el trabajo sistemático y conjunto con los Colegios Profesionales correspondientes (Colegios de Arquitec-

tos Superiores y Arquitectos Técnicos; Colegios de Ingenieros -de Telecomunicaciones, de Caminos, canales y puertos,
Industriales y Mecánicos, etc.- informáticos, y otros),
mediante convenios u otras fórmulas de colaboración, para
la difusión de la normativa y formación sobre su aplicación.

>> Se puede promocionar la cooperación técnica, la cofinanciación de material didáctico para cursos de formación en
accesibilidad, la elaboración de guías de buenas prácticas en
la aplicación de la normativa y el desarrollo y distribución de
herramientas (por ejemplo, programas informáticos) que
faciliten su aplicación.

# AGENTES IMPLICADOS

Colegios profesionales, empresas del sector de las nuevas tecnologías y comunicación, fundaciones empresariales, cámaras de comercio, MTAS (SESSFD).

**Actuación 0202:** Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos.

# DESCRIPCIÓN:

Hay muchos trabajadores de los diferentes servicios públicos cuya tarea tiene gran impacto sobre las condiciones de accesibilidad del servicio: atención al público, mantenimiento, gestión de entornos..... Sería deseable que la formación inicial de estos trabajadores incluyera conocimientos sobre Diseño para Todos aplicado a su función. Debido a la gran diversidad de procedencias académicas de estos trabajadores, una forma de garantizar esta formación inicial sería a través de los procesos de selección y concursos de acceso de las administraciones y entidades correspondientes. Esta medida no presupuestaria tendría resultados a medio y largo plazo.

Principales componentes de la actuación:

- >> Incorporar como materia exigible unos conocimientos mínimos de Diseño para Todos aplicado al servicio público en los procesos de selección y los concursos de acceso.
- >> El desarrollo de guías de buenas prácticas y de cursos de formación sobre accesibilidad en el servicio público, dirigi-

das a los trabajadores de las administraciones públicas en sus distintos ámbitos de actuación (atención al público, gestión de espacios, limpieza y recogida de basuras, seguridad ciudadana, etc.). Estos cursos de formación podrán tener modalidad presencial o a distancia. Como en el caso anterior, debe vincularse la realización de formación de los empleados públicos a convenios de financiación de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, SESSFD, con las entidades correspondientes (por ejemplo, dentro de los convenios IMSERSO – F. ONCE).

- >> Realización de cursos sobre temática aplicada -ver propuestas sectoriales- para técnicos de gestión y mantenimiento del transporte, urbanismo, edificación, turismo y ocio, así como para los funcionarios y trabajadores de las AAPP. en los mismos sectores. De especial relevancia es la formación específica de los técnicos municipales encargados de la aprobación de planes y proyectos y la concesión de licencias.
- >> Plan de formación en Lengua de Signos. Dentro de los procesos formativos a desarrollar se incluirá esta lengua de acuerdo con los objetivos y medios específicos que se establezcan.
- >> El MTAS (SESSFD) podría promover convenios con las diferentes instituciones prestadoras de servicios, condicionando cuando sea posible la concesión de fondos económicos a la realización efectiva de cursos de formación en accesibilidad.

AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, MAP.

**Actuación 0203:** Formación en defensa legal y normativa a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad

# **DESCRIPCIÓN:**

Existe un gran desconocimiento por parte de los colectivos de las personas con discapacidad de los recursos jurídicos existentes a su disposición para la defensa de sus libertades fundamentales en el caso de que se vean vulneradas. La publicación de la Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, justifica el interés de desarrollar los cursos adecuados para dotar a estos colectivos de los conocimientos necesarios para garantizar la igualdad efectiva de sus derechos. Las personas con discapacidad habrán de participar activamente también para la inclusión de parámetros de accesibilidad y su seguimiento en la normativa urbanística y otras complementarias que inciden sobre el diseño de entornos, productos y servicios. Consecuencia de ello debe ser la incorporación de cursos específicos de formación y la elaboración de guías.

Principales componentes de la actuación:

- >> Localización y preparación de los profesionales adecuados para impartir los cursos.
- >> Organización, con periodicidad a determinar, de los cursos y conferencias con las organizaciones más representativas de las personas con discapacidad.
- >> Publicación de los contenidos teóricos en una guía y su posterior difusión entre los colectivos.

# AGENTES IMPLICADOS

CERMI, F. ONCE, organizaciones de consumidores, colegio de abogados, MTAS (SESSFD)

# NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El MTAS (SESSFD) promoverá conjuntamente con el movimiento asociativo la realización de cursos dirigidos a las asociaciones para formar sobre los derechos y posibilidades legales.

Actuación 0204: Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"

# DESCRIPCIÓN:

La creciente exigencia de aplicación del Diseño para Todos en los entornos públicos y de adaptación de edificios y espacios públicos, que se deriva de las normativas vigentes, de las tendencias demográficas y de las mayores demandas de calidad de vida, hace preciso un número creciente de técnicos y asesores especializados en los temas de accesibilidad. Existen diversas

profesiones técnicas que pueden desarrollar soluciones específicas a los problemas de diseño y adaptación. Se considera necesaria su especialización en accesibilidad dada la formación cada vez más específica y compleja que requieren las intervenciones en este campo así como los procesos de control, certificación etc. que se pueden derivar de la aplicación de la nueva Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Principales componentes de la actuación:

- >> La realización de un estudio de posibilidades y necesidades que incorpore, además, las experiencias existentes en otros países.
- >> La creación de un perfil técnico de Consultor o Auditor de Accesibilidad con el establecimiento de un registro centralizado para velar por la calidad y el control de los profesionales a él adscritos.

En esta tarea se deberá contar con los colegios profesionales de las especialidades que se considere más adecuadas.

# AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), colegios profesionales, F. ONCE, CERMI.

# ESTRATEGIA 3: INSERCIÓN DEL DISEÑO PARA TODOS EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS<sup>16</sup>.

Como se ha mencionado, la formación inicial en materia de Diseño para Todos es imprescindible, ya que garantiza que todos los profesionales de un cierto sector tengan conocimientos suficientes para la aplicación de la normativa de accesibilidad. Debido a la falta de competencias del MTAS en las decisiones sobre los curricula académicos, esta estrategia se plantea con la intención de introducir paulatinamente el concepto del Diseño para Todos en el ámbito universitario (Universidades, Escuelas o Facultades), específicamente de las carreras técnicas vinculadas

al diseño de entornos, productos y servicios accesibles.

Cuadro resumen de la estrategia 3

C > Comunicación, infor-

En la Resolución ResAP (2001)1 del Consejo de Europa sobre la introducción de los principios de diseño universal en

mación y señalización.

E > Edificación **U** > Urbanismo

**T**>Transporte

# 16

los curricula de todas las actividades relacionadas con el entorno de la construcción, adoptada por el Comité de Ministros de 15 de febrero de 2001, en la 742<sup>a</sup> reunión de los Subsecretarios. se pone de manifiesto el interés del Consejo de Europa por que el Diseño para Todos se extienda en el currículo universitario. Si bien esta resolución afecta directamente sólo a los entornos de edificación, transporte y urbanismo, en su espíritu de mejorar la comunicación del hombre con el medio subyace la voluntad de que el Diseño para Todos abarque también el ámbito de la comunicación, la información y la señalización

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADOS			
		Ε	U	Т	С
<b>0301</b> Promoción de la formación en accesibilidad y DpT en los estudios universitarios	Universidades, MTAS (SESSFD) fundaciones de investigación, Real Patronato, MEC, F.ONCE, CCAA	•	•	•	•

Actuación 0301: Promoción de la formación en accesibilidad y Diseño para Todos en los estudios universitarios

# DESCRIPCIÓN:

Para lograr el objetivo planteado, se contemplan diversas medidas paralelas:

Principales componentes de la actuación:

- >> Promover a través de rectores y profesores la introducción de una asignatura específica de Accesibilidad Universal / Diseño para Todos en la enseñanza universitaria, comenzando por tres universidades politécnicas.
- >> Plan de promoción del estudio de la accesibilidad mediante la convocatoria de un concurso interuniversitario de proyectos de fin de carrera innovadores sobre la temática del diseño de entornos y de sistemas accesibles.
- >> Subvenciones para asistencia del profesorado universitario

- a seminarios y congresos en los que se realice una ponencia sobre la accesibilidad dirigidas al profesorado universitario.
- >> Cofinanciación de seminarios y actividades extraacadémicas sobre aspectos técnicos del diseño accesible como fórmula para ampliar el currículum académico con la temática del Diseño para Todos.
- >> Desarrollo de material didáctico y técnico, de cursos de formación postgradual y otras estrategias para introducir la accesibilidad en los diferentes niveles de formación universitaria.

# AGENTES IMPLICADOS

Universidades y departamentos implicados, MTAS (SESSFD), fundaciones de investigación, MEC, estudios y gabinetes profesionales, F. ONCE, CCAA (Consejerías de Educación).

# ESTRATEGIA 4: INSERCIÓN DEL DISEÑO PARA TODOS EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Para garantizar la concienciación ciudadana a largo plazo sin supeditarla a campañas publicitarias determinadas, sería deseable la introducción del concepto de Diseño para Todos en la educación obligatoria que reciben todos los ciudadanos. Por la temática a tratar, consideramos que sería ideal su introducción empezando por la etapa de primaria, en la que ya se incluyen ejes transversales educativos de contenido muy similar que podrían fácilmente integrarse con la accesibilidad para ofrecer un marco más global. Así, el eje transversal de educación vial o educación para la movilidad (dependiendo de la Comunidad Autónoma) podría incluir aspectos de accesibilidad que todos los niños deberían estudiar.

Cuadro resumen de la **estrategia 4** 

E > Edificación

**U** > Urbanismo

**T** >Transporte

**C** > Comunicación, información y señalización.

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADOS				
<b>0401</b> Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación obligatoria	MEC, MTAS, CCLL, CCAA	•	•	•	•	

**Actuación 0401:** Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación obligatoria

# DESCRIPCIÓN:

Puesto que el MTAS no tiene competencias en los curriculum académicos, debemos elaborar una estrategia de acción encaminada a la consecución de este objetivo.

Principales componentes de la actuación:

>> Establecer contactos con las administraciones dedicadas a la educación de las diferentes comunidades autónomas que gestionan el currículum académico para que el Diseño para Todos aparezca explícitamente como un concepto que los alumnos deben conocer, y el mantenimiento de la misma como una actitud que deben adquirir.

- >> Establecer contactos con las corporaciones locales, competentes en la materia, para introducir la accesibilidad como un aspecto más de la educación para la movilidad o educación vial, dando una perspectiva más completa de la problemática.
- >> Elaborar material didáctico y recursos pedagógicos (por ejemplo, el juego de la accesibilidad, tebeos sobre accesibilidad etc.) y ponerlo a disposición de las diferentes administraciones dedicadas a la educación para que lo distribuyan entre las escuelas donde se imparte enseñanza obligatoria.
- >> Proponer un concurso estatal sobre la elaboración de propuestas innovadoras sobre accesibilidad en los centros educativos (señalización de itinerarios accesibles, redistribución de equipamientos escolares, concurso de búsqueda de problemas de accesibilidad en los centros, etc.)

AGENTES IMPLICADOS

MEC, MTAS, CCLL, CCAA

# 5.2. NORMATIVA LEGALY TÉCNICA

La existencia de un marco normativo adecuado es un primer paso imprescindible para conseguir unos entornos, productos y servicios accesibles, pero la mera existencia de una Ley no basta para solucionar un problema. Es necesario además:

- >> En primer lugar, respecto a su propio contenido, que la normativa de accesibilidad se integre coherente y coordinadamente en el conjunto de disposiciones jurídicas sobre la materia de que se trate, que tenga el desarrollo adecuado para facilitar su aplicación y comprensión y que existan los necesarios mecanismos de control de su aplicación y de sanción de su incumplimiento.
- >> En segundo lugar, que exista un suficiente grado de asimilación y concienciación sobre su importancia por los encargados de cumplirlo y por la sociedad en general para exigir su cumplimiento.
- >> En tercer lugar que existan suficientes recursos técnicos, económicos y administrativos para cumplirla.

Por ello se plantean una serie de estrategias dirigidas a los tres campos: mejoras en la normativa, mejoras en su asimilación y comprensión y mejoras en los procedimientos de control y en la eficacia de su aplicación.

Ello supone introducir cambios importantes; se distinguen fundamentalmente dos tipos:

- >> Los que implican cambios en la normativa.
- >> Los que implican cambios en la composición y/o el funcionamiento de las instituciones.

Una necesidad que se puede generar como consecuencia del crecimiento del número de planes y programas de accesibilidad a aplicar en los distintos campos administrativos y la aplicación de la nueva normativa es la de un asesoramiento adecuado. Se propone como medida que debe ser estudiada más a fondo y preparada a lo largo de la primera etapa del plan la de la crea-

ción de la figura del Consultor de Accesibilidad, como técnico adecuado para asesorar a las administraciones o empresas en la adaptación de entornos y en la aplicación de medidas de Diseño para Todos (ver actuación 0204).

# ESTRATEGIA 5: CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LA NORMA-TIVA DE ACCESIBILIDAD<sup>17</sup>

En lo que se refiere a la accesibilidad, en España cada comunidad autónoma ha desarrollado su propia ley y la mayoría la han dotado de su correspondiente desarrollo reglamentario. Por esta razón, podemos afirmar que el marco legal de que disponemos es amplio y detallado. Aun así, su incumplimiento es una constante ya que se trata de un sistema que adolece de determinados problemas de aplicabilidad. Varios de estos problemas surgen de la propia indefinición de los instrumentos establecidos en la misma y de su escaso desarrollo reglamentario, pero debemos sumarle otras razones que escapan a su propio ámbito, como son la falta de conocimiento de la misma o la falta de coordinación entre las administraciones para su implementación.

Cuadro resumen de la **estrategia 5** 

E > Edificación

**U** > Urbanismo

**T**>Transporte

**C** > Comunicación, información y señalización.

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADO			
		Ε	U	Т	С
<b>0501</b> Difundir la normativa autonómica y municipal	CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD), FEMP y repr. de CCLL	•	•	•	•
0502 Control del cumplimiento de las condiciones de accesi- bilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales.	CCAA, CCLL, usuarios, MTAS (SESSFD)	•	•	•	
0503 Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano	CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD)	•	•	•	
<b>0504</b> Coordinación ínter admi- nistrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa	CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD)	•	•	•	

17
En el desarrollo de esta estrategia no se han desarrollado actuaciones específicas relativas a la ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Actuación 0501: Difundir la normativa autonómica y municipal

DESCRIPCIÓN:

En múltiples ocasiones, el incumplimiento de la normativa se debe más su escaso conocimiento que a la falta de voluntad de cumplirla. Se propone dar a conocer la existencia, contenidos e importancia de la normativa de accesibilidad.

Principales componentes de la actuación:

- >>> Elaboración y publicación de una guía técnica en la que se desarrollan los parámetros básicos de accesibilidad de forma simple, con el objetivo de conceptualizar la normativa: conocer las razones de la necesidad de su aplicación y facilitar su desarrollo mediante la descripción de instrumentos para su aplicación.
- >> Difusión de la guía especialmente en el ámbito municipal.
- >> Otros componentes por desarrollar.

# AGENTES IMPLICADOS

CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD), FEMP y otros representantes de las CCLL.

# NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En la primera fase se propone desarrollar una guía técnica y se difundirla en las CCLL, posteriormente, se propone llevar a cabo mayoritariamente funciones de seguimiento y control de la actuación planteada.

**Actuación 0502:** Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales.

# DESCRIPCIÓN:

Las Comisiones de Urbanismo son órganos destinados a la aprobación final de las licencias urbanísticas. En ellas participan los técnicos municipales que, dotados de la formación y motivación adecuadas pueden intervenir en la consideración de las condiciones de accesibilidad con una perspectiva autonómica y municipal.

La relevancia de las decisiones que estas comisiones tienen conferidas hace igualmente necesaria la presencia de los usuarios<sup>18</sup>, en desarrollo del principio general de participación que guía las actuaciones de este Plan.

Principales componentes de la actuación:

>> Dotar a los técnicos municipales de la formación y con-

Citada en la estrategia de promoción de la participación. ceptos necesarios para la aplicación de la normativa (ver también estrategia 2).

- >> Promover la participación de los usuarios en dichas comisiones.
- >> Otros componentes por desarrollar

# **AGENTES IMPLICADOS**

# CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD), usuarios

# NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En la primera fase se propone impulsar el proceso en el que deben tomarse en cuenta criterios de accesibilidad, para posteriormente, llevar a cabo mayoritariamente funciones de seguimiento y control de la actuación planteada.

**Actuación 0503:** Aplicación de las medidas de Disciplina Urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano

#### DESCRIPCIÓN:

Estas medidas de amplia aplicación en el entorno municipal hasta ahora no incorporan el seguimiento y corrección de los incumplimientos de la normativa de accesibilidad; para ello se dispone de un sistema de sanciones y medidas precautorias y correctoras en las que se deberían incorporar los parámetros de accesibilidad para mejorar la aplicación de la legislación correspondiente.

Principales componentes de la actuación:

- >> Acciones de impulso para incorporar criterios de incumplimiento de la normativa de accesibilidad en las medidas de disciplina urbanística.
- >> Otros componentes por desarrollar

# AGENTES IMPLICADOS

# CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD)

# NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En la primera fase se propone desarrollar acciones para incorporar criterios de incumplimiento de la normativa de accesibilidad en las medidas de disciplina urbanística, para posteriormente, desarrollar mayoritariamente funciones de seguimiento y control para la correcta integración de estas acciones en los procesos correspondientes. **Actuación 0504:** Coordinación interadministrativa para la aplicación y cumplimiento de la normativa: mejora de los sistemas de información, control, sanción, etc.

### DESCRIPCIÓN:

En el diagnóstico realizado se ha detectado como una causa recurrente de los problemas de aplicación de la normativa de accesibilidad la falta de coordinación entre los distintos niveles administrativos.

Para reforzar esta coordinación es necesario establecer sistemas y medios de comunicación e información entre ellos, así como adecuar las políticas y ordenanzas municipales de accesibilidad a la normativa de accesibilidad autonómica con el objeto de reforzar su eficacia.

Principales componentes de la actuación:

- >> Condicionar la financiación de los PEAs al cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - > La exigencia de la presentación apriori de unos parámetros para el desarrollo de las funciones de control y seguimiento por parte de las corporaciones locales.
  - > La exigencia de la creación de órganos o mecanismos permanentes dedicados al mantenimiento y control del estado de la accesibilidad en los municipios.
- >> Instar a las Comunidades Autónomas a solicitar expedientes e informes a las corporaciones locales con el fin de comprobar la efectividad de la aplicación de la normativa de accesibilidad. (art 56 LBRL).
- >> Promover la creación de órganos deliberantes o consultivos de carácter sectorial para promover la colaboración entre las administraciones (art 58.2 LBRL).

# AGENTES IMPLICADOS

CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD)

# NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

El IMSERSO deberá establecer unos parámetros mínimos de gestión para que las corporaciones locales sean susceptibles de las subvenciones para el desarrollo de los PEAs.

# ESTRATEGIA 6: ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL DE ACCESIBILIDAD

A pesar de la importante normativa vigente sobre accesibilidad, rica en ejemplos y parámetros para garantizar un diseño accesible del espacio urbano y de la edificación, los nuevos barrios siguen sin ser plenamente accesibles. En las obras de urbanización y de mantenimiento que se realizan continuamente en el espacio urbano siguen sin integrarse los criterios de Diseño para Todos, muchos edificios nuevos no cumplen debidamente la normativa y en las obras de reforma de la edificación, así como en la implantación de nuevas actividades (ocio, comerciales, servicios etc.) ésta sigue sin aplicarse debidamente.

Cuadro resumen de la **estrategia 6** 

E > Edificación

**U** > Urbanismo

**T**>Transporte

**C** > Comunicación, información y señalización.

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICAD			
<b>0601</b> Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las CCAA	CCAA, MTAS (SESSFD)	•	•	•	•
0602 Desarrollo del contenido y del carácter jurídico normati- vo de los PEAs con referencia a los Planes Urbanísticos y diseño de un plan de control "a priori" y "a posteriori".	F. ONCE, CCLL, CCAA, MTAS (SESSFD)		•		
0603 Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha ordenanzas integrales accesibilidad	CCLL, MTAS (SESSFD), CCAA, FEMP y repr. de CCLL	•	•	•	•

**Actuación 0601:** Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad de las CC.AA.

# DESCRIPCIÓN:

Existe una gran diversidad en los conceptos utilizados por las leyes de accesibilidad autonómicas, por lo que se presenta la necesidad de homogeneizar los conceptos y ámbitos objeto de regulación en las mismas.

Principales componentes de la actuación:

>> Impulsar la elaboración y desarrollo de una normativa con criterios uniformes mínimos y unas condiciones básicas a cumplir en todo el Estado y adaptación de las normas autonómicas.

AGENTES IMPLICADOS

CCAA, MTAS (SESSFD).

Actuación 0602: Desarrollo del contenido y del carácter jurídico normativo de los PEAs, con referencia a los Planes Urbanísticos (Planes Especiales de Reforma Interior – PERIs-, Planes de Mejora Urbana etc.) y diseño de un "Plan de Control "a priori" y "a posteriori"

# DESCRIPCIÓN:

La figura del Plan Especial de Accesibilidad (PEA), se prevé con carácter general en la legislación autonómica como instrumento clave para convertir el municipio en accesible. Aun así, su desarrollo reglamentario resulta escaso y su posterior aplicación, muchas veces deficitaria ya que define prioridades de actuación sin establecer criterios sobre su gestión. A falta de esta definición, se propone la aplicación analógica de los procedimientos seguidos en otros instrumentos urbanísticos, tales como: Planes Especiales de Reforma Interior – PERIs-, Planes de Mejora Urbana etc.

Principales componentes de la actuación:

- >> Se considera que los PERIs son el instrumento de la normativa urbanística más indicado para servir como referencia de aplicación a los PEAs de un procedimiento administrativo de tramitación y aprobación adecuado. En consecuencia, se propone la incorporación a estos planes de un régimen jurídico análogo en cuanto a dichos procedimientos.
- >> Diseño de un Plan de control:
  - > A priori: Someter la adjudicación de licencias al cumplimiento de las exigencias de la normativa de accesibilidad.
  - > A posteriori: Desarrollar un sistema sancionador utilizando los instrumentos urbanísticos citados en la introducción como referencia de aplicación analógica.

# F. ONCE, CCLL, CCAA, MTAS (SESSFD)

Actuación 0603: Refuerzo de la normativa y de la capacidad de acción municipal para el cumplimiento de todas las medidas de accesibilidad mediante la promoción, la elaboración y puesta en marcha de ordenanzas integrales de accesibilidad

# DESCRIPCIÓN:

Las ordenanzas municipales, suponen una transposición de los parámetros establecidos en la legislación autonómica y como tales disponen de un grado de aplicabilidad mayor que las normas de rango superior, ya que su incumplimiento puede provocar directamente una sanción. Las ordenanzas integrales de accesibilidad se promulgan con objeto de establecer los criterios básicos de supresión y prevención de barreras mediante la disposición de criterios técnicos de accesibilidad y medidas de organización y gestión para la promoción de la accesibilidad en el municipio. Por esta razón se presentan como el medio adecuado de fortalecer la capacidad de acción municipal para el cumplimiento de los parámetros establecidos en la legislación autonómica.

Principales componentes de la actuación:

- >> Instar por medio de las CC.AA. -como prevé la propia normativa, en algunos casos- a las corporaciones locales, a la elaboración de Ordenanzas Municipales Integrales de Accesibilidad.
- >> Apoyo técnico al desarrollo de ordenanzas integrales de accesibilidad mediante la elaboración de guías técnicas.
- >>> Difusión de buenas prácticas y disposiciones de aplicación general a través de los cursos de formación impartidos por la FEMP con el IMSERSO y otras entidades.

# AGENTES IMPLICADOS

CCLL, CCAA, MTAS (SESSFD), FEMP y otros representantes de las CCLL.

# ESTRATEGIA 7: INCORPORACIÓN DE LA ACCESIBILI-DAD EN LA NORMATIVA SECTORIAL

La normativa urbanística constituye el marco jurídico fundamental para la regulación y configuración del espacio urbano tanto en cuanto a la delimitación, definición y diseño del espacio público como en cuanto a las condiciones que deben cumplir las edificaciones. Se considera un instrumento básico para la consecución de un medio urbano accesible, en cuanto a su capacidad para ordenar y regular las condiciones que deben de cumplir todos sus elementos: calles, plazas, equipamientos, edificaciones etc., así como para establecer las obligaciones de todos los agentes implicados en la construcción de la ciudad.

La falta de coordinación entre la planificación urbanística y las normas de accesibilidad y/o entre los departamentos administrativos responsables de las dos áreas esta en el origen de muchos de los problemas detectados.

ACENTES

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADOS			
		Ε	U	Т	С
<b>0701</b> Incorporar los criterios de DpT en la normativa urbanísti- ca y su aplicación	CCAA, MTAS (SESSFD), CERMI		•		
<b>0702</b> Incorporar accesibilidad en la LOE	MVIV, MTAS (SESSFD), CERMI	•			
0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibi- lidad en las Inspecciones Téc- nicas de la Edificación (ITE)	CCLL, FEMP, otros repr. de CCLL, Com. de Propietarios MTAS (SESSFD)	•			
<b>0704</b> Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edi- ficación bajo el criterio de DpT	MVIV , Colegios profesionales, MTAS (SESSFD)	•	•	•	•
0705 Inserción de requisitos de accesibilidad en otras normativas de carácter sectorial	CCAA, CERMI, MTAS (SESSFD), otros ministerios	•			

Cuadro resumen de la **estrategia 6** 

E > Edificación

CECTOBEC

- **U** > Urbanismo
- **T**>Transporte
- **C** > Comunicación, información y señalización.

ACTUACIONES

**Actuación 0701:** Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y en su aplicación

#### DESCRIPCIÓN:

Desde el punto de vista normativo, se ha establecido la necesidad de profundizar en la integración de la accesibilidad en el urbanismo. Para ello, se proponen cambios legislativos que incorporen los principios y criterios del Diseño para Todos en las normas básicas del urbanismo.

Principales componentes de la actuación:

- >> Incluir en la legislación urbanística de las CCAA los criterios de accesibilidad entre las obligaciones a cumplir por los Planes urbanísticos, con referencia expresa a las Leyes de Accesibilidad. Para ello se propone concretar para cada nivel de planeamiento los aspectos a tener en cuenta y la documentación necesaria para acreditar su cumplimiento, bien a través de la propia Ley urbanística o en los respectivos Reglamentos de desarrollo, tanto de Planeamiento como de Disciplina urbanística.
- >> Inclusión entre la documentación de los planes urbanísticos de una memoria de accesibilidad donde se justifique la idoneidad de las actuaciones (itinerarios accesibles, cumplimiento de la normativa de accesibilidad).
- >>> Control por parte de la Comisión Autonómica o Regional de Urbanismo del riguroso cumplimiento por los órganos municipales de los parámetros de accesibilidad en el desarrollo y ejecución de su planeamiento y aplicación de las normas de disciplina urbanística.

AGENTES IMPLICADOS

CCAA, CERMI, MTAS (SESSFD)

Actuación 0702: Incorporar Accesibilidad en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE)

# DESCRIPCIÓN:

Incorporar la accesibilidad entre las condiciones que deben cumplir los edificios según la Ley de Ordenación de la Edificación. Principales componentes de la actuación:

- >> Estudiar las exigencias de accesibilidad que deben cumplir los edificios por medio de la transposición de contenidos de las guías técnicas.
- >> Desarrollar en el código técnico los contenidos de capítulo 3, apartado 1a)2 de la ley, que -contrariamente a lo que predispone el Preámbulo- no han sido convenientemente desarrollados hasta el momento.
- >> Desarrollar con el Ministerio de Fomento mecanismos de puesta en práctica de la ley y documentos para facilitar su aplicación en el ámbito profesional.

AGENTES IMPLICADOS

MVIV, CERMI, MTAS (SESSFD)

**Actuación 0703:** Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)

#### DESCRIPCIÓN:

La realización de la ITE es una oportunidad única para conocer en profundidad el estado de la edificación desde el punto de vista de la accesibilidad, desarrollar trabajos de investigación y planificar acciones de supresión de barreras. El objetivo es que dentro de la ITE se incorpore la inspección de algunos aspectos básicos de la accesibilidad de los edificios, con la inclusión de un formulario específico a rellenar por los inspectores.

Principales componentes de la actuación:

- >> Estudiar las exigencias que deben cumplir los edificios por medio de la transposición de contenidos de las guías técnicas.
- >> Instar a la FEMP a promover entre las CCLL la incorporación de criterios de accesibilidad en el desarrollo de la ITE.
- >> Incluir un formulario específico a rellenar por los inspectores.

# AGENTES IMPLICADOS

Corporaciones locales, FEMP y otros representantes de las CCLL, Comunidad de Propietarios, MTAS (SESSFD)

**Actuación 0704:** Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de Diseño para Todos

#### DESCRIPCIÓN:

Las normas técnicas que regulan las condiciones de la edificación constituyen el manual de referencia de cualquier arquitecto a la hora de diseñar los distintos elementos e instalaciones que componen el edificio. Son, por tanto, el estándar y la guía en las que cualquier modificación o innovación importante debe aparecer reflejada para conseguir su generalización. Este es el caso de las condiciones de accesibilidad; resulta primordial que sus principios estén recogidos dentro de cada una de las normas técnicas correspondientes.

Principales componentes de la actuación:

- >> La revisión y desarrollo de las Normas Técnicas de la Edificación complementando las existentes con el criterio único de Diseño para Todos.
- >> Otros componentes por desarrollar.

# AGENTES IMPLICADOS

MVIV, Colegios profesionales, MTAS (SESSFD)

**Actuación 0705:** Inserción de requisitos de accesibilidad en otras normativas –estatales o autonómicas- de carácter sectorial.

# DESCRIPCIÓN:

Se incluye en esta actuación toda modificación legislativa o reglamentaria para corregir las carencias que desde el punto de vista de la accesibilidad plantean muchas de las normas sectoriales.

Principales componentes de la actuación:

- » La elaboración de una legislación sobre Subtitulado y Audiodescripción.
- >>> La elaboración de una legislación específica que regule la señalización en espacios públicos.

# AGENTES IMPLICADOS

CCAA, CERMI, MTAS y otros ministerios.

# ESTRATEGIA 8: INCORPORACIÓN DE ACCESIBILIDAD COMO REQUISITO INDISPENSABLE DE LAS COMPRAS Y CONTRATOS PÚBLICOS

La estrategia se refiere a aquellos contratos cuyo objeto directo es la ejecución de obras, la gestión de servicios públicos y la realización de suministros de consultoría y asistencia o de servicios.

En la mayoría de las CC.AA. se debería, en virtud de sus competencias, desarrollar la normativa básica del Estado en materia de contratación pública, para incluir la previsión de parámetros o exigencias sobre accesibilidad tanto en los pliegos de cláusulas administrativas generales como particulares. La utilización del poder normativo de las Juntas Consultivas de Contratación permitiría también introducir los citados parámetros o exigencias sobre accesibilidad en los pliegos generales y particulares de contratación pública.

Las actuaciones que se proponen pretenden facilitar ese proceso, comenzando por la introducción de referencias explícitas en los textos contractuales, así como la utilización de estándares de accesibilidad en compras y contratación de bienes y servicios.

ACTUACIONES	710211120	SECTORES IMPLICADOS			
		Ε	U	Т	С
<b>0801</b> Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones, etc.	MAP, CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD), empresas	•	•	•	•
0802 Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestación de servicios.	MAP, CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD), AENOR y empresas certificadoras, empresas, F. ONCE	•	•	•	•

Cuadro resumen de la **estrategia 6** 

- E > Edificación
- **U** > Urbanismo
- **T**>Transporte
- **C** > Comunicación, información y señalización.

**Actuación 0801:** Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas, arrendamiento de servicios, concesiones, etc.

# DESCRIPCIÓN:

La actuación debe ir destinada a promover que los contratistas o receptores de subvenciones incorporen la accesibilidad en los elementos que se presentan a concurso en la obra, servicio o entorno objeto del concurso.

El MAP, instado y asesorado por el MTAS (SESSFD), podría realizar un memorando de instrucciones y buenas prácticas a incorporar en los pliegos de condiciones, arrendamiento de servicios y compras públicas, en general. Posteriormente, se debe promover la revisión por cada dependencia o administración de todos los tipos de contratos de adquisición de bienes y servicios y las subvenciones que concede, a fin de que sus contratistas o receptores de subvenciones incorporen características de accesibilidad en los elementos que se presentan a concurso y, sobretodo, en la obra, servicio o entorno objeto del concurso.

Principales componentes de la actuación:

- >> Revisión de condiciones de los contratos y subvenciones públicos.
- >> Realización de un memorando de instrucciones y buenas prácticas a incorporar en los pliegos de condiciones, arrendamiento de servicios y compras públicas en general.
- >> Elaborar y difundir una guía o manual dirigido a todas las administraciones públicas relativo al lenguaje a utilizar
- >> Se debe abrir un servicio de asistencia técnica dirigido a las empresas y profesionales que hayan de contratar con la administración, de modo que sepan de qué forma satisfacer los requisitos establecidos.

AGENTES IMPLICADOS

MAP, CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD), empresas

**Actuación 0802:** Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestación de servicios.

# DESCRIPCIÓN:

Una alternativa o complemento a la actuación anterior es la utilización de Normas de carácter voluntario que facilitan a los profesionales la aplicación de criterios de accesibilidad arquitectónica y urbanística.

El cumplimiento de una norma técnica es opcional y en este aspecto no se diferencia de una recomendación técnica, sin embargo la norma tiene el respaldo de un organismo normalizador y su cumplimiento podría ser exigido a través de una directiva, una ley, una orden o un concurso.

En este sentido, en el seno de AENOR se constituyó el Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 170 "Necesidades y adecuaciones para las personas con discapacidad", lo que supuso un cambio de enfoque al considerar que el uso y disfrute de bienes y servicios por todas las personas pasa obligatoriamente porque estos sean accesibles a todas ellas. Como consecuencia de los trabajos realizados por el citado Comité Técnico se han refrendado diversas normas UNE sobre accesibilidad global, entre las que es preciso destacar la Norma UNE 170001 sobre: "Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno" con las partes 1 (Requisitos DALCO) y 2 (Sistema de gestión de la accesibilidad global).

Por otra parte, en el ámbito internacional es importante el desarrollo de guías (como la Guía 71-ISO-IEC) dirigidas a empresas y técnicos de normalización con el fin de que incorporen las necesidades de las personas con discapacidad y mayores en el diseño de nuevas normas técnicas.

# NORMAS UNE SOBRE ACCESIBILIDAD GLOBAL:

Con esta norma - UNE 170001-1:2001 Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 1: Requisitos DALCO y UNE 170001-2:2001. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 2: Sistema de gestión de la accesibilidad global - las organizaciones que deseen demostrar su capacidad para proporcionar un entorno

accesible desde el punto de vista de la deambulación, aprehensión, localización y comunicación (DALCO) cuentan con un sistema de gestión de la Accesibilidad Global, actualizado con el tiempo y los avances tecnológicos disponibles.

Ambas normas establecen los requisitos genéricos que deben ser puestos en práctica por todo tipo de organizaciones, sin importar su tamaño o actividad. Asimismo, son el instrumento para que cualquier entidad pueda desarrollar un sistema de gestión de la Accesibilidad Global en el entorno construido, ya se trate de lugares, edificios, establecimientos o instalaciones, con el fin de que sus usuarios puedan disfrutar de bienes y servicios sin barreras

Principales componentes de la actuación:

- >> Promover el desarrollo y aplicación de las normas de calidad en los diferentes ámbitos de actuación.
- >> Promocionar la participación en los grupos de trabajo y coordinarlos para dotarlos de fines concretos
- >> Insertar el requisito de cumplimiento de las normas técnicas de accesibilidad en los procesos de compras o prestación de servicios para las administraciones públicas

# AGENTES IMPLICADOS

MAP, CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD), AENOR y empresas certificadoras, empresas, F. ONCE

# 5.3. INNOVACIÓN Y CALIDAD

# **ESTRATEGIA 9: FOMENTO DE LA CALIDAD**

Vinculada a la estrategia anterior, ésta pone énfasis sobre la concepción de la accesibilidad como elemento de calidad cuya promoción y exigencia debe partir de las administraciones públicas. Estas impulsarán por diversas vías que el valor aportado por la accesibilidad sea reconocido y, ésta incorporada de manera natural en bienes, servicios y tecnologías en desarrollo.

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADO			
		Ε	U	Т	С
<b>0901</b> Desarrollo y aplicación de recomendaciones, protocolos y buenas prácticas sobre accesibilidad en el diseño y la gestión del urbanismo, la edificación y el transporte.	MFOM, MVIV, empresas operadoras de transporte, MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL			•	
0902 Fomento de la vinculación de accesibilidad como calidad en los productos y certifica- ción sobre condiciones de accesibilidad.	F. ONCE, MTAS (SESSFD), AENOR y empresas certificadoras	•	•	•	•
0903 Promoción de foro de análisis para la anticipación de condiciones de accesibili- dad en las nuevas tecnologías.	MTAS (SESSFD), CERMI, F. ONCE, MICT, fundaciones de investigación, empr. del sector de nuevas tecnolo- gías, comunicación e información				•

Cuadro resumen de la **estrategia 9** 

- E > Edificación
- **U** > Urbanismo
- **T** > Transporte
- **C** > Comunicación, información y señalización.

**Actuación 0901:** Desarrollo y aplicación de recomendaciones, protocolos y buenas prácticas sobre accesibilidad en el diseño y la gestión del urbanismo, la edificación y el transporte.

# DESCRIPCIÓN:

Hace falta un impulso y una cierta regulación desde las administraciones para incorporar la accesibilidad en los criterios técnicos y protocolos con que se gestionan los distintos sectores: edificación, urbanismo y transporte.

Principales componentes de la actuación:

- >> Regulaciones y recomendaciones sobre accesibilidad en las concesiones de los servicios públicos
- >> Cursos de formación en accesibilidad a los trabajadores.
- >> Elaboración y posterior difusión de protocolos de emergencia.
- >> Oferta de alternativas en caso de incidencias en los servicios.
- >> Mecanismos de verificación y evaluación

# AGENTES IMPLICADOS

MFOM, MVIV, empresas operadoras de transporte, MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL

Actuación 0902: Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento de calidad en los productos y establecimiento de una certificación sobre condiciones de accesibilidad.

#### DESCRIPCIÓN:

Se pretende mejorar la inserción de la accesibilidad como componente que determina una mejor calidad de los productos.

Principales componentes de la actuación:

- >> Se propone realizar campañas de difusión de la mejora general que determina el Diseño para Todos (complementaria con la estrategia 1).
- >> La promoción de un certificado que garantice el cumplimiento de determinados mínimos de accesibilidad en los productos. Este tipo de certificado se difundiría primero entre aquellos productos dirigidos fundamentalmente a personas mayores o con discapacidad, para ir incorporándose posteriormente a productos de consumo masivo

# **AGENTES IMPLICADOS**

AENOR y E. certificadoras, MTAS (SESSFD), F.ONCE

**Actuación 0903:** Promoción de un foro de análisis para la anticipación de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías.

# **DESCRIPCIÓN:**

El hecho de no hacer un seguimiento de las principales novedades tecnológicas desde el momento en que nacen tiene como consecuencia la inaccesibilidad de muchas de esas tecnologías<sup>19</sup>.

19
Lo que atenta contra la Resolución del Consejo Europeo (reunión 2470), en su punto 1.3 que indica que los estados miembro deben incrementar el conocimiento para que el desarrollo de cualquier equipo tecnológico, metodología o actividad, dentro del alcance de la Sociedad de la Información evite la exclusión social.

El problema tiene la doble vertiente de que las personas con discapacidad no suelen tener una formación adecuada para acceder a la tecnología en su fase inicial y que los científicos, investigadores y profesores, que sí la tienen, desconocen los problemas de accesibilidad vinculados a ella<sup>20</sup>.

Principales componentes de la actuación:

- >> Se propone favorecer la creación de un foro de trabajo en anticipación de problemas de accesibilidad en las tecnologías de la comunicación, la información y la señalización, constituido por representantes de instituciones de investigación (Universidades, centros de investigación públicos y privados), entidades del sistema de ciencia y tecnología en España (MEC, CEAPAT...) y representantes de los usuarios.
- >> El MTAS (SESSFD) en este caso deberá desarrollar la iniciativa de convocatoria y encuentro para la creación del Foro, y la prestación de apoyo técnico, logístico y financiero de forma compartida con los participantes institucionales privados y de la administración.

# AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), CERMI, F. ONCE, MEC, fundaciones de investigación, empresas.

Así, si aquellos que diseñaron las especificaciones de los terminales de telefonía móvil GSM hubieran tomado en consideración que una persona ciega no puede leer la pantalla, habrían dotado al terminal de un sistema de síntesis de voz en su fase de diseño, y las personas ciegas podrían hoy usar todos los servicios de un terminal GSM.

# ESTRATEGIA 10: FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO

En el campo de la Accesibilidad Universal la investigación y desarrollo de nuevas soluciones es una necesidad continua, pues el margen de mejora potencial es siempre elevado con independencia de quiénes sean los beneficiarios. Tanto en el Diseño para Todos, como en la Tecnología de la Rehabilitación se están produciendo grandes avances y aplicaciones que permiten facilitar el acceso y mejorar la calidad de vida de muchas personas en los entornos privados y públicos. Por ello se considera que en el marco del I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, y de forma combinada con otras iniciativas y administraciones, se debe potenciar la investigación y desarrollo de aplicaciones en el campo de la Accesibilidad Universal.

Por otra parte, deben incluirse bajo este epígrafe actuaciones dirigidas al mejor aprovechamiento del actual estado de la tecnología y de las aplicaciones de la accesibilidad en los distintos ámbitos técnicos. Para ello se propone fomentar la creación de instancias y especialistas para la asistencia técnica en accesibilidad. Se comprende aquí la promoción de centros especializados

Cuadro resumen de la **estrategia 10** 

E > Edificación

**U** > Urbanismo

**T**>Transporte

**C** > Comunicación, información y señalización.

1	ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADOS			
			Ε	U	Т	С
a a n n	001 Fomento de la I+D+i para poyar soluciones técnicas accesibles en mobiliario urbano, instalaciones fijas, pavinentos, pendientes excesivas otros campos técnicos.	MFOM, MVIV, MEC, MMA, CCAA, MTAS (SESSFD), empresas (espe- cialmente del sector de las nuevas tecnologías, información y comuni- cación) universidades, UE, CERMI, F. ONCE	•	•	•	•
p d	002 Introducir el DpT como objeto preferente de las oolíticas públicas en materia le innovación y nuevas ecnologías	MEC, MTAS (SESSFD), empresas del sector de las nuevas tecnologí- as, información y comunicación, CERMI.				•
С	003 Realización de estadísti- as y estudios sobre accesibi- idad en diversos ámbitos	MTAS (SESSFD), CERMI, F. ONCE, empresas, y empresas del sector de las nuevas tecnologías, información y comunicación				•

en investigación, y desarrollo de aplicaciones así como la difusión y asesoramiento a entidades públicas y privadas.

**Actuación 1001:** Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones técnicas accesibles en mobiliario urbano, instalaciones fijas, pavimentos, pendientes excesivas y otros campos técnicos.

#### DESCRIPCIÓN:

Se incluye en esta actuación el apoyo a la investigación sobre accesibilidad en productos (elementos e instalaciones) y servicios, así como el desarrollo de recomendaciones técnicas para su aplicación.

El fomento de la I+D+i se producirá de forma prioritaria en las industrias de fabricación de elementos e instalaciones y servicios con el fin de aumentar su accesibilidad.

Principales componentes de la actuación:

- >> Fomento de la I+D+i en las industrias de fabricación de elementos muebles e instalaciones de la edificación (pavimento, puertas automáticas, ascensores, porteros automáticos y sistemas de comunicación sensorial y señalización) con el fin de mejorar su accesibilidad.
- >> Fomento de la I+D+i para aportar soluciones técnicas accesibles (Diseño para Todos) a problemas característicos de las vías públicas: cambios de nivel, pendientes excesivas, pavimentos, mobiliario urbano.
- >> Desarrollar planes de proyectos integrados para conseguir, mediante la concienciación de diseñadores y fabricantes: o accesibilidad de cajeros automáticos,
  - > desarrollar programas informáticos
  - > herramientas de aprendizaje de la sociedad de la información accesibles
  - > servicios y herramientas de Internet accesibles
  - > sistemas de señalización accesibles
  - > terminales de telefonía fija y móvil accesibles.

#### AGENTES IMPLICADOS

MFOM, MVIV, MEC, MMA, CCAA, MTAS (SESSFD), empresas, universidades, UE, CERMI y F. ONCE

**Actuación 1002:** Introducir el Diseño para Todos como objeto preferente de las políticas públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías.

#### DESCRIPCIÓN:

Siguiendo lo establecido por el Consejo Europeo<sup>21</sup>, mediante la puesta en marcha de esta actuación, se reconoce la necesidad de impulsar la promoción de la accesibilidad electrónica.

Principales componentes de la actuación:

- >>> Se propone impulsar la aplicación y desarrollo del Diseño para Todos mediante instrumentos institucionales nuevos o ya existentes de distintas áreas (tecnología, legislación, concienciación, educación e información) con el apoyo de la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías<sup>22</sup>
- >> Otros componentes por desarrollar.

#### AGENTES IMPLICADOS

MEC, MTAS (SESSFD), empresas, CERMI

**Actuación 1003:** Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos

#### DESCRIPCIÓN:

Existe la necesidad de elaborar informes estadísticos para cuantificar los problemas de accesibilidad detectados en diferentes ámbitos vinculados con las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y la accesibilidad del entorno laboral; para hacerle frente se proponen diferentes medidas.

Principales componentes de la actuación:

- >> La evaluación de las condiciones de accesibilidad en las tecnologías de la información y comunicación. Lo que incluye:
  - > Realizar una primera estadística que permita establecer unos indicadores clave<sup>23</sup> –hoy inexistentes- sobre el estado de la accesibilidad en la comunicación, información y señalización.
  - > El establecimiento de indicadores adecuados para su seguimiento y control.

21 Resolución del Consejo Europeo (reunión 2470), punto I.1 indica que los estados miembros deben promover la Accesibilidad Electrónica (Accessibility) y Real Decreto 1289/1999 dice que corresponde a la Comisión Iterministerial de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías impulsar y evaluar las medidas contempladas en el programa eEurope.

22

La Comisión Interministerial tiene como objeto la elaboración, desarrollo y evaluación de la iniciativa estratégica del Gobierno en relación con la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías.

23

Entre ellos se podrían considerar los siguientes: nº de páginas web accesibles, nº de páginas web accesibles de la administración, nº de modelos de terminales de telefonía accesibles, porcentaje de programación de televisión subtitulada y audiodescrita...

>> Realizar una evaluación de la situación de la accesibilidad en los puestos de trabajo y de las necesidades específicas de los trabajadores con algún tipo de discapacidad.

#### AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), el CERMI, la F. ONCE, fabricantes del sector, investigadores.

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Se propone la repetición de los trabajos cada, aproximadamente, 4 años para evaluar los resultados de las acciones desarrolladas en el marco del plan.

# 5.4. PLANESY PROGRAMAS INNOVADORES

# ESTRATEGIA 11: PROMOCIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLO-GÍAS PARA FAVORECER LA ACCESIBILIDAD SENSORIAL.

La promoción de la accesibilidad relativa a la información y comunicación es la gran carencia de nuestra normativa. El desarrollo tecnológico es una oportunidad y un desafío en este aspecto, y la tarea del Plan debe ser aprovechar el potencial existente para hacerlo llegar al máximo de personas, con independencia de sus limitaciones sensoriales. Para ello esta estrategia propone aprovechar dos tecnologías disponibles que facilitan el acceso al ocio, la información y la comunicación a personas hasta ahora excluidas.

# Cuadro resumen de la **estrategia 11**

E > Edificación

**U** > Urbanismo

**T**>Transporte

**C** > Comunicación, información y señalización.

ACTUACIONES	AGENTES			U T		
		Ε	U	Т	С	
1101 Programa de promoción del subtitulado y la audiodes- cripción	MTAS (SESSFD), empresas comu- nicación información y del sector de las nuevas tecnologías, Fundacio- nes empresa-riales, F.ONCE, CERMI, CCAA, CCLL, CNSE, FIA- PAS.				•	

#### 2.4

Como resultado de las 1as Jornadas sobre Accesibilidad en Medios Audiovisuales organizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en Mayo 2002. Los datos presentados en el Libro Verde reflejan las horas de programación de televisión subtitulada en España.

25

Artículo 10 de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

**Actuación 1101:** Programa de promoción del subtitulado y la audiodescripción

#### DESCRIPCIÓN:

Es necesario adoptar medidas para promover de manera efectiva la difusión del subtitulado y la audiodescripción<sup>24</sup>. Las Naciones Unidas<sup>25</sup> exigen que los Estados velen por la integración de las personas con discapacidad en las actividades culturales; para ello, deben iniciar el desarrollo y la utilización de medios técnicos especiales para que la literatura, las películas cinematográficas y el teatro sean accesibles.

Principales componentes de la actuación:

- >> Realizar un programa estructurado a lo largo de los años que permita aumentar el número de horas subtituladas y audiodescritas de la programación audiovisual del territorio nacional. Afectará a contenidos de televisión, cine, vídeo y DVD.
- >> Promocionar la formación de estenotipistas, subtituladores y audiodescriptores.

#### AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), Productoras de televisión, cadenas de televisión, distribuidoras de cine, proveedores de tecnología, empresas de estenotipia, usuarios, y un órgano de promoción gestión y control (administración, televisiones, usuarios y especialistas), CNSE, FIAPAS.

#### ESTRATEGIA 12: PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS

Se propone promover y formalizar la figura del Intérprete de Lengua de Signos, incorporándola a la familia de los ciclos formativos de FP, bajo el nombre de "Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos". Se trata de un profesional que domina la Lengua de Signos y las lenguas orales de cada Comunidad Autónoma, según el caso, capaz de interpretar los mensajes emitidos de una lengua a otra, permitiendo así una comunicación de calidad, fluida y completa para facilitar el acceso de la Persona Sorda a la información a través de su propia lengua y favorecer así su independencia y autonomía.

Cuadro resumen de la **estrategia 12** 

E > Edificación

**U** > Urbanismo **T** > Transporte

C > Comunicación, información y señalización.

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADO			
		Ε	U	Т	С
<b>1201</b> Promoción de la Lengua de Signos	MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, grandes empresas comerciales, y de la comunicación información y nue- vas tecnologías, F.ONCE, MAP, FEMP y repr. de CCLL, CNSE				•

#### Actuación 1201: Promoción de la Lengua de Signos

#### DESCRIPCIÓN:

Las personas sordas utilizan la lengua de signos como medio de expresión y carecen de intérpretes en la mayoría de los servicios, tanto de la administración como de las empresas. Se propone establecer una estrategia que provea de intérpretes para permitir realizar cualquier gestión o actividad con la administración y su posterior ampliación a las grandes empresas comerciales.

Principales componentes de la actuación:

- >>> Promover y formalizar la figura del intérprete de la Lengua de Signos.
- >> Programas de prestación de servicio de intérprete de Lengua de Signos en los puestos de atención al público de la administración y de las grandes empresas.
- >> Desplegar sistemas de videoconferencia en lugares indicados.

>> Es necesario realizar acuerdos o seguir programas ya existentes como el acuerdo marco entre el IMSERSO y la FEMP o el Centro de Intermediación del IMSERSO.

#### AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, MAP, las grandes empresas comerciales, y las del sector de la comunicación, información y las nuevas tecnologías, F. ONCE, FEMP y otros representantes de las CCLL.

# ESTRATEGIA 13: MEJORA DE LOS PLANES TERRITORIA-LES DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Los planes son instrumentos para la acción; otorgan coherencia, continuidad y mejor cobertura institucional, garantizando el funcionamiento de la cadena de accesibilidad y el aprovechamiento de las sinergias entre acciones distintas.

Los Planes de Accesibilidad definidos por las leyes autonómicas para el ámbito municipal, habitualmente denominados PEA –Plan Especial de Accesibilidad-, plantean importantes limitaciones analizadas en el Libro Blanco de la Accesibilidad. Para hacerles frente se proponen dos actuaciones innovadoras:

- 1>> Introducir planes de acción territoriales, de ámbito supramunicipal, para la supresión de barreras y promoción de la accesibilidad.
- 2 >> Desarrollar un Plan Municipal Integral de Accesibilidad (PMIA). En la actualidad, los Planes de Accesibilidad, están destinados a la supresión de barreras y apenas se toma en cuenta la prevención ni el mantenimiento del estado de la accesibilidad una vez las barreras han sido suprimidas.

Estas acciones se complementan con otras tendentes a reformar el funcionamiento del propio Plan Especial de Accesibilidad, PEA:

3 >> Dotar a los Planes de Accesibilidad (PEAs) de procesos e instrumentos para mejorar su transparencia, desarrollo, control y seguimiento.

Respecto a las dos primeras propuestas se requiere profundizar en el estudio de ambos tipos de planes que han de ser complementarios. Los planes de acción territoriales, que se proponen, tendrán un carácter estratégico y podrán servir como plataforma de coordinación de las actuaciones de los tres niveles administrativos. El PMIA, por su parte, supone la incorporación de cambios en la manera de gestionar la accesibilidad en el ámbito municipal y su integración con otros mecanismos de actuación urbanística y edificatoria y la gestión de los medios públicos de transporte.

El PMIA se concibe como una política municipal y no solo como un documento técnico referido a obras de supresión de barreras físicas, lo que implica el diseño del mismo como un proceso global en el que el documento técnico de información y propuesta de supresión de barreras físicas (PEA) es uno de sus elementos, pero deberá ir acompañado de otras medidas de gestión, organización y promoción complementarias para asegurar su viabilidad y permanencia:

- >> Coordinación de los departamentos que inciden sobre la accesibilidad y encargados de gestionar el plan.
- >> Formación de funcionarios encargados de la gestión municipal.
- >> Concienciación específica dirigida a colectivos con una elevada incidencia sobre el mantenimiento del entorno urbano: automovilistas, comerciantes, etc.
- >> Coordinación con otros instrumentos de las políticas de planeamiento urbano y de su ejecución garantizando la integración de la accesibilidad en todos los proyectos y obras urbanas.
- Difusión local de las acciones realizadas en el marco del Plan.
- >> Creación de una plataforma de seguimiento.
- >> Inclusión de procesos de participación en su desarrollo.

El MTAS deberá en cualquier caso introducir estas medidas como requisito a cumplir por los ayuntamientos o entidades aspirantes a recibir financiación. Se debe buscar un compromiso de cambio en la manera de aplicar determinadas políticas municipales que inciden sobre las condiciones de accesibilidad, de modo que se caractericen por su mayor integralidad y planificación, resultando así coherentes con una concepción de accesibilidad integral o Diseño para Todos.

Un aspecto fundamental de entre los citados es la necesidad de formación. Se propone coordinar los cursos precisos con los programas de formación que desarrolla la FEMP.

El MTAS debe aspirar a ser un ente propiciador de los cambios necesarios en las CCAA, que son plenamente competentes en legislación urbanística, mediante acciones conjuntas o actuaciones piloto con algunas de ellas.

En cuanto a los PEAs, se propone la incorporación de cambios en la primera etapa del Plan.

Cuadro resumen de la **estrategia 13** 

- E > Edificación
- **U** > Urbanismo
- **T**>Transporte
- **C** > Comunicación, información y señalización.
- \*Desarrollado en otras estrategias.

I	ACTUACIONES	AGENTES		SECTORES IMPLICADOS		
			Ε	U	Т	С
	<b>1301</b> Aumentar la eficacia de los PEAs*	FEMP, F.ONCE, IMSERSO, CCLL	•	•		
	1302 Incorporación de la acce- sibilidad como criterio funda- mental de los planes estratégi- cos para fijar prioridades de actuación territorial	FEMP, F.ONCE, MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL	•	•	•	•
	1303 Cambios en los instru- mentos de promoción y ges- tión de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción del PMIA.	MTAS (SESSFD), FEMP, F.ONCE, CCLL	•	•	•	•
	1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorpo- rando asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales	CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD)	•	•	•	•

Actuación 1301: Aumentar la eficacia de los planes municipales de accesibilidad (PEAs)

#### DESCRIPCIÓN:

Los componentes de la actuación que se presentan a continuación se han desarrollado más detalladamente en otras estrategias, pero se presentan aquí conjuntamente puesto que todos son relativos a la mejora de eficacia de los PEAs.

Principales componentes de la actuación:

- >> Incorporar procesos de participación (consulta), así como de difusión y concienciación entre los ciudadanos afectados por el Plan
- >> Utilizar los instrumentos de planificación urbanística

como modelo y referente para incluir los anteriores procesos en los PEAs.

- >> Diseñar mecanismos de seguimiento y control de los PEAs (durante y posterior a su desarrollo)
- >> Incorporar en los PEAs la actuación sobre espacios privados de aproximación en los exteriores de los edificios de vivienda.
- >> Seguimiento de la accesibilidad en la Inspección Técnica de Edificios (ITE).
- >> Exigir planes de accesibilidad del entorno mientras duran las obras e instalaciones.
- >> Realizar la selección de las áreas y municipios donde se efectúen actuaciones de mejora de accesibilidad de acuerdo a criterios planificados y estrategias que promuevan sinergias territoriales y optimicen el uso de los recursos.

AGENTES IMPLICADOS

FEMP, F.ONCE, MTAS (SESSFD), CCLL

Actuación 1302: Incorporación de la accesibilidad como criterio fundamental de los Planes Estratégicos<sup>26</sup> para fijar prioridades de actuación territorial

#### DESCRIPCIÓN:

Inclusión de criterios de accesibilidad en los planes estratégicos mediante colaboración entre el MTAS (SESSFD), las CCAA y la Administración Local.

Principales componentes de la actuación:

- >> Establecer las prioridades de actuación territorial en función de criterios como población afectada o situaciones singulares.
- >> Promover la participación de los usuarios en la elaboración de dichos planes
- >> Interrelacionar núcleos de población de acuerdo a sistemas funcionales dotándolos de las mismas condiciones de accesibilidad. (Por ejemplo: ciudades que formen parte de un mismo circuito turístico)

AGENTES IMPLICADOS

FEMP, F.ONCE, MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL

26

Un Plan Estratégico es un esfuerzo ordenado para producir acciones y decisiones fundamentales, que configuren y dirijan los objetivos de una organización o territorio. Es fundamentalmente un compromiso público de actuación y no una mera expresión de deseos y buenas intenciones. No se trata de un documento cerrado, sino del marco que permite la concreción y definición a lo largo del proceso

**Actuación 1303:** Cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en el ámbito municipal promocionando la realización de Planes Municipales Integrales de Accesibilidad (PMIA)

#### DESCRIPCIÓN:

Mediante el desarrollo de esta actuación, se proponen una serie de cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en los municipios, por lo que se plantea la posibilidad de realizar y desarrollar Planes Municipales Integrales de Accesibilidad.

Principales componentes de la actuación:

- >> Definición de condiciones de financiación de un PMIA: actividades financiables, obligaciones, condiciones y requisitos a cumplir.
- >> Requisitos:
  - 1 > Coordinación de los departamentos que inciden sobre la accesibilidad y encargados de gestionar aspectos del Plan.
  - 2> Formación de funcionarios encargados de la gestión municipal, concienciación específica dirigida a colectivos con una elevada incidencia sobre el mantenimiento del entorno urbano.
  - 3> Coordinación con otros instrumentos de las políticas de planeamiento urbano y de su ejecución.
  - 4> Difusión local de las acciones realizadas en el marco del Plan.
  - 5> Creación de una plataforma de seguimiento.
  - 6> Inclusión de procesos de participación en su desarrollo.
- >> Programa Piloto de Realización de PMIA a partir de la elección de un número de casos representativo de distintas tipologías y problemas urbanos: Metrópoli (mas de 500.000hab.) Gran ciudad (500.000- 250.000 hab) ciudad media (250.000-100.000 hab.) pequeña ciudad (100.000-25.000) núcleo rural (menos de 25.000 hab). Ciudad histórica, núcleo turístico, núcleos rurales etc.
- >> El MTAS (SESSFD) podrá condicionar las convocato-

rias de subvención o financiación a la presentación previa de un anteproyecto o Memoria de compromiso de realización de un PMIA.

AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), FEMP, F.ONCE, CCLL

Actuación 1304: Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales

#### DESCRIPCIÓN:

La accesibilidad en el medio rural está en gran medida olvidada. Los ayuntamientos carecen de medios materiales y técnicos para plantear soluciones, que resultan caras dada la escasa densidad poblacional, y para aspirar al desarrollo de Planes de Accesibilidad. No existen tampoco medios de transporte público, ni paradas o vehículos accesibles; y tampoco hay servicios de taxi accesibles cercanos, por lo que la solución a los problemas es estrictamente familiar. En ocasiones, la mentalidad aún poco evolucionada conlleva el deseo de mantener a las personas con discapacidad apartadas de la vida social y recluidas en el entorno familiar, lo que imposibilita su acceso a cualquier servicio o prestación básica de tipo educativo, asistencial o social; por no decir de ocio.

Ante este panorama, lo primero a reseñar es la dificultad técnica y el elevado coste económico de puesta en marcha de cualquier programa de mejora de accesibilidad en medio rural.

Principales componentes de la actuación:

- >> Estudio y posterior proyecto piloto
- >> El apoyo en estructuras administrativas u organizativas ya vigentes, que han de servir de plataforma de acceso a las villas y pueblos y, con mayor dificultad, a las aldeas y caseríos (Ejemplo: Oficinas comarcales de rehabilitación u otras similares de intervención urbanística).
- >> Otros componentes pendientes de desarrollo.

AGENTES IMPLICADOS

CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD)

### ESTRATEGIA 14: PROMOVER LA ACCESIBILIDAD EN EDI-FICIOS DE USO RESIDENCIAL

Las actuaciones propuestas en esta estrategia están orientadas a corregir las barreras existentes en el patrimonio edificado de uso residencial, independientemente de su origen, edad, situación o tenencia; además de orientar la conservación y el mantenimiento de las condiciones de accesibilidad.

Cuadro resumen de la **estrategia 14** 

E > Edificación

**U** > Urbanismo **T** > Transporte

C > Comunicación, información y señalización.

ACTUACIONES	AGENTES	SE(			
		Ε	U	Т	С
'	Comunidad de propietarios, adm. de fincas, MTAS (SESSFD), CCLL, CCAA.	•			
<b>1402</b> Accesibilidad en los espacios privados de aproximación	Comunidad de propietarios, adm de fincas, MTAS (SESSFD), CCLL, CCAA.	•			
1403 Accesibilidad en las vivien- das de personas con discapacidad	Usuarios, MTAS (SESSFD), CCLL, FEMP, CCAA, CERMI.	•			

Actuación 1401: Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación

#### DESCRIPCIÓN:

La accesibilidad a las viviendas y sus servicios anejos (buzones, cuartos de basura o instalaciones,...) se encuentra gravemente dificultada por la existencia de numerosas barreras en los espacios comunes que las contienen (portal, distribuidores, ascensores...). Mediante esta actuación, se pretende promover la accesibilidad en las viviendas y sus servicios anejos por medio de la supresión de barreras en los espacios comunes y orientar la conservación y mantenimiento accesibles.

Principales componentes de la actuación:

- >> Incorporar la accesibilidad como requisito en los espacios comunes, en todas las obras de rehabilitación y remodelación que se efectúen, con la misma categoría que se establece para las condiciones de estabilidad o seguridad.
- >> Incorporar a los Planes específicos de Rehabilitación promovidos por la administración pública, la condición de accesibilidad.
- >> Contemplar, en los planes antes señalados, la accesibilidad

como elemento receptor de asistencia técnica y financiera, al mismo nivel que los elementos estructurales, instalaciones etc.

- >> El MTAS (SESSFD) deberá promover e impulsar convenios de carácter técnico y financiero con otras administraciones públicas, para fomentar la incorporación de la accesibilidad a los procesos de rehabilitación y remodelación de los espacios comunes de los edificios de uso residencial.
- >> Inclusión de las obras de accesibilidad entre las potencialmente financiables si hay apoyo a la rehabilitación en planes estatales de vivienda.

#### AGENTES IMPLICADOS

Comunidad de propietarios, Administradores de fincas, CCLL, CCAA, MTAS (SESSFD)

Actuación 1402: Accesibilidad en los espacios privados de aproximación

#### DESCRIPCIÓN:

El desarrollo, sobre todo en la última mitad del pasado siglo, de tipologías edificatorias de carácter abierto, en contraposición a las tipologías compactas tradicionales de nuestras ciudades, ha dado lugar a la aparición de espacios intermedios entre el ámbito público de relación (la calle) y la edificación. Estos espacios, cuando son de propiedad privada (independientemente de su uso) tendrían que tener un carácter, y por lo tanto un tratamiento, similar al de los espacios comunes antes indicados, pero por su situación y repercusión en el conjunto del medio urbano, se requiere un tratamiento diferenciado, en cuanto a la incorporación de la accesibilidad.

Principales componentes de la actuación:

- >> Extender el ámbito de actuación de los PEAs a los espacios de aproximación a los edificios, con los mismos requisitos y beneficios que los espacios públicos.
- >> Promover e impulsar la incorporación, a Pliegos de Condiciones y ámbitos de estudio de los PEAs, de los espacios privados de aproximación a los edificios.

#### AGENTES IMPLICADOS

Comunidad de propietarios, Administradores de fincas, CCLL, MTAS (SESSFD), CCAA.

Actuación 1403: Accesibilidad en viviendas para personas con discapacidad

#### DESCRIPCIÓN:

La adecuación de las viviendas a las condiciones de accesibilidad, en el conjunto del estado, se concibe como un proceso paulatino y facilitador que posibilite la adaptación de las viviendas a los requerimientos específicos de las personas con discapacidad. Son por lo tanto acciones que se realizaran a iniciativa de los usuarios, pero que deben contar con el cauce, el apoyo y los medios técnicos y financieros necesarios y suficientes, para su ejecución.

Principales componentes de la actuación:

- >> Se propone la creación de un servicio de ámbito municipal (o supramunicipal), de atención a las personas con discapacidad, en orden a la orientación, diseño y ejecución de la adaptación de sus viviendas, coordinado con las entidades de ámbito autonómico y estatal (CEAPAT, IBV,...), para la búsqueda e incorporación de las soluciones mas adecuadas.
- >> Inclusión de las obras de accesibilidad entre las potencialmente financiables si hay apoyo a la rehabilitación en planes estatales de vivienda.

#### AGENTES IMPLICADOS

Usuarios, CCLL, MTAS (SESSFD), CCAA y CERMI

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

Esta actuación se ha de desarrollar de acuerdo con las previsiones contenidas en la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* Para ello, el MTAS (SESSFD) deberá promover, impulsar y coordinar con la FEMP la creación de los servicios municipales de atención a las personas con discapacidad.

# ESTRATEGIA 15: ADAPTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE USO PÚBLICO I: TITULARIDAD PÚBLICA.

Los edificios de uso público pertenecientes a las Administraciones Públicas deben reunir condiciones particularmente exigentes de accesibilidad por dos razones:

- >> La necesidad de ofrecer igualdad de oportunidades de acceso a los bienes y servicios públicos para todas las personas.
- >> Su carácter ejemplificador para toda la sociedad en cuanto al cumplimiento de las normas y la adaptación a las necesidades de todos los ciudadanos.

Se proponen actuaciones para acometer de forma prioritaria la adaptación de estos espacios y la incorporación de buenas prácticas en su gestión y mantenimiento.

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADOS			
		Ε	U	Т	С
1501 Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas: estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento.	MTAS (SESSFD), MAP, CCLL; CERMI y F.ONCE, CCAA, y todas las Administraciones públicas	•			
1502 Programa de accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros de titularidad pública.	Ministerios implicados (MSC y MEC), CCAA, CC.LL., CERMI, Aso- ciaciones de consumidores, MTAS (SESSFD), F.ONCE	•			
1503 Programa de accesibili- dad en edificios del patrimonio histórico (bienes de interés cultural)	MTAS (SESSFD), MC, MEH, CCAA, CCLL				

Cuadro resumen de la **estrategia 15** 

- E > Edificación
- **U** > Urbanismo
- T > Transporte
- **C** > Comunicación, información y señalización.

**Actuación 1501:** Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas: estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento

#### DESCRIPCIÓN:

En las evaluaciones realizadas los edificios administrativos han sido los que han presentado mayor número de barreras; lo que contrasta con su esencia y cometidos, pues deben prestar un igual servicio a todos los ciudadanos, independientemente de las limitaciones funcionales de cada uno de ellos. Por esta razón, estos edificios requieren de un "plan específico de accesibilidad".

En la consideración de las condiciones para que un edificio de estas características sea accesible, se deben tener en cuenta otras circunstancias, tales como su carácter histórico, su situación geográfica, etc. que harían imposible la implementación de la totalidad de las condiciones de accesibilidad. En estos casos deberá considerarse que como mínimo sea practicable.

Para la evaluación de las condiciones de accesibilidad y su implementación, se deberán tener en cuenta las circunstancias complementarias que puedan concurrir, tales como la afluencia de usuarios, la importancia del servicio y ausencia o presencia de otros medios de acceso al mismo, la edad y grado de protección de la edificación, etc.

Principales componentes de la actuación:

- >> El desarrollo (estudio y puesta en marcha) de un plan específico de mejora de accesibilidad que contenga los siguientes elementos: Diagnóstico de la situación de la accesibilidad (evaluación de las barreras existentes), estrategia de supresión de las barreras, valoración y plazos de ejecución de obras. (Los planes específicos de Accesibilidad contemplarán la accesibilidad tanto en los espacios destinados a uso público como en los espacios restringidos o privativos, para uso de los trabajadores del centro).
- >> Incorporación de las condiciones de accesibilidad al Libro de Mantenimiento y Conservación, (obra nueva).
- >> Incorporación de las condiciones de accesibilidad a los Planes de Mantenimiento y Conservación.
- >>> Establecer los contenidos, programas, metodología y seguimiento de las acciones, a través de los órganos de seguimiento del plan, cuantificando y jerarquizando las actuaciones.

#### AGENTES IMPLICADOS

Las oficinas de las Administraciones Públicas (como receptor), MAP, FEMP y otros representantes de las CCLL., empresas de servicios públicos, Direcciones y Gerencias de las Oficinas de Uso Público, CERMI, F. ONCE Asociaciones de Consumidores, MTAS (SESSFD), CCAA y CCLL.

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

Se debería desarrollar una primera fase preparatoria, una segunda de experiencias piloto y una tercera de evaluación de resultados, de acuerdo siempre al principio de "adaptación razonable" y siguiendo el calendario previsto en la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* El MTAS (SESSFD) impulsará y coordinará los acuerdos y los convenios necesarios para su ejecución.

**Actuación 1502:** Programa de accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros de titularidad pública

#### DESCRIPCIÓN:

En las evaluaciones realizadas los edificios de uso sanitario y educativo se encuentran entre los que menos barreras han presentado, especialmente los primeros; no obstante, al tratarse de edificios de gran relevancia para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, requieren un tratamiento específico y de mayor exigencia.

Principales componentes de la actuación:

- >> Se propone un plan integral de control y supervisión con objeto de cumplimentar las carencias percibidas.
- >> Estudio de necesidades y experiencias piloto.
- >> Otros componentes por desarrollar.

#### AGENTES IMPLICADOS

Ministerios implicados (MSC, MEC, CCAA, CC.LL.), CERMI, F.ONCE Asociaciones de consumidores, MTAS (SESSFD).

**Actuación 1503:** Programa de accesibilidad en edificios del patrimonio histórico (bienes de interés cultural)

El patrimonio cultural común debe ser objeto de conocimiento y disfrute por todos los ciudadanos, por lo que es precisa la intervención tendente a su adaptación, en los casos que sea posible, y la búsqueda de soluciones alternativas accesibles para las personas con discapacidades. El carácter ejemplificador es determinante por su incidencia, sobre todo en el sector turístico.

Se requiere la intervención combinada de las administraciones responsables con el asesoramiento técnico del MTAS (SESSFD). Se propone incorporar medidas para facilitar la accesibilidad aprovechando las prácticas de mantenimiento y conservación, así como programas específicos de mayor impacto y relevancia social.

AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), MC, MEH, CCAA y CCLL.

# ESTRATEGIA 16: ADAPTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MAN-TENIMIENTO DE EDIFICIOS DE USO PÚBLICO II: TITULA-RIDAD PRIVADA

El acceso al ocio, turismo y cultura es fundamental para el pleno desarrollo de la persona. Por otro lado, el acceso al comercio es imprescindible para la autonomía personal. Todos estos servicios son prestados en gran medida por agentes privados en espacios de titularidad privada, y en ellos las exigencias de accesibilidad no pueden ser inferiores a aquellos de propiedad pública. La estrategia propone fomentar la incorporación de criterios de Diseño para Todo en todos estos espacios y servicios a través de medidas complementarias.

ACTUACIONES	AGENTES	SEC			
		Ε	U	Т	С
1601 Programa de accesibili- dad en establecimientos de ocio y/o turismo	Empresas, CCAA, CCLL, CERMI, F. ONCE, MTAS (SESSFD), MICT	•			
1602 Programa de accesibilidad en establecimientos comerciales y edificios de uso público con titularidad privada.	Empresas, Mº Economía, CCAA, CCLL, CERMI, MTAS (SESSFD), F.ONCE, MICT	•			

Cuadro resumen de la **estrategia 16** 

E > Edificación

**U** > Urbanismo

**T** >Transporte

**C** > Comunicación, información y señalización.

Actuación 1601: Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y/o turismo

#### DESCRIPCIÓN:

En el diagnóstico efectuado en el Libro Verde se ha constatado que las personas con discapacidad, valoran los establecimientos de ocio y turismo como el segundo tipo de edificios más inaccesibles. Por esta razón se propone un programa de accesibilidad para estos establecimientos. Entre ellos se consideran los establecimientos de restauración, de espectáculos y de residencia como hoteles o apartamentos.

Principales componentes de la actuación:

- >> Se propone un plan de adaptación, con evaluación de las barreras existentes, orden de prioridades e incorporación de las condiciones de accesibilidad a los planes de conservación y mantenimiento. De forma paulatina y flexible, creando los medios y compensaciones suficientes para que en el periodo de vigencia del I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 sean accesibles o practicables la mayoría de estos establecimientos.
- >> Un estudio previo a la implementación del citado plan para establecer los contenidos, programas, metodología y seguimiento de las acciones, a través de los órganos de seguimiento del plan, cuantificando y jerarquizando las actuaciones.
- >> Elaboración de los indicadores para el seguimiento de las acciones.
- >> Guías de establecimientos que reflejen el grado de cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y la calificación de los establecimientos de acuerdo al grado de accesibilidad.
- >> Manuales y guías de asesoramiento para la promoción de la accesibilidad en el diseño, gestión y mantenimiento de los establecimientos, instalaciones turísticas y hoteles.

#### AGENTES IMPLICADOS

Asociaciones de Empresarios del sector, CC.LL, CC.AA., CERMI, F.ONCE, Asociaciones de Consumidores, Ministerio de Industria Comercio y Turismo, MTAS (SESSFD).

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

Se debería desarrollar una primera fase preparatoria, una segunda de experiencias piloto y una tercera de evaluación de resultados, de acuerdo siempre al principio de "adaptación razonable" y siguiendo el calendario previsto en la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* El MTAS (SESSFD) impulsará y coordinará los acuerdos y los convenios necesarios para su ejecución.

**Actuación 1602:** Programa de accesibilidad en establecimientos comerciales y edificios de uso público con titularidad privada

#### DESCRIPCIÓN:

El grado de accesibilidad de los establecimientos comerciales suele estar en relación directa con su tamaño. Se pretende ir incorporando paulatinamente las exigencias de accesibilidad; comenzando por los grandes establecimientos, a los que será exigible el nivel máximo de forma estricta y rigurosa, y hasta los establecimientos más pequeños, donde los niveles habrán de ser más flexibles y las soluciones más abiertas, aunque igualmente efectivas.

Principales componentes de la actuación:

- >> Realización de estudios adecuados para graduar los niveles de exigencias de acuerdo a la superficie comercial.
- >> Establecimiento de condiciones de accesibilidad a cumplir, plazos de aplicación, indicadores de la evolución y sistemas de control y disciplina.

La intervención en edificios de uso público y titularidad privada no incluidos en otras estrategias, responderá a criterios similares de aplicación.

#### AGENTES IMPLICADOS

Asociaciones de Empresarios del sector, Ministerio de Economía y Hacienda, CC.LL., CC.AA., CERMI, Asociaciones de Consumidores, MTAS (SESSFD), F.ONCE, Ministerio de Industria Comercio y Turismo

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

Se debería desarrollar una primera fase preparatoria, una segunda de experiencias piloto y una tercera de evaluación de resultados, de acuerdo siempre al principio de "adaptación razonable" y siguiendo el calendario previsto en la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* El MTAS (SESSFD) impulsará y coordinará los acuerdos y los convenios necesarios para su ejecución.

# ESTRATEGIA 17: INCORPORACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

#### Enfoque de las actuaciones

Conseguir la plena accesibilidad de los distintos subsistemas o medios de transporte público analizados requiere actuaciones específicas, pero también determinadas soluciones comunes. Las actuaciones que se presentan en esta estrategia abordan cada medio de forma independiente, en aras de conseguir la mayor eficiencia; pero existen algunos elementos comunes, a menudo referidos a formación, normativa o desarrollo tecnológico, que han de complementar dichas actuaciones y que se presentan en otras estrategias más generales.

Se pueden distinguir dos grandes categorías de actuaciones, comunes a todos los subsistemas:

- >>> Las que requieren el desarrollo de convenios del MTAS con otros organismos de la administración central, autonómica o local; en unos subsistemas de transporte se trata de afinar o mejorar los convenios existentes, mientras que en otros se trata de desarrollarlos nuevos.
- >>> Las que suponen el despliegue de **iniciativas de investi- gación y orientación técnica** cuyo propósito es mejorar los
  protocolos de planificación, diseño y gestión de los servicios y
  las infraestructuras de transporte con criterios de accesibilidad.

Se pretende, no obstante destacar tres elementos adicionales que afectan en distinto grado a cada subsistema de transporte y constituyen gran parte del trasfondo de las acciones de mejora de la accesibilidad:

## El debate y desarrollo técnico sobre soluciones:

Cada subsistema tiene un diferente proceso de maduración de las soluciones técnicas y debates sobre su aplicación, por lo que en cada caso se debe desarrollar una estrategia adecuada al caso.

#### El estímulo financiero a las transformaciones:

Se ha demostrado como una vía muy útil de mejora de la acce-

sibilidad. En determinados medios se ha conseguido una gran maduración de las condiciones de accesibilidad (piso bajo en autobús urbano); en otros las soluciones resultan aún insatisfactorias (ferrocarriles o autobuses interurbanos). En ambos casos se requiere continuar la política de estímulo financiero, ya sea por la necesidad de seguir avanzando con nuevos medios, como las ayudas a las discapacidades sensoriales, ya por necesidad de un estímulo más fuerte para lograr los cambios necesarios.

# El impulso para implantar protocolos de accesibilidad en la gestión:

Se precisa de un estímulo y una regulación que fomenten la "cultura de la empresa transportista en relación a sus clientes"; es decir, que propicien la incorporación de criterios y protocolos de accesibilidad en la gestión de las empresas de transporte. Para ello se requieren estrategias como la formación adecuada del personal o la oferta de alternativas en caso de incidencias en el servicio. Estos "protocolos" de funcionamiento deben establecerse de forma participativa y consensuada bajo el estímulo de la administración.

Por otra parte, las actuaciones que se proponen como desarrollo para cada subsistema de transporte, se apoyan en un conjunto de elementos clave que sintetizamos a continuación:

- A >> Apertura a **nuevos campos de intervención**: por ejemplo, subsistemas de transporte en los que todavía no ha habido un impulso sostenido hacia la accesibilidad.
- B >> Apertura a **nuevos actores** a involucrar en la accesibilidad del transporte: organismos de la administración todavía poco permeables a la accesibilidad y con capacidad de intervención.
- C >> Apertura a **nuevas metodologías de participación, comunicación y consenso**: administración, ciudadanos /usuarios y operadores
- D >> Apertura a **nuevos foros de debate técnico**: por ejemplo, con organismos técnicos de las comunidades autónomas, capaz de consensuar y equilibrar las recomendaciones y exigencias técnicas.

E >> Apertura a nuevos foros de debate político sobre accesibilidad: entre la administración central, la autonómica y la local, capaz de generar líneas comunes de actuación.

La mayoría de las iniciativas concernientes a esta estrategia se han recogido en los apartados de concienciación-formación, normativa y mejora de la calidad, dado su carácter transversal, por lo que no se especifican aquí. Sin embargo, en el siguiente cuadro se presentan algunas actuaciones sectoriales, dada su trascendencia para la accesibilidad y su generalización en todos los subsistemas de transporte

Cuadro resumen de la **estrategia 17** 

E > Edificación

**U** > Urbanismo

**T** >Transporte

**C** > Comunicación, información y señalización.

\*Desarrollado en otras estrategias.

ACTUACIONES	AGENTES		SECTORES IMPLICADOS			
		Ε	U	Т	С	
1701 Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y subur- banos: Convenios de renova- ción flota y estaciones	CCLL, CCAA, FEMP y otros reír. de CCLL, empresas transporte, MTAS, Empresas operadoras de transporte, CERMI		•	•		
1702 Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Con- venios de adaptación del mate- rial ferroviario y estaciones	MFOM, Empresas operadoras de transporte, fabricantes material ferroviario, CERMI, MTAS		•	•		
1703 Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	CCAA, CCLL, asociaciones del sector, MTAS. Empresas fabricantes y operadoras de transporte, CERMI		•	•		
1704 Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes	CCAA, CCLL, AUTM, empresas operadoras de transporte, fabrican- tes material ferroviario, MTAS, CERMI		•	•		
1705 Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	MFOM, empresas operadoras de transporte y fabricantes material ferroviario, MTAS. CERMI		•	•		
1706 Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Con- venios de adaptación de los sistemas de embarque; impul- sar la accesibilidad en los foros internacionales que regulan el sector	MFOM, AENA, empresas operadoras de transporte, EADS, servicios aeroportuarios, MTAS, CERMI			•		

ACTUACIONES	AGENTES		CTO PLIC		
		Ε	U	Т	С
1707 Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adap- tación de los vehículos	CCLL, CCAA, empresas del sector, asociaciones del sector, MTAS, CERMI, F.ONCE			•	
1708 Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo: Con- venios de adaptación y reforma de los buques y puertos	MFOM, CCAA con competencias, Puertos del Estado, empresas ope- radoras de transporte y fabricantes buques, MTAS, CERMI			•	

Cuadro resumen de la **estrategia 17** 

- E > Edificación
- **U** > Urbanismo
- **T**>Transporte
- **C** > Comunicación, información y señalización.

**Actuación 1701:** Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones

#### DESCRIPCIÓN:

Se propone firmar nuevos convenios para la renovación de las flotas de autobuses y sus paradas y estaciones con incorporación de sistemas de control de calidad que garanticen la funcionalidad de las mejoras.

Principales componentes de la actuación:

- >> Control de aparcamiento ilegal, mantenimiento de dispositivos de acceso, etc.
- >> La participación del MTAS se centrará en la redacción de los convenios y en la financiación de los mismos.
- >> Recomendaciones técnicas sobre requisitos mínimos:
  - > parada, terminal o intercambiadores.
  - > para la homologación de autobuses con inclusión de criterios de accesibilidad en los accesos a los vehículos.
  - Sobre criterios mínimos para el diseño interior de los autobuses.
- >> Incorporación a los reglamentos de las leyes de accesibilidad y guía de buenas prácticas en materia de acceso de carritos de niño.

#### AGENTES IMPLICADOS

MTAS, CCAA, CCLL, FEMP y otras organizaciones de municipios de ámbito autonómico, las Autoridades Únicas del Transporte metropolitano(AUTM), Asociación de empresas gestoras de Transporte Urbano Colectivo (ATUC), empresas operadoras de transporte y fabricantes de autobuses y el CERMI.

Actuación 1702: Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones

#### DESCRIPCIÓN:

El objetivo es insertar la accesibilidad en el ferrocarril interurbano, así como en sus estaciones.

Principales componentes de la actuación:

- >> Establecer convenios para la adaptación del material ferroviario y las estaciones.
- >> Impulsar la accesibilidad en el proceso de interoperabilidad europeo.
- >> Recomendaciones técnicas de criterios mínimos a cumplir por los sistemas de transporte vertical en estaciones.
- >> Modificación de reglamentos de viajeros para facilitar a los accesos a los servicios por parte de usuarios con demandas especiales (carritos de niños, bultos, bicicletas...)
- >> Definición de un código de buenas prácticas.

#### AGENTES IMPLICADOS

MFOM, empresas operadoras de transporte (RENFE, GIF), las empresas fabricantes de material ferroviario y el CERMI.

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* 

El MTAS deberá participar en la elaboración de los convenios y su financiación. También asesorará a las personas que intervengan en el proceso de discusión sobre la interoperabilidad ferroviaria europea.

Actuación 1703: Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y las estaciones

#### **DESCRIPCIÓN:**

Se propone la firma de convenios para la adaptación de los vehículos y las estaciones.

Principales componentes de la actuación:

>> La elaboración de los convenios.

- >> La incorporación de sistemas de control y calidad.
- >> Recomendaciones técnicas para la accesibilidad de los autobuses y adaptación de las condiciones de transporte en paradas, estaciones, vehículos y sistemas de información externos.
- >> Redacción de nuevas normas para facilitar la aceptación de sillas de ruedas, carritos, bicicletas y otros.
- >> Definición de un código de buenas prácticas en materia de accesibilidad.

#### AGENTES IMPLICADOS

CCAA, CCLL, FEMP y otros representantes de las corporaciones locales, empresas operadoras de transporte y fabricantes de autobuses, asociaciones de empresas del transporte, asociación de estaciones de autobuses y el CERMI.

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El papel del MTAS se centra en la financiación mediante convenios así como en dotar de protocolos y recomendaciones técnicas a través del CEAPAT.

Actuación 1704: Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: convenios de adaptación de accesos, vestíbulos y andenes

#### DESCRIPCIÓN:

Se propone que a la finalización del plan todas las redes de ferrocarril metropolitano sean practicables.

Principales componentes de la actuación:

- >> La firma de convenios para desarrollar un plan de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes.
- >> La elaboración de los convenios.
- >> Definición de un código de buenas prácticas y recomendaciones técnicas.

#### AGENTES IMPLICADOS

CCAA, CCLL con redes de ferrocarril metropolitano, empresas operadoras de transporte, Autoridades Únicas del transporte

metropolitano, fabricantes de material móvil y el CERMI.

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* 

El papel del MTAS se centra en la participación en la financiación así como en dotar de protocolos y recomendaciones técnicas a través del CEAPAT

Actuación 1705: Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones

#### DESCRIPCIÓN:

El objetivo es conseguir adaptar el material ferroviario y las estaciones de cercanías.

Principales componentes de la actuación:

- >> La firma de convenios para un plan de adaptación del material ferroviario y las estaciones de cercanías.
- >> Desarrollo de los criterios de accesibilidad en los acuerdos europeos sobre interoperabilidad ferroviaria.
- >>> Definición de un Código de buenas prácticas y recomendaciones técnicas.
- >> Modificación de reglamentos de viajeros para facilitar a los accesos a los servicios por parte de usuarios con demandas especiales (carritos de niños, bultos, bicicletas...)

#### AGENTES IMPLICADOS

MFOM, empresas operadoras de transporte (la RENFE, Euskotren, FGC, FGV, FEVE, SFM), empresas fabricantes de material móvil y el CERMI.

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* 

El MTAS colaborará en la redacción de los convenios y su financiación.

**Actuación 1706:** Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los sistemas de embarque e impulso en convenios internacionales que regulan el sector

#### DESCRIPCIÓN:

Se propone mejorar la inserción de la accesibilidad en el transporte aéreo.

Principales componentes de la actuación:

- >> Se propone la adopción de convenios para la adaptación accesible de los sistemas de embarque y desembarque.
- >> Impulsar la accesibilidad en los foros internacionales que regulan el sector.
- >> Definición de un Código de buenas prácticas y recomendaciones técnicas para la accesibilidad en los aeropuertos y en el transporte entre las terminales y los aviones.

#### AGENTES IMPLICADOS

MFOM, AENA, las empresas operadoras, EADS, las compañías de servicios aeroportuarios y el CERMI.

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* 

El MTAS colaborará en la redacción de los convenios y su financiación. Realizará funciones de asesoramiento a las personas que representan a España en los foros internacionales que regulan el sector del transporte aéreo.

Actuación 1707: Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos

#### DESCRIPCIÓN:

Se propone seguir promocionando la accesibilidad en el taxi. Principales componentes de la actuación:

- >> Firmar nuevos convenios para la adaptación de los taxis.
- >> Promover la formación de trabajadores del sector.
- >> Redacción de recomendaciones técnicas para la homologación de vehículos y concesión de licencias en los automóviles.

#### AGENTES IMPLICADOS

CCAA, CCLL, FEMP y otras organizaciones municipales de ámbito autonómico, fabricantes y transformadores de automóviles, asociaciones de empresarios y trabajadores del taxi CERMI y la F. ONCE.

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* 

El MTAS colaborará en la redacción de los convenios y su financiación.

**Actuación 1708:** Incorporar la accesibilidad en el transporte marítimo

#### DESCRIPCIÓN:

Se propone incorporar la accesibilidad en el transporte marítimo. Principales componentes de la actuación:

- >> Se propone la adopción de convenios para la reforma de los buques y los puertos con criterios de accesibilidad.
- >> Impulsar la accesibilidad en los foros internacionales que regulan el sector.
- >> Redacción de normas técnicas para la accesibilidad en los buques de pasajeros.
- >> Introducción de criterios de accesibilidad en los requisitos para la concesión de las líneas regulares de pasajeros.
- >> Definición de un código de buenas prácticas.
- >> Recomendaciones técnicas de criterios mínimos a cumplir por los sistemas de transporte vertical en las estaciones marítimas.

#### AGENTES IMPLICADOS

MFOM, CCAA con competencias en puertos, empresas operadoras de transporte y fabricantes de buques de pasajeros y CERMI.

#### NOTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las pre-

visiones y calendario de la Disposición Final Octava de la *Ley* 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El MTAS deberá colaborar en la redacción de los convenios y su financiación. Realizará funciones de asesoramiento a las personas que representan a España en los foros internacionales que regulan el sector del transporte marítimo.

## 5.5. PARTICIPACIÓN

#### ESTRATEGIA 18: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

La participación, como un derecho fundamental de la ciudadanía, implica la obligación por parte de las administraciones públicas de informar a los ciudadanos y hacerles partícipes del desarrollo de sus políticas. Por ello, deben existir procesos de consulta normalizados y transparentes respecto a las medidas a emprender, en consonancia con la Comisión Europea, que considera que la implicación de las personas con discapacidad es necesaria en el planeamiento, el control y la evaluación de las políticas, prácticas y programas. Aun así, recalcamos la importancia de la participación de distintos y diversos sectores de la ciudadanía (además de las personas con discapacidad) para el desarrollo de políticas relativas a la accesibilidad, en medida que esta afecta directa o indirectamente a todas las personas.

Cuadro resumen de la **estrategia 18** 

E > Edificación

**U** > Urbanismo

**T**>Transporte

C > Comunicación, información y señalización.

27
Consejos Sectoriales:
Órganos de participación ciudadana de ámbito municipal que desarrollan funciones
relativas a una materia
concreta objeto de la
política municipal.

ACTUACIONES	AGENTES	SECTORES IMPLICADOS			
		Ε	U	Т	С
1801 Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los dis- tintos planes y programas del planeamiento urbanístico.	MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, usuarios		•		
1802 Incluir procesos de parti- cipación ciudadana en el des- arrollo de los Planes Especia- les de Accesibilidad	MTAS (SESSFD) , CCAA, CCLL, usuarios		•		
1803 Promoción de cursos sobre participación a colecti- vos de personas con discapa- cidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos	F.ONCE, MTAS (SESSFD), CERMI, usuarios				•
<b>1804</b> Fomento de la creación de Consejos sectoriales de acce- sibilidad <sup>27</sup> como órganos con- sultivos y de participación en los municipios.	CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD), usuarios	•	•	•	•

ACTUACIONES	AGENTES		SECTORES IMPLICADOS  E U T C  • • • •				
		Ε	U	Т	С		
1805 Fomento de procesos de consulta y asesoría en el des- arrollo de leyes y políticas generale	MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, usuarios	•	•	•	•		
1806 Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de acce- sibilidad en la ciudad para esti- mular la intervención y la corre- ponsabilización ciudadana		•	•	•	•		

Cuadro resumen de la **estrategia 18** 

- E > Edificación
- **U** > Urbanismo
- **T**>Transporte
- **C** > Comunicación, información y señalización.

Actuación 1801: Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico

#### DESCRIPCIÓN:

Mediante esta propuesta se propone incluir la participación de las personas con discapacidad, en las comisiones de urbanismo autonómicas y locales² por un lado, y por otro lado en los procesos de consulta del planeamiento urbanístico. Concretamente, se desarrollan los mecanismos de inserción en el PGOU, instrumento principal de la planificación urbana. Éste comporta el establecimiento de dos formas de participación de los administrados mediante dos momentos de presentación de las propuestas, el segundo de los cuales debería ser también de aplicación a los planes de desarrollo y sobre todo a los planes especiales dirigidos a la reforma o mejora de las zonas urbanas ya existentes:

- 1>> Cuando los trabajos técnicos se han desarrollado, en la medida que se puedan formular criterios y objetivos así como posibles alternativas: Dirigida a facilitar la participación en el proceso.
- 2>> Una vez completada la redacción técnica. El ayuntamiento lo somete a un periodo de exposición al público para que se puedan expresar alegaciones y propuestas: dirigido a la defensa de los intereses propios en medida que el desarrollo del proyecto les pueda afectar.

Mirar estrategia del cumplimiento eficaz de la normativa en la que se menciona la participación de usuarios en las comisiones de urbanismo.

Principales componentes de la actuación:

- » Durante los periodos de exposición al público plantear medidas específicas para posibilitar y potenciar la participación de las asociaciones de personas con discapacidad. Reuniones o convocatorias dirigidas a los colectivos de discapacitados, documentación adecuada y accesible donde se muestre como se han incorporado los criterios de Diseño para Todos, etc.
- >> Hacer las instalaciones, los servicios y los medios destinados a la exposición pública accesibles.
- >> Hacer uso de los Planes Estratégicos como instrumentos metodológicos concebidos para vehicular la participación de las entidades representativas e influyentes en la definición del proyecto de ciudad, a favor de las personas con discapacidad.

AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, usuarios

**Actuación 1802:** Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad

#### DESCRIPCIÓN:

Los Planes Especiales de Accesibilidad desarrollan un diagnóstico y una posterior lista de propuestas de actuación y prioridades para convertir el municipio en accesible. El mismo diseño del Plan no aporta elementos ni mecanismos de gestión, por esta razón, se propone establecer dos fases de participación en su desarrollo como opción estratégica de gestión.

- 1>> Una vez hecho el diagnóstico y definidas las prioridades generales de intervención. (Con objeto de recoger las necesidades de los diferentes colectivos).
- 2>> Una vez definidas las intervenciones y los objetivos concretos. (Con objeto de recoger las opiniones y sugerencias de los ciudadanos sobre el desarrollo del proyecto).

## Principales componentes de la actuación:

>>> Vincular la financiación de los PEAs a que existan estos procesos a través de dos mecanismos: por un lado considerándolo un requisito para su obtención y por el otro destinan-

do una parte de los fondos a su promoción.

- >> Establecer criterios para el desarrollo de los procesos de participación sin definir "estructuras fijas" de forma que cada municipio aproveche de la forma más conveniente las plataformas previamente constituidas. (La plataforma del desarrollo del plan estratégico, asociaciones de vecinos...).
- >> Implicar en los procesos a las diferentes colectivos a los que les pueda afectar el desarrollo del Plan, (ejemplo: asociación de comerciantes...) y no solo a colectivos de personas con discapacidad.
- >> Repetir los procesos de participación y convocar a los colectivos y plataformas año tras año, o en medida que el plan desarrolla sus fases, para someter el mismo a una valoración de las personas afectadas y poder insertar sus sugerencias y opiniones durante su desarrollo.
- >> Promover la creación de comisiones mixtas² de seguimiento de calidad del plan.
- >> Establecer cauces para la advertencia o denuncia de la aparición de barreras debidas a problemas de mantenimiento o a la mala realización de las propuestas del Plan. (Posibles Ejemplos: Creación de un teléfono de la Accesibilidad a semejanza de los "teléfonos verdes" que tienen algunas ciudades como Valencia y/ de un Observatorio de Accesibilidad a nivel Municipal).

AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, usuarios

**Actuación 1803:** Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos

### DESCRIPCIÓN:

Entre las áreas sectoriales planteadas para el desarrollo del Plan, en el área de comunicación e información se requiere dar un especial énfasis al lugar que pueden ocupar las demandas y necesidades de las personas con discapacidad, dado el alto grado de incidencia del desarrollo tecnológico en la calidad de vida de estas.

29
Por mixtas se entiende compuesta por personas con discapacidad, técnicos del ayuntamiento, personas indirectamente afectadas...

Principales componentes de la actuación:

>> Desarrollo de acciones de promoción de los cursos entre los colectivos y organizaciones de las personas con discapacidad (en las que también se identifique a los agentes a los que hay que dirigirse para desarrollar los cursos). (vincular con la actuación 0203).

#### AGENTES IMPLICADOS

F.ONCE, MTAS (SESSFD), CERMI, F.ONCE, usuarios

**Actuación 1804:** Fomento de la creación de Consejos sectoriales de accesibilidad como órganos consultivos y de participación en los municipios.

#### DESCRIPCIÓN:

Los consejos sectoriales suponen un instrumento básico para el fomento de políticas del ámbito objeto en cuestión. En este caso concreto su objetivo básico supondría impulsar desde el propio consejo la articulación de entidades y personas directamente afectadas por la accesibilidad e implicar a las mismas (de una forma organizada) en el desarrollo de políticas municipales relacionadas con la accesibilidad mediante la emisión de dictámenes y el desarrollo de funciones de consultoría.

Principales componentes de la actuación:

- >> Inclusión en los cursos de formación destinados a los técnicos de los ayuntamientos programas, sobre la importancia y desarrollo de la participación de los usuarios y personas afectadas, para la promoción de la accesibilidad en el municipio.
- >> Promover la creación de consejos de accesibilidad en los municipios a través de la inclusión en los programas de los cursos impartidos por la FEMP de contenidos sobre los beneficios de la participación de los usuarios en la gestión de la accesibilidad desde la administración local.
- >> Vincular la financiación de los PEAs u otras subvenciones (propuesta de PMIA) a que existan estos Consejos a través de dos mecanismos: destinando una parte de los fondos a su promoción y considerándolo un requisito para la obtención de cualquier financiación.

## CCAA, CCLL, MTAS (SESSFD), usuarios

**Actuación 1805:** Fomento de procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales

#### DESCRIPCIÓN:

Es necesario dotar de mecanismos de participación y consulta que permitan a los ciudadanos y, en particular a las personas con discapacidad contribuir en la planificación, aplicación, supervisión y evaluación de todas las acciones destinadas a la mejora de la accesibilidad<sup>30</sup>. Por lo que las Administraciones Públicas deben promover las condiciones para asegurar que esta participación sea real y efectiva.

Principales componentes de la actuación:

- >> Definir procesos de consulta las organizaciones más representativas de las personas con discapacidad, a través del Consejo Nacional de la Discapacidad.
- >> Instar a las Comunidades Autónomas a reforzar y potenciar las funciones de los "Consejos de Accesibilidad" con ánimo de establecer estructuras y medios de comunicación e información entre los órganos competentes y los usuarios para el desarrollo y el diseño de las políticas.
- >> Desarrollo de procedimientos de consulta sobre las políticas desarrolladas y a desarrollar entre las organizaciones de usuarios a través de encuestas.

#### AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, usuarios

Actuación 1806: Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención y la corresponsabilización ciudadana

#### **DESCRIPCIÓN:**

Actuación complementaria con la actuación 0103.

Principales componentes de la actuación:

>> Campañas en ciudades donde se actúa para la mejora de accesibilidad (señalización, folletos..) dirigidas especialmente

Tal y como lo constata la Comisión Europea en la definición de su estrategia de políticas de discapacidad.

- a concienciar y responsabilizar del mantenimiento de las condiciones de accesibilidad a colectivos de alto impacto (automovilistas , comerciantes, terrazas y kioscos )
- >> Campañas en ciudades donde se actúa para la mejora de accesibilidad dirigidas a involucrar y responsabilizar a todos los ciudadanos, mostrando los beneficios para todos y las "malas prácticas" o actuaciones que comprometen la accesibilidad: cubos de basura produciendo estrechamientos etc.
- >> Destinar parte de los fondos de la subvenciones a estas campañas (propuesta de PMIA) y condicionar, a su vez, la concesión a que existan.

AGENTES IMPLICADOS

MTAS (SESSFD), CCAA, CCLL, usuarios.

# 5.6. TABLA RESUMEN DE ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES

El enfoque que ha primado en el diseño del plan ha sido transversal; aun así, en ocasiones es preciso vincular las actuaciones a los ámbitos de actuación en los que más incidencia tiene su aplicación. Además, tanto la estructura administrativa como la especialización empresarial justifican esta necesidad. Con tal motivo, se presenta la siguiente tabla, donde se vincula cada una de las actuaciones con los sectores en las que esta debe desarrollarse.

# ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES EN EL I PLAN DE ACCESIBILIDAD 2004-2012

# Concienciación y formación

Estrategia de concienciación	Sectores
0101 Campañas generales de concienciación	EUTC
0102 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	EUTC
0103 Concienciación en medios empresariales	UT
Estrategia de formación	Sectores
0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos	EUTC
0202 Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos	EUTC
0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento	
asociativo de las personas con discapacidad	EUTC
0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"	
y de un "Registro Nacional de Consultores"	EUTC
Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios	Sectores
0301 Promoción de la formación en accesibilidad	
y Diseño para Todos en los estudios universitarios	EUTC
Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria	Sectores
0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica	EUTC

## Normativa legal y técnica

Estrategia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad	Sectores
0501 Difundir la normativa autonómica y municipal	EUTC
0502 Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales	EUT
0503 Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano	EUT
0504 Coordinación ínter administrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa	EUT

 $\textbf{E} \geq \text{Edificación} \ \ \textbf{U} \geq \text{Urbanismo} \ \ \textbf{T} \geq \text{Transporte} \ \ \textbf{C} \geq \text{Comunicación, información y señalización.}$ 

Estrategia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad	Sectores
0601 Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las CCAA	EUTC
0602 Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs	
en referencia a los Planes Urbanísticos	U
0603 Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha	
ordenanzas integrales accesibilidad	EUTC
Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial	Sectores
0701 Incorporar los criterios de Diseño para Todos	
en la normativa urbanística y su aplicación	U
0702 Incorporar accesibilidad en la LOE	Е
0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad	
en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)	Е
0704 Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación	
bajo el criterio de DpT	EUTC
0705 Inserción accesibilidad en otras normativas de carácter sectorial	Е
Estrategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnical	Sectores
0801 Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios	
de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas	5,
arrendamientos de servicios, concesiones, etc.	EUTC
0802 Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización	
como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos	
de compras o prestaciones de servicios	EUTC

# Innovación y calidad

Estrategia de fomento de la calidad	Sectores
0901 Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,	
códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte	Т
0902 Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento	
de calidad en los productos y establecimiento de una certificación	
sobre condiciones de accesibilidad	EUTC
0903 Promoción de un foro de análisis para la anticipación	
de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías	С

 $\textbf{E} \geq \text{Edificación} \ \ \textbf{U} \geq \text{Urbanismo} \ \ \textbf{T} \geq \text{Transporte} \ \ \textbf{C} \geq \text{Comunicación, información y señalización.}$ 

Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico	Sectores
1001 Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:	
mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.	EUTC
1002 Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas	
públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías	С
1003 Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbito	s C
The state of the s	
Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico	Sectores
Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico	
Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico  1001 Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:	Sectores
Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico  1001 Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles: mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.	Sectores

# Planes y programas innovadores

Estrategia de promoción de servicios y tecnológias	
para favorecer la accesibilidad sensorial	Sectores
1101 Programa de promoción del subtitulado y la audiodescripción	С
Estrategia de promoción de la Lengua de Signos	Sectores
1201 Promoción de la Lengua de Signos	С
Estrategia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad	Sectores
1301 Aumentar la eficacia de los PEAs	EU
1302 Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial	EUTC
1303 Cambios en los instrumentos de promoción y gestión	
de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA	EUTC
1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando	
asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales	EUTC
Estrategia de adaptación de edificios de uso residencial	Sectores
1401 Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación	Е
1402 Accesibilidad en los espacios privados de aproximación	Е
1403 Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad	Е

 $<sup>\</sup>textbf{E} \geq \text{Edificación} \ \ \textbf{U} \geq \text{Urbanismo} \ \ \textbf{T} \geq \text{Transporte} \ \ \textbf{C} \geq \text{Comunicación, información y señalización.}$ 

Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento	
de edificios de uso público I: titularidad pública	Sectores
1501 Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas:	
estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento	Е
1502 Programas de accesibilidad en equipamientos sanitarios,	
educativos y otros de titularidad pública	ΕT
1503 Programa de accesibilidad en edificios del patrimonio	
histórico (bienes de interés cultural)	E
Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento	
de edificios de uso público II: titularidad privada	Sectores
1601 Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y/o turismo	E
1602 Programa de accesibilidad en comercios	

# Estrategias y actuaciones en el i plan de accesibilidad 2004-2012

y otros establecimientos de titularidad privada

Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos	Sectores
1701 Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones	Т
1702 Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones	Т
1703 Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos : Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	Т
1704 Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes	Т
1705 Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	Т
1706 Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque	Т
1707 Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los v	ehículos T
1708 Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo: Convenios de adaptación y reforma de los buques y estaciones	Т

 $\textbf{E} \geq \text{Edificación} \ \ \textbf{U} \geq \text{Urbanismo} \ \ \textbf{T} \geq \text{Transporte} \ \ \textbf{C} \geq \text{Comunicación, información y señalización.}$ 

Ε

# Participación

Estrat	egia de promoción de la participación	Sectores
1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico	U
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad	U
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos	С
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad cómo órganos consultivos y de participación en los municipios	EUTC
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales	EUTC
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención y la correponsabilización ciudadana	EUTC

 $\textbf{E} \geq \text{Edificación} \ \ \textbf{U} \geq \text{Urbanismo} \ \ \textbf{T} \geq \text{Transporte} \ \ \textbf{C} \geq \text{Comunicación, información y señalización.}$ 











# 6 Ejecución del Plan

# 6.1. LOS AGENTESY SUS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

El MTAS, es el sujeto principal en la preparación y ejecución del Plan dada su trayectoria y especialización, pero tanto los ámbitos (espacios, servicios y productos) afectados como la magnitud de la tarea requieren de una intervención desde el conjunto de la Administración Pública, y particularmente –por motivo de su especialización sectorial y desarrollo de sus competencias- de las siguientes administraciones, ministerios y entidades:

- >> La Administración General del Estado, por medio de:
  - > Ministerio de Educación y Ciencia
  - > Ministerio de Fomento
  - > Ministerio de Vivienda
  - > Ministerio de Administraciones Públicas
  - > Ministerio de Sanidad y Consumo
  - > Ministerio de Economía y Hacienda
  - > Ministerio de Medio Ambiente
  - > Ministerio de Cultura
  - > Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- >> Las Comunidades Autónomas, a través de las consejerías

## correspondientes.

## >> Las Corporaciones Locales

Todas las administraciones públicas estarán además previsiblemente sujetas a la aplicación de la *Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* de la que el Plan se deriva.

La llamada sociedad civil, aunque no sometida a otras obligaciones que el acatamiento de las leyes, tiene un notable protagonismo en el desarrollo del plan desde dos puntos de vista:

- >> Entidades que se ven afectadas por la normativa de accesibilidad debiendo realizar adaptaciones o cambios en su actividad como consecuencia de ello: nos referimos a las empresas privadas de todo tipo como productoras de bienes, modificadoras de espacios o prestadoras de servicios.
- >> Entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de protección y promoción de las personas discapacitadas, mayores o consumidores y cuya intervención es precisa para estimular las acciones del plan, mejorar su incidencia y proyección.

Al considerar la intervención de todos estos agentes en el Plan se pretende combinar la acción pública con la acción privada, y de esta forma involucrar a nuevos sectores cuya participación consideramos necesaria para el éxito de la aplicación y desarrollo del Plan.

Se han considerado siete modalidades de intervención que se describen en las páginas siguientes: Financiación, activación, facilitación, gestión y desarrollo, asistencia técnica y consultiva y finalmente control y evaluación.

A cada uno de los agentes se les ha asignado unas funciones a desarrollar en las actuaciones en las que participan. En algunas ocasiones, la potestad para ejecutar y llevar a cabo la actuación no se desarrollará en exclusividad; es decir, las funciones deberán desarrollarse de forma conjunta entre varios agentes, debiendo crear para ello marcos de cooperación y de esta forma lograr la adecuada aplicación de la actuación.

## MODALIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL PLAN

La aplicación y desarrollo de las actuaciones presenta necesidades diferentes y por ello se han asignado distintas funciones fundamentales que se complementan para lograr la adecuada aplicación de las actuaciones y estrategias de acuerdo con los objetivos establecidos.

#### 1 FINANCIACIÓN

Los agentes financiadores de cada estrategia se definen en el Anexo 1, en base a su especialización y experiencia anterior en la provisión de la accesibilidad, así como en el desarrollo habitual de sus competencias y funciones. La función se basará fundamentalmente en sufragar los gastos de implementación. La mayoría de las veces, no se desarrollará en exclusividad sino que serán diversos los agentes que compartirán la provisión de los fondos necesaria.

#### 2 ACTIVACIÓN

La activación hace referencia a la iniciativa y puesta en marcha de la actuación. La realiza aquel agente que insta a otros a desarrollar la actuación en cuestión, aunque no tenga la capacidad financiera ni las competencias para desarrollarla. Se ha asignado en base a la experiencia y capacidad de estímulo de los agentes.

#### 3 FACILITACIÓN

El papel del facilitador lo desempeñan aquellos agentes que no intervienen de forma directa en el desarrollo de la actuación sino que procuran elementos a otros agentes para su puesta en marcha y desarrollo posterior.

#### 4 GESTIÓNY DESARROLLO

La gestión y desarrollo de las actuaciones se ha considerado como la función principal para la adecuada implementación de las mismas. Supone la responsabilidad de llevar a cabo los componentes definidos en cada actuación y realizarlos con objeto de cumplir los objetivos establecidos.

## 5 ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTIVA

Las tareas de asistencia técnica hacen referencia al desarrollo de normativas o conductas técnicas realizadas por especialistas en la materia (ej: códigos de buenas prácticas) así como a la participación en los foros para el mejor desarrollo de las actuaciones. La asistencia consultiva es el asesoramiento que se presta a los agentes responsables de las actuaciones, a instancia propia, para satisfacer sus propias dudas y necesidades en el desarrollo y aplicación de las mismas.

## 6 CONTROLY EVALUACIÓN:

El control hace referencia a la supervisión y valoración técnica de las actuaciones durante el periodo en que se están llevando a la práctica. Para su desarrollo, se debe contar con técnicos ajenos a la gestión de las mismas. La evaluación se refiere a la realización de estudios a posteriori, una vez se hayan dado por finalizadas las fases de realización de las actuaciones.

Se considera una función esencial dados los rápidos avances y cambios hacia los que se debe dirigir la implementación de las actuaciones y las estrategias.

# 6.2. INTERVENCIÓN DE LOS AGENTES PRINCIPALES

A lo largo de este apartado, se analiza la participación de cada uno de los agentes (públicos y privados) en la implementación de las estrategias y actuaciones planteadas, que se propone en el Plan.

La participación de los agentes mediante la definición de las modalidades de intervención señaladas se explica más detalladamente en el Anexo de este documento mediante unas tablas en las que se señala la función que cumple cada agente en el desarrollo del Plan.

Cabe señalar que el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 se ha diseñado con la intención de implicar tanto a la administración estatal como los otros niveles de poder autonómico y local.

Aun así, es preciso destacar que las funciones asignadas, en esta propuesta, a cada agente se plantean con una perspectiva técnica y con el fin de lograr la máxima eficiencia en la implementación del Plan, sin perjuicio de las competencias que cada nivel y departamento administrativo ostenta. El Plan no pretende restar ni poner en cuestión la autonomía de acción de cada administración, sino plantear fórmulas de actuación efectivas. Es por ello que las modalidades de intervención a desarrollar por el MTAS (SESSFD) son mayoritariamente de activación cuando las actuaciones afectan a competencias de otras administraciones.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

El MTAS, a través de la SESSFD desarrolla las competencias que en materia de servicios sociales para mayores y discapacitados corresponden a la Administración General del Estado. Carece de competencias específicas de accesibilidad, pero siendo la falta de ésta una razón prioritaria de discriminación hacia las personas con discapacidad, queda justificada su actuación subsidiaria y solidaria con las administraciones competentes. Además es la entidad encargada por el gobierno de desarrollar

el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, por lo que su participación es muy activa en el desarrollo de todas las actuaciones que se proponen en el mismo.

Cabe destacar que es el organismo con mayor experiencia y recursos técnicos en la promoción de la accesibilidad en diversos ámbitos, ya que entre las áreas estratégicas de intervención en materia de discapacidad que ha desarrollado, siempre han destacado las relativas a la promoción de la accesibilidad. Por esta razón, debe seguir una línea de trabajo e intervención similar a la que realiza, con determinados cambios a causa de la reordenación y potenciación de las actuaciones que implica el Plan.

### La actividad del MTAS en el Plan

El MTAS a través del IMSERSO y la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, DGCPSD, desarrolla acciones de fomento de la accesibilidad que se plasman en la *activación* de los procesos requeridos por las actuaciones y la *financiación* de las mismas. En la medida que la accesibilidad es una materia transversal, la mayoría de las acciones de fomento sólo son posibles al involucrar tanto en la gestión y desarrollo de las actuaciones como en su financiación a las entidades competentes (otros ministerios, gobiernos territoriales y distintos organismos e instituciones públicas o privadas).

- >> En materia de TRANSPORTE, se considera que la incentivación económica que ha venido desarrollando el MTAS (IMSERSO) es muy positiva. Por esta razón y a través de las actuaciones planteadas, se propone seguir con la misma línea de acción y hacerla extensiva a otros territorios, además de ampliar su ámbito de actuación.
- >> En materia de URBANISMO, el MTAS (IMSERSO) ha sido, a lo largo de los últimos años, financiador principal de los PEA´s y por ello, en el marco del Plan, y teniendo en cuenta todas las reformas que se proponen, puede desarrollar un papel muy importante en la definición de su contenido.
- >> En cuanto a la EDIFICACIÓN, el MTAS (IMSERSO)

viene desarrollando programas de accesibilidad global en los que se contempla este ámbito de actuación. A partir de la implementación del Plan se propone el desarrollo de nuevas actuaciones en las que deberá ejercer la función de activación, gestión y desarrollo.

- >> En el sector de la COMUNICACIÓN, se propone aumentar su ámbito de actuación mediante la implementación de propuestas nuevas, en las que el MTAS (SESSFD) deberá desarrollar un papel de apoyo económico, gestor y consultor así como de evaluación y supervisión.
- >> En cuanto al área de NORMATIVA, aunque la accesibilidad sea competencia de las CCAA, y el MTAS (SESSFD) no pueda imponer ningún tipo de modificaciones legislativas, podría impulsar un proceso de armonización, a través de la realización de propuestas y recomendaciones concretas mediante las funciones de activación así como de asistencia.
- >> En cuanto al área de CONCIENCIACIÓN (sensibilización) será el principal impulsor de las actuaciones dada su capacidad de incidencia y medios en la materia; aun así, desarrollará las actuaciones con la colaboración de otras administraciones con objeto de lograr su implementación con eficacia.

A su vez, debemos subrayar que en las funciones indicadas participarán también los centros dependientes del MTAS (SESSFD), como es el CEAPAT. Será a través de este organismo que fundamentalmente el MTAS desarrollará las funciones de *asistencia técnica y consultiva*, tal y como ha venido haciéndolo con anterioridad en diferentes ámbitos. En el marco del Plan, la función de *asistencia técnica* se desarrollará en gran medida mediante la publicación de guías y protocolos que indiquen los requisitos de accesibilidad que deben cumplirse en los diferentes ámbitos a los que se refieren las actuaciones, con el objetivo de difundirlas entre los organismos, entidades e instituciones correspondientes. La función de *consulta* implica establecer vías de comunicación entre los organismos responsables de desarrollar las actuaciones y el CEAPAT.

En el Plan es importante la función de *control y evaluación*; por una parte, en lo que concierne a los aspectos técnicos a través del CEAPAT, por otra, mediante el desarrollo de los mecanismos necesarios para asegurar la correcta aplicación y desarrollo de las actuaciones y, finalmente, como medio de verificar el resultado de las actuaciones emprendidas y la evolución de las variables más relevantes de la accesibilidad.

Podemos concluir afirmando que el MTAS (SESSFD) cumplirá las funciones de activación, asistencia técnica y consultiva, financiación, control y evaluación, en colaboración con las administraciones competentes y con el objetivo de lograr impulsar y hacer crecer la incidencia de este Plan durante los años de su desarrollo.

#### REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

El Real Patronato sobre Discapacidad tiene como fin, entre otros, la promoción y mejora de la prevención de deficiencias y de la atención a las personas con discapacidad.

Dada su experiencia en la prestación de apoyo a entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, I+D, información, documentación y formación, en el Plan, se vincula a éste organismo con las actuaciones de concienciación en los medios empresariales en relación con el concepto de Diseño para Todos y la inclusión de la accesibilidad, así como la formación de los diseñadores técnicos y los trabajadores de servicios públicos. Paralelamente a la formación de los profesionales también se le implica en la promoción de la formación en accesibilidad en los estudios universitarios.

De forma más concreta, las funciones del Real Patronato a desarrollar en el plan son la *gestión y desarrollo* de actuaciones, que deberá realizar en coordinación con otros agentes implicados.

Las anteriores funciones no requieren una aportación económica pero sí una disposición técnica y experiencia, aspectos en los que destaca el Real Patronato.

#### **OTROS MINISTERIOS**

Uno de los objetivos a alcanzar para fomentar la accesibilidad es su consideración dentro de las políticas sectoriales y no como una materia de los servicios sociales.

Por esta razón, y en medida que la accesibilidad es una materia que afecta a diversos sectores, se ha implicado a los siguientes ministerios en la implementación del I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012:

- >> Ministerio de Administraciones Públicas
- >> Ministerio de Fomento
- >> Ministerio de Vivienda
- >> Ministerio de Educación y Ciencia
- >> Ministerio de Sanidad y Consumo
- >> Ministerio de Economía y Hacienda
- >> Ministerio de Medio Ambiente
- >> Ministerio de Cultura
- >> Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Cada uno de los ministerios mencionados, actuará como el agente principal en el desarrollo de las actuaciones que por el ejercicio de sus competencias habituales le correspondan. Estas actuaciones deberían desarrollarse con la colaboración y asesoría del MTAS (SESSFD.).

Por otra parte cabe destacar la importancia de las condiciones de accesibilidad de las oficinas públicas, los dispositivos y los servicios de atención al ciudadano en cualquiera de ellos por igual.

El Ministerio de Fomento (MFOM) participará de en la *financiación, gestión y desarrollo* de las actuaciones que están directamente vinculadas con las mejoras de accesibilidad urbanas, y en el transporte y sus infraestructuras, materias que son de su competencia. Así como en la *activación* de las actuaciones que concierne al sector del transporte, función que desarrollará en colaboración con el MTAS (SESSFD.).

El Ministerio de Vivienda (MVIV) participará de en la *financiación, gestión y desarrollo* de las actuaciones que están directamente relacionadas con las mejoras de accesibilidad en la edificación, al ser de su competencia. Así como en la *activación* de las actuaciones que le conciernen, función que desarrollará en colaboración con el MTAS (SESSFD.).

El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) desarrollará las funciones de *activación* y financiación en actuaciones como la inserción del Diseño para Todos en diversos estudios universitarios así como en la educación primaria, materias en las que debe incidir. También cumplirá las funciones de *activación*, gestión y desarrollo en actuaciones relacionadas mayoritariamente con la Innovación y la Calidad, materias que desarrolla en el ámbito de sus competencias.

## El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT)

Cumplirá prácticamente todas las funciones en las materias que desarrolla en el ámbito de sus competencias y, especialmente, de *activación*, *gestión* y *desarrollo* en actuaciones relacionadas con la Innovación y Calidad.

El Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC) cumplirá funciones de *activación y desarrollo* de accesibilidad en equipamientos sanitarios.

El Ministerio de Medio Ambiente (MMA) cumplirá las funciones de *activación, gestión y desarrollo* en actuaciones vinculadas con las mejoras de accesibilidad urbana en las playas españolas que sean de su competencia, en colaboración con el resto de administraciones implicadas.

El Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) cumplirá las funciones fundamentalmente de *activación*, *gestión* y *desarrollo* en las actuaciones dirigidas, mayoritariamente, a proveer a la administración de servicios públicos accesibles. El Ministerio de Cultura (MC) cumplirá las funciones fundamentalmente de *financiación*, *activación*, *gestión* y *desarrollo* en las actuaciones dirigidas, fundamentalmente a mejorar la accesibilidad en el Patrimonio Histórico.

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS (CCAA)

Las CCAA tienen competencia exclusiva tanto en materia de servicios sociales como de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda y, consecuentemente en accesibilidad. Todas las comunidades han desarrollado un marco normativo en el que se establecen normas y criterios básicos de supresión de barreras y se desarrollan los instrumentos y medios materiales necesarios para su realización.

A partir del análisis de las competencias sustantivas que ostentan y de las normas e instrumentos que han desarrollado, se proponen una serie de acciones para su desarrollo -por parte de las administraciones de las CCAA- en el marco del Plan. No se pretende definir nuevos instrumentos pero sí potenciar y reformar los existentes buscando la mayor eficacia posible.

La intervención de las consejerías correspondientes consistirá mayoritariamente en *gestionar y desarrollar* todas las actuaciones que le correspondan en el marco del desarrollo habitual de sus propias competencias:

- >> En el área de normativa, desarrollarán todo lo referente a reformas legislativas, desarrollo reglamentario de los instrumentos definidos en las leyes o integración de los parámetros de accesibilidad en la normativa sectorial sobre materias que sean de su propia competencia, con exclusividad.
- >> También gestionarán y desarrollarán todas las actuaciones relacionadas con la incorporación de la accesibilidad en los servicios, oficinas y actividades públicas de su titularidad.
- >> Así como lo referente a transporte, edificación, urbanismo y comunicación de su competencia

En algunas ocasiones, la potestad para ejecutar y llevar a cabo la actuación no se desarrollará en exclusividad; dependiendo de

las características de la misma, las administraciones de las CCAA deberán cooperar con la Administración General del Estado y/o la administración de las CCLL para lograr su adecuada implantación y desarrollo. Ejemplo de ello son las actuaciones incorporadas en la estrategia de *cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad*, ya que ésta, es competencia de las CCAA pero a su vez, es en el municipio donde debe aplicarse, por lo que la administración de las CCAA deberá procurar de elementos a las CCLL para su verdadera aplicación y desarrollo y estas últimas deberán cooperar con las CCAA para su adecuada implantación.

En cuanto a la función de *financiación*, por un lado cooperarán en las actuaciones que por el desarrollo de sus competencias le corresponden (en el urbanismo, el transporte, la edificación y la comunicación) y por el otro, de la misma forma que lo han venido haciendo a lo largo de los años, financiarán programas específicos que deban desarrollar los entes locales, entidades privadas y particulares dentro de su ámbito de actuación.

Por otro lado, en la medida que desarrollan con autonomía las políticas de accesibilidad correspondientes a sus competencias, deberán ejercer las tareas de *control y evaluación* que se derivan de las mismas.

Para finalizar y acabar de completar su actuación como uno de los agentes principales en el desarrollo del Plan, las administraciones de las comunidades autónomas desarrollarán funciones de *facilitación* en los casos en los que deban de apoyar y colaborar en las actuaciones que principalmente desarrolla la Administración General del Estado, así como en los casos en los que deban proveer, procurar o suministrar elementos de apoyo a las CCLL para que estas desarrollen programas específicos o apliquen los parámetros establecidos en las leyes autonómicas.

## **CORPORACIONES LOCALES (CCLL)**

Las administraciones de las CCLL ejercen sus competencias en los términos establecidos por la legislación del Estado y por la legislación autonómica; por esta razón, en la gestión de la accesibilidad, desarrollan funciones de carácter mayoritariamente ejecutivo, es decir; materializan los principios establecidos en la legislación de rango superior haciendo para ello uso de los instrumentos de que disponen con objeto de satisfacer las necesidades de accesibilidad en los municipios.

En cuanto a su participación concreta en el desarrollo del Plan, *gestionarán y desarrollarán* actuaciones que deban implementarse en el municipio:

- >> En la edificación y el urbanismo.
- >> En el transporte, siempre que se desarrolle íntegramente en el término municipal.
- >>> Respecto a las condiciones de accesibilidad de las oficinas públicas, los dispositivos y los servicios de atención al ciudadano de su competencia.

A su vez los ayuntamientos son los responsables del control y la disciplina urbanística y edificatoria, por lo que en el marco del Plan, desarrollarán las funciones de *control y evaluación* en las actuaciones que desarrollan en dicho ámbito.

En cumplimiento de las competencias municipales, deberán contribuir, fundamentalmente, a la *financiación* de los programas de mejora de accesibilidad en edificios y vías públicas.

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

La FEMP es la Asociación de Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares) más representativa del Estado. Como representante de los intereses generales de las entidades locales es un organismo que presta toda clase de servicios a las mismas, además de gestionar programas del Gobierno destinados al ámbito local.

En este contexto, la FEMP ha venido desarrollando diversas funciones en materia de accesibilidad en el ámbito local mediante diferentes instrumentos. Por ello, el Plan vincula a este organismo con las actuaciones destinadas a la accesibilidad en el ámbito local, y propone potenciar su influencia y capacidad de

intervención mediante la definición de las funciones de *facilitación* así como de *activación*.

Realizará estas funciones a través de cursos, campañas y convenios tal y como ha venido haciéndolo en los últimos años.

A través de estas modalidades de intervención en diferentes ámbitos de actuación, se pretende que los municipios refuercen su actividad y potencien las políticas de accesibilidad.

#### **FUNDACIÓN ONCE**

La Fundación ONCE persigue la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad para que su integración sea una realidad. Ha sido hasta la fecha uno de los principales organismos promotores de la accesibilidad y políticas sociales dirigidas a personas con discapacidad en España. Su actividad se ha desarrollado de forma autónoma o mediante la firma de importantes convenios de colaboración con el MTAS (SESSFD) que abarcan todo tipo de actuaciones tanto a nivel estatal como autonómico y local. De ahí, que su participación en el Plan busque dar continuidad a su protagonismo.

Su importante participación en el Plan se basa en su conocida y larga experiencia en el ámbito de la accesibilidad como una de las organizaciones más representativas de las personas con discapacidad en España. Esta participación se concreta en las funciones de *financiación y gestión y desarrollo* en los ámbitos de actuación relacionados con su actividad habitual, como son los PEA´s, entre otras.

Al ser un impulsor importante de las políticas sociales en el sector de la discapacidad, también desarrollará las funciones asistencia técnica y consultiva y la control y evaluación de las actuaciones.

La Fundación ONCE también lleva a cabo políticas destinadas a la población con discapacidades sensoriales, de ahí que se haya previsto la ejecución de programas destinados directamente a la promoción del Lenguaje de Signos, el subtitulado y la audiodescripción donde desarrolla funciones como principal impulsor y en coordinación con el resto de agentes implicados.

#### **CERMI**

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad es la plataforma de representación, defensa y acción de las personas con discapacidad a nivel estatal y que agrupa a las organizaciones, asociaciones y entidades que los representan.

La aportación del CERMI al Plan es esencial y necesaria, máxime si analizamos las actividades que ha ido desarrollando en los últimos años, donde la promoción de la accesibilidad ha sido uno de sus objetivos primordiales.

El CERMI es el principal representante de los usuarios y como tal, aportará de forma plena los puntos de vista, necesidades y demandas de aquellos a los que representa. De ahí que el papel fundamental de este organismo sea la *asistencia técnica y consultiva* al resto de agentes implicados, sobre todo en planes y programas específicos y actuaciones destinadas a soluciones específicas.

### **OTROS USUARIOS**

Se incluye aquí cualquier otra organización o grupo representativo de las personas con discapacidad o mayores que pueda intervenir en procesos de mejora de accesibilidad en nombre del colectivo. Particular mención requieren algunas organizaciones con una elevada actividad propia en la materia, como COCEM-FE, FEAPS, ASPAYM, FIAPAS, CNSE...<sup>31</sup>

La participación de los usuarios es esencial porque son los principales receptores de las actuaciones y soluciones que se proponen, por lo que su implicación debe poner de relieve sus necesidades y demandas. Por esta razón, en el diseño del plan, se ha considerado que su participación debe estar integrada de forma sólida a la planificación de los proyectos y la definición de los instrumentos 32.

El enfoque del Plan, pretende vincular a los usuarios en la asistencia técnica y consultiva de las actuaciones al resto de agentes que participan en ellas, con objeto de incluir sus necesidades y demandas en el desarrollo de las actuaciones así como en la reforma y ampliación de los instrumentos –como por ejem-

A la CNSE se la ha citado expresamente en las estrategias 11 y 12 por su vinculación directa con el ámbito de actuación; a FIAPAS en la estrategia 11.

En la Comunicación de la Comisión del 12/08/2000 (Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad) se establece que a todos los niveles del proceso de toma de decisiones, los gobiernos deben establecer mecanismos habituales para la consulta y el diálogo que permitan a las personas con discapacidad y a sus organizaciones contribuir en la planificación, aplicación supervisión y evaluación de todas las acciones.

plo los PEAs— en los que se propone incluir procesos de participación.

Por otra parte, se ha desarrollado una estrategia específica de participación en la que la presencia de los usuarios es más explícita en la *gestión y desarrollo* de los procesos, dada las características de la misma.

#### **EMPRESAS**

Uno de los principales objetivos del Plan es introducir el concepto de Diseño para Todos en todos los entornos, productos y servicios, por esta razón la participación de las empresas es esencial, ya que siendo los principales agentes productores, tienen una responsabilidad social importante que las convierte en los principales agentes de algunas actuaciones, en los términos que establece la Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### EMPRESAS OPERADORAS DETRANSPORTE

Las operadoras de transporte son los agentes principales de las actuaciones en los sistemas de transporte ya que estas constituyen programas específicos de adaptación del material móvil y las estaciones. Ello implica que sean los principales agentes en la *gestión y desarrollo* de las actuaciones señaladas así como en su *financiación*.

También deberían implicarse en el fomento de calidad de los productos y servicios así como en las mejoras de accesibilidad.

#### EMPRESAS FABRICANTES DE MATERIAL DETRANSPORTE

En el sector de los medios de transporte, las empresas fabricantes de material móvil desempeñan un papel fundamental a nivel técnico. Deben implicarse tanto en la *gestión y desarrollo* como en la *financiación* de los programas específicos, por ser los responsables de la inclusión de la accesibilidad en cada uno de los sistemas de transporte.

#### EMPRESAS DEL SECTOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

De la misma forma que en el sector del transporte, en el sector de las Nuevas Tecnologías las empresas también deben implicarse en las mejoras de accesibilidad ya que desde el punto de vista técnico, tienen mucho que aportar. Por esta razón, participan muy activamente en la *gestión y desarrollo* de las actuaciones relacionadas con su ámbito de actuación así como en su *financiación*.

#### EMPRESAS DEL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN

Con empresas del sector de la edificación nos referimos a las comunidades de propietarios, administradores de fincas, promotores y técnicos del sector. Son agentes directamente implicados, por su actividad y conocimientos técnicos, al desarrollo de las actuaciones dirigidas a este sector.

La inclusión de soluciones accesibles en distintos espacios de la edificación hace necesaria la participación de todos aquellos agentes que puedan facilitarla. De este modo, estas empresas deberán involucrarse en la *gestión y desarrollo* de su propio ámbito ya que su aportación es esencial.

## EMPRESAS CERTIFICADORAS (AENOR, APPLUS, ETC.)

Las empresas certificadoras participan, fundamentalmente, en las estrategias de innovación y calidad y en la actuación de desarrollo de normas técnicas y de calidad siguiendo su actividad profesional. Desde el punto de vista técnico, la *gestión y desarrollo* de la actuación la debe realizar empresas especializadas en la certificación de calidad tanto en productos como en procesos.

#### **COLEGIOS PROFESIONALES**

Los colegios profesionales actúan como *facilitadores* del desarrollo de varias actuaciones; su papel es el de puente entre los formadores y profesionales. Los colegios de abogados actúan como *facilitadores* en la formación en defensa legal a los representantes del movimiento asociativos de las personas con discapacidad. En la misma línea, existen otros agentes que realizan este papel como las cámaras de comercio y fundaciones empresariales.

## Otros agentes

Existen otros muchos agentes que participan, en mayor o en menor medida, en el desarrollo de las actuaciones planteadas por el Plan. Su participación puede ser específica de estrategias determinadas y su función quizás, no tan general como la de los agentes comentados anteriormente. Su aportación al plan es esencial desde el punto de vista técnico y no de responsabilidades teniendo en cuenta el sector donde desarrollan sus actividades y por lo tanto, puede desempeñar funciones concretas.

## Estos agentes son:

- >> Medios de comunicación.
- >> Entidades privadas sin ánimos de lucro y ONGs.
- >> Asociaciones y organizaciones de consumidores.
- >> Asociaciones empresariales.
- >> Fundaciones de investigación.
- >> Universidades.
- >> Cámaras de comercio y Fundaciones empresariales.
- >> Autoridades Únicas de Transporte.
- >> AENA.
- >> Unión Europea.

# 6.3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Uno de los últimos elementos del Plan debe ser la propuesta de herramientas factibles para su puesta en práctica. Éstas serán consecuencia de los análisis realizados y del conocimiento de las dificultades que la tarea de implementación del Plan comporta.

## DIFICULTADES GENERALES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

- 1>> El Plan propone un conjunto de acciones cuya puesta en práctica resulta compleja dado que las competencias de los tres niveles administrativos son en ocasiones compartidas y no están muy bien delimitadas.
- 2>> Mediante el desarrollo del plan se atiende a un abanico de necesidades diferentes que varían en intensidad y urgencia, de forma que el interés estratégico de cada uno de los grupos sociales afectados es en ocasiones diferente.
- 3>> El planteamiento del Plan es interdisciplinar y transversal, es decir, afecta a varios sectores diferentes y supera los límites establecidos por la definición de las áreas administrativas actuales.
- 4>> La accesibilidad no es –estricto sensu- un área de Asuntos Sociales, aunque la impulse y desarrolle. Su vinculación exclusiva con esta área se debe a la identificación de la accesibilidad con un colectivo de personas cuyos requerimientos son mayores -las personas con discapacidad-, pero ni estas son las únicas beneficiarias, ni Asuntos Sociales es competente en la mayoría de sectores en que se aplica: edificación, transporte, urbanismo, etc.
- 5>> Hay muchos agentes implicados en la promoción y gestión de la accesibilidad en la actualidad, y están situados en diferentes niveles administrativos e institucionales.

## CAMBIOS DE PERSPECTIVA Y ENFOQUE PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN

A partir de estas dificultades, parece necesario un cambio de perspectiva y enfoque de las políticas que se aplican en la actualidad. Este cambio habrá de ser progresivo puesto que no es posible ignorar las políticas ya existentes so pena de introducir medidas reiterativas o interferir en la legítima autonomía de los distintos poderes públicos. Por ello se reconoce la necesidad de partir de las políticas y ayudas que ya desarrollan las tres administraciones para progresivamente ir insertando los nuevos instrumentos recogidos en el Plan, que incorporarán los siguientes cambios:

- 1>> Es necesaria la **participación** de todos los agentes implicados en la promoción de la accesibilidad, y consensuar los procesos para una mayor eficiencia.
- 2>> Para responder de forma unitaria a las distintas demandas de accesibilidad de cada grupo afectado se plantean, en lo posible, **acciones conjuntas o de tipo integral**.
- 3>> Dada la diversidad administrativa-institucional actual, es necesario desarrollar **nexos y marcos de cooperación** que faciliten la puesta en marcha, aplicación y seguimiento de acciones, evitando su duplicidad y facilitando su eficacia.
- 4>> Es necesario identificar el Plan por medio de una **imagen reconocible y adecuada** para acompañar las políticas, instrumentos y estrategias que desarrolla. Para ello se ha diseñado un logotipo para facilitar su difusión y conocimiento público.
- 5>> En aras de mejorar la eficiencia y calidad de las políticas de accesibilidad es necesario establecer la posibilidad de redimensionar y redirigir los objetivos del Plan de acuerdo a la evolución de las fases de desarrollo diseñadas en el mismo.
  6>> Es preciso crear las condiciones necesarias para asegu-
- rar la **sostenibilidad de los procesos de intervención**. Para ello se debe garantizar la supresión de barreras, el mantenimiento de las condiciones de accesibilidad y la prevención de la creación de nuevas barreras.

## CAMBIOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN

Pero disponer de fórmulas operativas de puesta en marcha y evaluación del plan no solo requiere cambiar la perspectiva y el enfoque de las políticas de accesibilidad, sino también realizar cambios técnicos y organizativos en las estructuras que las desarrollan. Con tal motivo se plantean las siguientes propuestas dirigidas a dotar de nuevos instrumentos técnicos y administrativos para la implementación del Plan.

- >>> Constituir una **plataforma** (estamento, comisión, etc.) de **intercambio multilateral de información**, como foro de encuentro de todos los agentes implicados en las políticas de supresión de barreras.
- >> Plantear un proceso de **supervisión y evaluación** del trabajo técnico realizado para asegurar que se adecua a los objetivos de todos los agentes implicados.
- >> Desarrollar **procesos de evaluación continua** de los resultados, para establecer la posibilidad de redimensionar y redirigir los objetivos establecidos de acuerdo a la evolución de las fases de desarrollo diseñadas en el mismo Plan.
- >> Establecer medios y sistemas que hagan posible canalizar e incorporar las demandas de los usuarios en las políticas planteadas en el Plan, mediante **foros de participación e información**.
- >> Diseñar **métodos y estructuras** de seguimiento y control de forma que se asegure la continuidad de los procesos de intervención y el mantenimiento del estado de la accesibilidad una vez se hayan suprimido las barreras.

## PROPUESTA DE RECURSOS TÉCNICOS PARA APLICAR EL PLAN

De forma indicativa se presenta un diseño posible de recursos técnicos para asegurar el cumplimiento de las anteriores demandas.

>>> La **creación de un equipo técnico** dentro de la estructura del MTAS (SESSFD) que desarrolle las funciones de **implementación del Plan**, con capacidad para dar repues-

ta de forma integral a las necesidades de los diferentes grupos sociales afectados, y con un carácter transversal.

- » Constituir -de forma complementaria- una plataforma o **comisión multilateral** en la que tomen parte los distintos agentes implicados en la promoción de la accesibilidad y que desarrolle funciones de **control y supervisión** de los procesos de intervención que ejecuta el equipo técnico citado.
- » Ofrecer un servicio de información y documentación técnica y constituir una **red de intercambio** de conocimientos y prácticas profesionales, utilizando para ello una página web diseñada al efecto. En ella se debe ofrecer, entre otras cosas, un servicio de consulta y un foro virtual de contenido temático.
- >> Establecer un canal de **interrelación con el movimiento asociativo** (a través del Consejo Nacional de la Discapacidad u otros) con el objetivo de incorporar sus demandas y sugerencias en todo momento, a lo largo del desarrollo del Plan.

Tener en cuenta todo ello y dar los pasos necesarios para facilitar la puesta en práctica del Plan será garantía de su éxito. No en balde nos encontramos frente a un plan de compleja factura, no tanto por su desarrollo técnico, como por asegurar las interrelaciones y compromisos necesarios. Se debe, por tanto, terminar señalando las grandes y favorables consecuencias que una buena ejecución de este plan tendría sobre la población con discapacidad, en particular, y sobre toda la población, en general.

## 6.4. FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD DEL PLAN

El enfoque del Diseño para Todos en el que se apoya el Plan parte de ciertos planteamientos cada vez más asumidos y probados internacionalmente:

- >> Lo accesible no tiene porque ser más caro si se concibe adecuadamente desde el origen<sup>33</sup>.
- >> La población con discapacidad es sólo la punta del iceberg del beneficio generado por la accesibilidad. La población en su conjunto demanda mejoras de accesibilidad que, a menudo se convierten en conquistas irrenunciables o en oportunidades de negocio.
- >> El envejecimiento de la población conduce a una mayor necesidad de entornos adaptados o "adaptables"; entornos, en todo caso, pensados para todas las personas, con independencia de sus capacidades.
- >> La mejora de accesibilidad no es un gasto, sino una inversión en capital humano, en tecnología, en infraestructuras,...
- >> Consecuentemente, las obras de accesibilidad conllevan una mejora y revalorización del stock de capital público.
- >> El beneficio social de muchas obras de mejora de accesibilidad es mayor que su coste, si se contabilizan los llamados beneficios intangibles o "externalidades" generadas por dichas obras.

Por otra parte, los costes de la mejora de accesibilidad se pueden recuperar -en gran medida- por diversas vías<sup>34</sup>, como las siguientes:

- >> En la edificación: menor asistencia a domicilio, menor tiempo de hospitalización, más posibilidades de "envejecimiento en casa" 35...
- >> En el transporte: mayor eficiencia de los medios de transporte (menor tiempo de parada, menor coste de mantenimiento...) aumento del número de viajeros en el transporte público...
- >> En el urbanismo: aumento de la sostenibilidad de los centros urbanos, reducción de ocupación del espacio público por vehículos 35, revitalización del tejido urbano...

33

El coste de transformar el entorno asusta, pero por el miedo al cambio más que por motivos reales. En EE.UU. la aprobación de la Ley de Americanos con Discapacidad (ADA) en 1990 generó una gran contestación en el mundo inmobiliario que posteriormente se ha transformado en un reconocimiento y apoyo con (1) un nuevo sector económico especializado (2) la asunción de estándares avanzados (como previamente ocurrió con las medidas de seguridad eléctrica, contra incendios, etc.), (3) el dominio tecnológico en un mercado internacional creciente.

#### 34

Aparte de otros beneficios directos o indirectos sobre la población con o sin discapacidades

#### 35

Ver referencias internacionales en Alonso López, *Los Beneficios de Renunciar a las Barreras*, IMSERSO 1999.

#### 35

Ver *Libro Verde de la Accesibilidad en España*, IMSERSO 2001. Siendo España la segunda potencia turística del mundo, se debe tener también muy presente la importancia de la accesibilidad puesto que:

- >> La población mundial que más viaja, aquella con mayor nivel de renta está en proceso de envejecimiento.
- >>> El número de turistas con discapacidades aumenta.

Todos estos argumentos justifican la racionalidad económica de las inversiones para la mejora de la accesibilidad en nuestra actual sociedad. En el momento de puesta en marcha de este Plan, que implica a tantos agentes durante un periodo de tiempo elevado, no se dispone de información suficiente para abordar la cuantificación de su rentabilidad social. Se trata, además, de un ejercicio académico complejo dada la variedad de acciones incluidas en él y el elevado peso de los beneficios intangibles. No obstante, confiamos en que, como la propia Unión Europea demanda, se produzcan -a lo largo de su aplicaciónavances en la cuantificación del impacto económico de las políticas de mejora de la accesibilidad.











## Modalidades de intervención por agentes

#### Funciones o modalidades de intervención en el Plan

- 1 >> Financiación: Los agentes financiadores de cada estrategia, se han definido en base a su especialización y experiencia anterior en la provisión de la accesibilidad, así como en el desarrollo habitual de sus competencias y funciones. La función se basará fundamentalmente en sufragar los gastos de implementación. La mayoría de las veces, no se desarrollará en exclusividad sino que serán diversos los agentes que compartirán la provisión de fondos necesaria.
- 2 >> Activación: La activación hace referencia a la iniciativa y puesta en marcha de la actuación. La realiza aquel agente que insta a otros a desarrollar la actuación en cuestión, aunque no tenga la capacidad financiera ni las competencias para desarrollarla. Se ha asignado en base a la experiencia y capacidad de estimulo de los agentes.
- 3 >> Facilitación: El papel de facilitador lo desempeñan aquellos agentes que no intervienen de forma directa y activa en el desarrollo de la actuación sino que procuran y proporcionan elementos a otros agentes para su puesta en marcha y desarrollo posterior.
- 4 >> Gestión y Desarrollo: La gestión y desarrollo de las actuaciones se puede considerar como la función principal para la adecuada implementación de las mismas. Supone la responsabilidad de desarrollar los componentes definidos en cada actuación y hacerlo con objeto de cumplir los objetivos establecidos.
- 5 >> Asistencia Técnica y Consultiva: Las tareas de asesoramiento técnico hacen referencia al desarrollo de normativas o conductas técnicas realizadas por especialistas en la materia (ej.: códigos de buenas prácticas) así como a la participación en los foros para el mejor desarrollo de las actuaciones. La asistencia consultiva es el asesoramiento que se presta a los agentes responsables de las actuaciones, a instancia propia, para satisfacer sus dudas y necesidades en el desarrollo y aplicación de las mismas.
- 6 >> Control y Evaluación: El control, hace referencia a la supervisión y valoración técnica de las actuaciones durante el periodo en que se están llevando a la práctica. Para su desarrollo, se debe contar con técnicos ajenos a la gestión de las mismas. La evaluación se refiere a la realización de estudios a posteriori, una vez ya se han dado por finalizadas las fases de realización de las actuaciones. Se considera una función esencial dados los rápidos avances y cambios hacia los que se debe dirigir la implementación de las actuaciones y estrategias.

## El papel de los agentes en el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012

# Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (SESSFD, IMSERSO, DGCPSD y RPD).

## Concienciación y formación

Estrategia de concienciación	Funciones
0101 Campañas generales de concienciación	1246
0102 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	12 4 6
0103 Concienciación en medios empresariales	12 4 6
Estrategia de formación	Funciones
0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos	12 45
0202 Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos	2 5
0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento	
asociativo de las personas con discapacidad	1 2 6
0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"	
y de un "Registro Nacional de Consultores"	1 2 5 6
Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios	Funciones
0301 Promoción de la formación en accesibilidad	
y Diseño para Todos en los estudios universitarios	1 2 5
Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria	Funciones
0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica	1 2

#### Normativa legal y técnica

Estra	tegia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad	Fun	ciones
0501	Difundir la normativa autonómica y municipal	1 2	4
0502	Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad		
	por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales	2	
0503	Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos		
	de incumplimiento en el espacio urbano	2	
0504	Coordinación ínter administrativa para		
	la aplicación y cumplimiento de la Normativa	1 2	456
Estra	tegia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad	Fun	ciones
0601	Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las CCAA	1 2	5
0602	Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs		
	en referencia a los Planes Urbanísticos	2	5
0603	Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha		
	ordenanzas integrales accesibilidad	1 2	5

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

Lotti	ategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial	Funci	ones
0701	Incorporar los criterios de Diseño para Todos		
	en la normativa urbanística y su aplicación	2	5
0702	Incorporar accesibilidad en la LOE	2	5
0703	Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad		
	en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)	2	5
0704	Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación		
	bajo el criterio de DpT	2	5
0705	Inserción accesibilidad en otras normativas de carácter sectorial	1 2	5
Estra	ategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnical	Funci	
		i diloi	ones
0801	Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios	Tano	ones
0801	Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas,	Tano	ones
0801	·	2	ones 5
0801	de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas,		
	de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones, etc.		

## Innovación y calidad

Estra	tegia de fomento de la calidad	Func	iones
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,		
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte	1 2	5 6
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento		
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación		
	sobre condiciones de accesibilidad	1 2	5
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación		
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías	1 2	5 6
Estra	tegia de fomento de la investigación y desarrollo técnico	Func	iones
1001	Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:		
	mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.	1 2	4 5 6
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas		
	públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías	2	5
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos	1 2	4 5 6

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Planes y programas innovadores

para favorecer la accesibilidad sensorial

Estrategia de promoción de servicios y tecnologías

1101 Programa de promoción del subtitulado y la audiodescripción

	9		
Estra	ategia de promoción de la Lengua de Signos	Func	iones
1201	Promoción de la Lengua de Signos	1 2	4 5 6
1201	Tromocion de la Echigua de Signos	1 2	4 3 0
Estra	tegia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad	Func	iones
1301	Aumentar la eficacia de los PEAs	1 2	4 5 6
1302	Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial	1 2	4 6
1303	Cambios en los instrumentos de promoción y gestión		
	de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA	1 2	4 5 6
1304	Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando		
ases	oramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales	1 2	4 5 6
Estra	ategia de adaptación de edificios de uso residencial	Func	iones
1401	Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación	1 2	5
1402	Accesibilidad en los espacios privados de aproximación	1 2	5
1403	Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad	1 2	5 6
	itegia de adaptación, conservación y mantenimiento lificios de uso público I: titularidad pública	Func	iones
1501	Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas:		
	estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento	1 2	4 5 6
1502	Programas de accesibilidad en equipamientos sanitarios,		
	educativos y otros de titularidad pública	1 2	4 5 6
1503	Programa de accesibilidad en edificios del patrimonio		
	histórico (bienes de interés cultural)	1 2	4 5 6
Estra	ategia de adaptación, conservación y mantenimiento		
	lificios de uso público II: titularidad privada	Func	iones
1601	Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y/o turismo	1 2	5 6
1602	Programa de accesibilidad en comercios	1 2	5 0
1002	y otros establecimientos de titularidad privada	1 2	5 6
	y otros establecimientos de titularidad privada	1 2	5 0

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

Funciones

12 456

#### Estrategia de incorporación de accesibilidad

en los	s medios de transporte públicos	Func	iones
1701	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos:		
	Convenios de renovación flota y estaciones	1 2	5 6
1702	Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano:		
	Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones	1 2	5 6
1703	Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos :		
	Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	1 2	5 6
1704	Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano:		
	Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes	1 2	5 6
1705	Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías:		
	Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	1 2	5 6
1706	Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo:		
	Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque	1 2	5 6
1707	Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos	1 2	4 5 6
1708	Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo:		
	Convenios de adaptación y reforma de los buques y estaciones	1 2	5 6

## Participación

Estra	tegia de promoción de la participación	Fund	ione	S
1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública			
	de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico	1 2	4 5	,
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo			
	de los Planes Especiales de Accesibilidad	1 2	4 5	6
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas			
	con discapacidad, especialmente para fomentar su participación			
	en foros y proyectos tecnológicos	1 2	4 5	6
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad			
	cómo órganos consultivos y de participación en los municipios	2		
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo			
	de leyes y políticas generales	2		
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora			
	de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención			
	y la correponsabilización ciudadana	1 2	4	6

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Real Patronato sobre Discapacidad:

## Concienciación y formación

Estra	tegia de concienciación	Funciones
0101	Campañas generales de concienciación	
0102	Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	4
0103	Concienciación en medios empresariales	
Estra	tegia de formación	Funciones
0201	Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos	4
0202	Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos	4
0203	Formación en defensa legal a representantes del movimiento	
	asociativo de las personas con discapacidad	
0204	Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"	
	y de un "Registro Nacional de Consultores"	
Estra	tegia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios	Funciones
0301	Promoción de la formación en accesibilidad	
	y Diseño para Todos en los estudios universitarios	2 456
Estra	tegia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria	Funciones
0401	Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica	

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Ministerio de Administraciones Públicas (MAP):

## Concienciación y formación

Estra	tegia de concienciación	Fund	cione	es
0101	Campañas generales de concienciación		4	
0102	Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte			
0103	Concienciación en medios empresariales			
Estra	itegia de formación	Fund	cione	es
0201	Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos			
0202	Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos	1 2	4	6
0203	Formación en defensa legal a representantes del movimiento			
	asociativo de las personas con discapacidad			
0204	Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"			
	y de un "Registro Nacional de Consultores"			

## Normativa legal y técnica

Estra	ategia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad	accesibilidad Funciones		
0501	Difundir la normativa autonómica y municipal	1 2	4	6
0502	Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad			
	por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales	1 2	4	6

#### Planes y programas innovadores

Estra	tegia de promoción de la Lengua de Signos	F	unc	ione	S
1201	Promoción de la Lengua de Signos	1	2 3	3 4 5	5 6
Fotro	togia da adantación concervación y mantanimiento				
	tegia de adaptación, conservación y mantenimiento				
de ed	ificios de uso público I: titularidad pública	F	unc	ione	S
1501	Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas:				
	estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento	1	2	4	
1502	Programas de accesibilidad en equipamientos sanitarios,				
	educativos y otros de titularidad pública	1	2	4	6
1503	Programa de accesibilidad en edificios del patrimonio				
	histórico (bienes de interés cultural)				

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Ministerio de Fomento (MFOM):

## Innovación y calidad

Estra	tegia de fomento de la calidad	Funciones
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,	
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte	1 2 4
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento	
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación	
	sobre condiciones de accesibilidad	
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación	
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías	

#### Planes y programas innovadores

Estrategia de incorporación de accesibilidad

en lo	s medios de transporte públicos	Funciones
1701	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos:	
	Convenios de renovación flota y estaciones	
1702	Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano:	
	Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones	1 2 4
1703	Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos :	
	Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	
1704	Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano:	
	Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes	
1705	Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías:	
	Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	1 2 4
1706	Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo:	
	Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque	3
1707	Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos	
1708	Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo:	
	Convenios de adaptación y reforma de los buques y estaciones	3 6

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Ministerio de Vivienda (MVIV):

#### Normativa legal y técnica

Estra	tegia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial	Funciones
0701	Incorporar los criterios de Diseño para Todos	
	en la normativa urbanística y su aplicación	
0702	Incorporar accesibilidad en la LOE	3
0703	Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad	
	en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)	
0704	Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación	
	bajo el criterio de DpT	3
0705	Inserción accesibilidad en otras normativas de carácter sectorial	3

#### Innovación y calidad

Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico			Funciones		
1001	01 Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:				
	mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.		1	4	
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas				
	públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías				
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos				

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Ministerio de Economía y Hacienda (MEH):

#### Planes y programas innovadores

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT):

## Planes y programas innovadores

Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público II: titularidad privada

de ed	de edificios de uso público II: titularidad privada F		
1601	Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y/o turismo	1 2	4
1602	Programa de accesibilidad en comercios		
	y otros establecimientos de titularidad privada	1 2	4

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Ministerio de Educación y Ciencia (MEC):

#### Concienciación y formación

Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios		
0301 Promoción de la formación en accesibilidad		
y Diseño para Todos en los estudios universitarios	1 2 4	
Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria Funciones		
0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica	124	

#### Innovación y calidad

Estra	tegia de fomento de la calidad	Fund	cione	S
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,			
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte			
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento			
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación			
	sobre condiciones de accesibilidad			
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación			
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías	2	4	
Estra	tegia de fomento de la investigación y desarrollo técnico	Fund	cione	S
1001	Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:			
	mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.	1	4	
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas			
	públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías	1 2	4	6
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos			

#### Planes y programas innovadores

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC):

#### Planes y programas innovadores

Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público I: titularidad pública

1501 Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas:

1502 Programas de accesibilidad en equipamientos sanitarios,

estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento

Funciones			
1	4		
1	1		

## Ministerio de Medio Ambiente (MMA):

#### Innovación y calidad

Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico Fu		Fun	Funciones	
1001	001 Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:			
	mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.	1	4 5	
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas			
	públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías			
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos			

#### Planes y programas innovadores

Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento

de ed	ificios de uso público I: titularidad pública	Fun	ciones
1501	Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas:		
	estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento	1	4
1502	Programas de accesibilidad en equipamientos sanitarios,		
	educativos y otros de titularidad pública		
1503	Programa de accesibilidad en edificios del patrimonio		
	histórico (bienes de interés cultural)		

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

educativos y otros de titularidad pública

1503 Programa de accesibilidad en edificios del patrimonio histórico (bienes de interés cultural)

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Comunidades autónomas (CCAA):

## Concienciación y formación

Estra	tegia de concienciación	Fur	ncione	es
0101	Campañas generales de concienciación	1	4	6
0102	Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	1	4	6
0103	Concienciación en medios empresariales	1	4	6
Estra	tegia de formación	Fui	ncione	es
0201	Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos			
0202	Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos	1	4	6
0203	Formación en defensa legal a representantes del movimiento			
	asociativo de las personas con discapacidad			
0204	Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"			
	y de un "Registro Nacional de Consultores"			
Estra	tegia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios	Fui	ncione	es
0301	Promoción de la formación en accesibilidad			
	y Diseño para Todos en los estudios universitarios	1 2	4	
Estra	tegia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria	Fur	ncione	es
0401	Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica	1 2	3 4	6

## Normativa legal y técnica

Estra	tegia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad	Fu	ınc	ione	es
0501	Difundir la normativa autonómica y municipal	1	2	4	6
0502	Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad				
	por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales	1	2	4	6
0503	Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos				
	de incumplimiento en el espacio urbano	1	2	4	
0504	Coordinación ínter administrativa para				
	la aplicación y cumplimiento de la Normativa	1		4	6
Estra	itegia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad	Fu	ınc	ione	es
0601	Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las CCAA			4	
0602	Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs				
	en referencia a los Planes Urbanísticos	1	2	4	6
0603	Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha				
	ordenanzas integrales accesibilidad	1	2 3		

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

Estra	tegia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial	Fur	ncion	es
0701	Incorporar los criterios de Diseño para Todos			
	en la normativa urbanística y su aplicación		4	6
0702	Incorporar accesibilidad en la LOE			
0703	Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad			
	en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)			
0704	Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación			
	bajo el criterio de DpT			
0705	Inserción accesibilidad en otras normativas de carácter sectorial		4	
Estra	tegia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnical	Fur	ncion	es
0801	Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios			
	de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas,			
	arrendamientos de servicios, concesiones, etc.	1	4	6
0802	Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización			
	como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos			
	de compras o prestaciones de servicios	1	4	6

## Innovación y calidad

Estra	Estrategia de fomento de la calidad		
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,		
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte	4	
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento		
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación		
	sobre condiciones de accesibilidad		
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación		
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías		

## Planes y programas innovadores

#### Estrategia de promoción de servicios y tecnologías

para	para favorecer la accesibilidad sensorial		Fun	cion	es
1101	Programa de promoción del subtitulado y la audiodescripción		1 2	4	6
Estra	tegia de promoción de la Lengua de Signos		Fun	cion	es
1201	Promoción de la Lengua de Signos		1 2	4	6
Estra	tegia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad		Fun	cion	es
1301	Aumentar la eficacia de los PEAs				
1302	Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial		1	4	
1303	Cambios en los instrumentos de promoción y gestión				
	de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA				
1304	Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando				
ases	oramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales		1 2	3	6

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

Estra	itegia de adaptación de edificios de uso residencial	Funciones		S	
1401	Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación	1		4	6
1402	Accesibilidad en los espacios privados de aproximación	1		4	6
1403	Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad	1		4	6
Estra	itegia de adaptación, conservación y mantenimiento				
de ec	lificios de uso público I: titularidad pública	F	uncid	ones	S
1501	Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas:				
	estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento	1		4	
1502	Programas de accesibilidad en equipamientos sanitarios,				
	educativos y otros de titularidad pública	1		4	
1503	Programa de accesibilidad en edificios del patrimonio				
	histórico (bienes de interés cultural)		3		
Estra	itegia de adaptación, conservación y mantenimiento				
	lificios de uso público II: titularidad privada	F	uncid	nes	s
1601	Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y/o turismo	1	3	31.100	6
1602	<u> </u>				_
	y otros establecimientos de titularidad privada	1	3		6
	ategia de incorporación de accesibilidad	_			
en lo	s medios de transporte públicos	F	uncio	ones	S
	s medios de transporte públicos Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos:		uncio		
en lo 1701	s medios de transporte públicos Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones	F 1	uncid	ones 4	s 6
en lo 1701	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano:	1	uncid	4	6
en lo 1701 1702	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones		uncid		
en lo 1701	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos:	1	uncid	4	6
en lo 1701 1702 1703	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	1	uncid	4	6
en lo 1701 1702	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano:	1 1 1	uncid	4	6 6
en lo 1701 1702 1703 1704	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes	1	uncid	4	6
en lo 1701 1702 1703	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías:	1 1 1		4 4 4	6 6 6
en lo 1701 1702 1703 1704 1705	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	1 1 1		4	6 6
en lo 1701 1702 1703 1704	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo:	1 1 1 1		4 4 4	6 6 6
en lo 1701 1702 1703 1704 1705	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque	1 1 1 1		4 4 4 4	6 6 6 6
en lo 1701 1702 1703 1704 1705 1706	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos : Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación del os aviones y sistemas de embarque Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos	1 1 1 1		4 4 4	6 6 6
en lo 1701 1702 1703 1704 1705	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque	1 1 1 1		4 4 4 4	6 6 6

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Participación

Estra	tegia de promoción de la participación	Funciones
1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública	
	de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico	1 2 4
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo	
	de los Planes Especiales de Accesibilidad	1 3
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas	
	con discapacidad, especialmente para fomentar su participación	
	en foros y proyectos tecnológicos	
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad	
	cómo órganos consultivos y de participación en los municipios	3
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo	
	de leyes y políticas generales	1 2 4
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora	
	de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención	
	y la correponsabilización ciudadana	1 3

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Corporaciones locales (CCLL):

## Concienciación y formación

Estrategia de concienciación	Funciones
0101 Campañas generales de concienciación	
0102 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	
0103 Concienciación en medios empresariales	1 4 6
Estrategia de formación	Funciones
0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos	
0202 Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos	3 4
0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento	
asociativo de las personas con discapacidad	
0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"	
y de un "Registro Nacional de Consultores"	
Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios	Funciones
0301 Promoción de la formación en accesibilidad	
y Diseño para Todos en los estudios universitarios	
Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria	Funciones
0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica	1 4 6

## Normativa legal y técnica

Estra	tegia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad	Fu	ncior	es
0501	Difundir la normativa autonómica y municipal		4	
0502	Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad			
	por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales	1	4	
0503	Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos			
	de incumplimiento en el espacio urbano	1	4	6
0504	Coordinación ínter administrativa para			
	la aplicación y cumplimiento de la Normativa		4	
Estra	tegia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad	Fu	ncior	es
0601	Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las CCAA			
0602	Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs			
	en referencia a los Planes Urbanísticos	1	4	6
0603	Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha			

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

ordenanzas integrales accesibilidad

Estra	tegia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial	Fun	ciones
0701	Incorporar los criterios de Diseño para Todos		
	en la normativa urbanística y su aplicación		4
0702	Incorporar accesibilidad en la LOE		
0703	Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad		
	en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)		4
0704	Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación		
	bajo el criterio de DpT		
0705	Inserción accesibilidad en otras normativas de carácter sectorial		
Estra	tegia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnical	Fun	ciones
0801	Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios		
	de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas,		
	arrendamientos de servicios, concesiones, etc.	1	4
0802	Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización		
	como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos		
	de compras o prestaciones de servicios	1	4

## Innovación y calidad

Estrategia de fomento de la calidad			Funciones		
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,				
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte		4	6	
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento				
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación				
	sobre condiciones de accesibilidad				
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación				
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías				

## Planes y programas innovadores

#### Estrategia de promoción de servicios y tecnologías

para favorecer la accesibilidad sensorial		cione	es	
1101 Programa de promoción del subtitulado y la audiodescripción		4		
Estrategia de promoción de la Lengua de Signos	Fun	cione	es	
1201 Promoción de la Lengua de Signos		4		
Estrategia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad		Funcione		
1301 Aumentar la eficacia de los PEAs		4	6	
1302 Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial		4		
1303 Cambios en los instrumentos de promoción y gestión				
de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA	1	4	6	
1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando				
asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales		4 !	5	

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

Estra	tegia de adaptación de edificios de uso residencial	Fun	cione	es
1401	Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación	1	4	6
1402	Accesibilidad en los espacios privados de aproximación	1	4	6
1403	Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad	1	4	6
Estra	tegia de adaptación, conservación y mantenimiento			
de ed	ificios de uso público I: titularidad pública	Fun	cione	es
1501	Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas:			
	estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento	1	4	
1502	Programas de accesibilidad en equipamientos sanitarios,			
	educativos y otros de titularidad pública	1	4	
1503	Programa de accesibilidad en edificios del patrimonio			
	histórico (bienes de interés cultural)		3	
Estra	tegia de incorporación de accesibilidad			
en los	s medios de transporte públicos	Fun	cione	es.
1701	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos:			
	Convenios de renovación flota y estaciones	1	4	
1702	Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano:			
	Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones			
1703	Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos :			
	Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones			
1704	Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano:			
	Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes	1	4	
1705	Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías:			
	Convenios de adaptación del material móvil y estaciones			
1706	Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo:			
	Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque			
1707	Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos	1	4	
1708	Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo:			
	Convenios de adaptación y reforma de los buques y estaciones			
Part	ticipación			

Estra	Estrategia de promoción de la participación		ciones
1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública		
	de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico		4
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo		
	de los Planes Especiales de Accesibilidad		4
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas		
	con discapacidad, especialmente para fomentar su participación		
	en foros y proyectos tecnológicos		
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad		
	cómo órganos consultivos y de participación en los municipios	1 2	4
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo		
	de leyes y políticas generales		4
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora		
	de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención		
	y la correponsabilización ciudadana	1	4

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP):

## Normativa legal y técnica

tegia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad	Funciones
Difundir la normativa autonómica y municipal	3 4
Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad	
por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales	
Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos	
de incumplimiento en el espacio urbano	
Coordinación ínter administrativa para	
la aplicación y cumplimiento de la Normativa	
tegia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad	Funciones
Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las CCAA	
Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs	
en referencia a los Planes Urbanísticos	
Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha	
ordenanzas integrales accesibilidad	2 3
tegia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial	Funciones
Incorporar los criterios de Diseño para Todos	
en la normativa urbanística y su aplicación	
Incorporar accesibilidad en la LOE	
Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad	
en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)	2
Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación	
bajo el criterio de DpT	
Inserción accesibilidad en otras normativas de carácter sectorial	
	Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales  Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano  Coordinación ínter administrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa  tegia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad  Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las CCAA  Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs en referencia a los Planes Urbanísticos  Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha ordenanzas integrales accesibilidad  tegia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial  Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y su aplicación  Incorporar accesibilidad en la LOE  Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)  Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de DpT

### Planes y programas innovadores

Estrategia de promoción de la Lengua de Signos	Funciones
1201 Promoción de la Lengua de Signos	2 4 6
Estrategia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad	Funciones
1301 Aumentar la eficacia de los PEAs	3
1302 Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial	3
1303 Cambios en los instrumentos de promoción y gestión	
de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA	3
1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando	
asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales	

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## **Fundación ONCE:**

## Concienciación y formación

Estra	tegia de formación	Funciones
0201	Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos	
0202	Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos	
0203	Formación en defensa legal a representantes del movimiento	
	asociativo de las personas con discapacidad	1 2 4 5
0204	Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"	
	y de un "Registro Nacional de Consultores"	2 456
Estra	tegia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios	Funciones
0301	Promoción de la formación en accesibilidad	
	y Diseño para Todos en los estudios universitarios	1 2 4

## Normativa legal y técnica

Estra	tegia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnical	Func	iones
0801	Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios		
	de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas,		
	arrendamientos de servicios, concesiones, etc.		
0802	Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización		
	como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos		
	de compras o prestaciones de servicios	1	5

## Innovación y calidad

Estra	Funciones	
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,	
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte	
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento	
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación	
	sobre condiciones de accesibilidad	5
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación	
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías	5 6
Estra	tegia de fomento de la investigación y desarrollo técnico	Funciones
1001	Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:	
	mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.	5
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas	
	públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías	
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos	4 5

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Planes y programas innovadores

Estratogia	طم	promoción	طم	convioles	.,	toopologíac
Estrategia	ue	promocion	ue	servicios	y	tecnologías

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Participación

Estra	tegia de promoción de la participación	Funci	ones	3
1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública			
	de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico			
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo			
	de los Planes Especiales de Accesibilidad	1 2	4 5	6
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas			
	con discapacidad, especialmente para fomentar su participación			
	en foros y proyectos tecnológicos	1 2	4	6
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad			
	cómo órganos consultivos y de participación en los municipios			
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo			
	de leyes y políticas generales			
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora			
	de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención			
	y la correponsabilización ciudadana			

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

# Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI):

## Concienciación y formación

Estrategia de formación			iones	
0201	0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos			
0202	Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos			
0203	Formación en defensa legal a representantes del movimiento			
	asociativo de las personas con discapacidad	2	4	
0204	Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"			
	y de un "Registro Nacional de Consultores"	2	4	

## Normativa legal y técnica

Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial			
0701	Incorporar los criterios de Diseño para Todos		
	en la normativa urbanística y su aplicación	5	
0702	Incorporar accesibilidad en la LOE	5	
0703	Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad		
	en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)		
0704	Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación		
	bajo el criterio de DpT		
0705	Inserción accesibilidad en otras normativas de carácter sectorial	5	

## Innovación y calidad

Estra	itegia de fomento de la calidad	Fund	ciones
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,		
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte		
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento		
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación		
	sobre condiciones de accesibilidad		
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación		
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías	2	4 5 6

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico					
1001	001 Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:				
	mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.	5			
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas				
	públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías	5			
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos	5			

## Planes y programas innovadores

Estra	tegia de promoción de servicios y tecnologías	
	favorecer la accesibilidad sensorial	Funciones
1101	Programa de promoción del subtitulado y la audiodescripción	5
Estra	tegia de promoción de la Lengua de Signos	Funciones
1201	Promoción de la Lengua de Signos	5
Estra	tegia de adaptación, conservación y mantenimiento	
de ec	lificios de uso público I: titularidad pública	Funciones
1501	Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas:	
	estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento	5
1502	Programas de accesibilidad en equipamientos sanitarios,	
	educativos y otros de titularidad pública	5
1503	Programa de accesibilidad en edificios del patrimonio	
	histórico (bienes de interés cultural)	
Estra	tegia de adaptación, conservación y mantenimiento	
de ec	lificios de uso público II: titularidad privada	Funciones
1601	Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y/o turismo	4 5
1602	Programa de accesibilidad en comercios	
	y otros establecimientos de titularidad privada	4 5
	tegia de incorporación de accesibilidad	
en lo	s medios de transporte públicos	Funciones
1701	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos:	
	Convenios de renovación flota y estaciones	5
1702	Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano:	
	Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones	5
1703	Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos :	
	Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	5
1704	Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano:	
	Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes	5
1705	Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías:	
	Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	5
1706	Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo:	
	Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque	5
1707	Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos	5
1708	Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo:	
	Convenios de adaptación y reforma de los buques y estaciones	5

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Participación

Estrategia de promoción de la participación		Funciones
1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública	
	de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico	
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo	
	de los Planes Especiales de Accesibilidad	
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas	
	con discapacidad, especialmente para fomentar su participación	
	en foros y proyectos tecnológicos	2 456
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad	
	cómo órganos consultivos y de participación en los municipios	
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo	
	de leyes y políticas generales	
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora	
	de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención	
	y la correponsabilización ciudadana	

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

### **Usuarios:**

### Normativa legal y técnica

Estra	tegia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad	Funciones
0501	Difundir la normativa autonómica y municipal	
0502	Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad	
	por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales	5
0503	Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos	
	de incumplimiento en el espacio urbano	
0504	Coordinación ínter administrativa para	
	la aplicación y cumplimiento de la Normativa	

### Planes y programas innovadores

Estra	tegia de adaptación de edificios de uso residencial	Funcio	nes
1401	Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación		
1402	Accesibilidad en los espacios privados de aproximación		
1403	Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad	2	5

## Participación

Estra	tegia de promoción de la participación	Funciones
1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública	
	de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico	4 5
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo	
	de los Planes Especiales de Accesibilidad	4 5
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas	
	con discapacidad, especialmente para fomentar su participación	
	en foros y proyectos tecnológicos	
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad	
	cómo órganos consultivos y de participación en los municipios	4 5
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo	
	de leyes y políticas generales	4 5
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora	
	de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención	
	y la correponsabilización ciudadana	4 5

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

### **Empresas:**

#### Concienciación y formación

Estra	tegia de concienciación	Funciones
0101	Campañas generales de concienciación	
0102	Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	1
0103	Concienciación en medios empresariales	

### Innovación y calidad

Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico		F	uncion	es
1001	Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:			
	mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.			
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas			
	públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías			
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos	1	1 4	

### Planes y programas innovadores

## Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento

de ec	lificios de uso público II: titularidad privada	Funciones	
1601	Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y/o turismo	1	4
1602	Programa de accesibilidad en comercios		
	y otros establecimientos de titularidad privada	1	4

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Empresas operadoras de transporte:

### Concienciación y formación

Estra	Estrategia de concienciación	
0101	Campañas generales de concienciación	
0102	Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	
0103	Concienciación en medios empresariales	3

### Innovación y calidad

Estra	tegia de fomento de la calidad	Funciones
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,	
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte	1 3 4
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento	
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación	
	sobre condiciones de accesibilidad	
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación	
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías	

#### Planes y programas innovadores

## Estrategia de incorporación de accesibilidad

en los	s medios de transporte públicos	Fun	ciones
1701	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos:		
	Convenios de renovación flota y estaciones	1	4
1702	Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano:		
	Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones	1	4
1703	Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos :		
	Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	1	4
1704	Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano:		
	Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes	1	4
1705	Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías:		
	Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	1	4
1706	Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo:		
	Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque	1	4
1707	Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos		
1708	Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo:		
	Convenios de adaptación y reforma de los buques y estaciones	1	4

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Empresas fabricantes de material de transporte:

### Planes y programas innovadores

Estrategia de incorporación de accesibilidad

en los	s medios de transporte públicos	Fun	ciones
1701	Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos:		
	Convenios de renovación flota y estaciones	1	4
1702	Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano:		
	Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones	1	4
1703	Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos :		
	Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	1	4
1704	Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano:		
	Convenios de adaptación de los accesos, vestíbulos y andenes	1	4
1705	Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías:		
	Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	1	4
1706	Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo:		
	Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque	1	4
1707	Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos		
1708	Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo:		
	Convenios de adaptación y reforma de los buques y estaciones	1	4

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Empresas de las Nuevas Tecnologías y Comunicación:

### Concienciación y formación

Estrategia de formación		Funciones
0201	Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos	3
0202	Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos	
0203	Formación en defensa legal a representantes del movimiento	
	asociativo de las personas con discapacidad	
0204	Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"	
	y de un "Registro Nacional de Consultores"	

### Innovación y calidad

Estra	tegia de fomento de la calidad	Fund	iones
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,		
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte		
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento		
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación		
	sobre condiciones de accesibilidad		
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación		
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías		4
Estra	tegia de fomento de la investigación y desarrollo técnico	Fund	iones
1001	Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones accesibles:		
	mobiliario urbano, instalaciones fijas, etc.	1	4
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas		
	públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías		4
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos		4

## Planes y programas innovadores

Estrategia de promoción de servicios y tecnologías	
para favorecer la accesibilidad sensorial	Funciones
1101 Programa de promoción del subtitulado y la audiodescripción	1 4
Estrategia de promoción de la Lengua de Signos	Funciones
1201 Promoción de la Lengua de Signos	1 4

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

## Empresas del sector de la edificación\*:

#### Planes y programas innovadores

Estrategia de adaptación de edificios de uso residencial		Funciones
1401	Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación	3 4
1402	Accesibilidad en los espacios privados de aproximación	3 4
1403	Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad	

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

### AENOR y empresas certificadoras:

#### Normativa legal y técnica

Estrategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnical		Funciones
0801	801 Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios	
	de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas,	
	arrendamientos de servicios, concesiones, etc.	
0802	Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización	
	como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos	
	de compras o prestaciones de servicios	3 4 5 6

#### Innovación y calidad

Estra	Estrategia de fomento de la calidad Funcione	
0901	Desarrollo y aplicación de protocolos, recomendaciones,	
	códigos técnicos y buenas prácticas en medios de transporte	
0902	Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento	
	de calidad en los productos y establecimiento de una certificación	
	sobre condiciones de accesibilidad	3 4 5 6
0903	Promoción de un foro de análisis para la anticipación	
	de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías	

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

<sup>\*</sup> Comunidad de propietarios, administradores de fincas, promotores y técnicos

# Colegios profesionales:

## Concienciación y formación

Estrategia de formación		Funciones	
0201	Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos	3	5
0202	Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos		
0203	Formación en defensa legal a representantes del movimiento		
	asociativo de las personas con discapacidad	3	5
0204	Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad"		
	y de un "Registro Nacional de Consultores"		

### Normativa legal y técnica

Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial		Funciones	
0701	Incorporar los criterios de Diseño para Todos		
	en la normativa urbanística y su aplicación		
0702	Incorporar accesibilidad en la LOE	3	
0703	Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad		
	en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)		
0704	Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación		
	bajo el criterio de DpT	3	5
0705	Inserción accesibilidad en otras normativas de carácter sectorial		

<sup>1</sup> Financiación 2 Activación 3 Facilitación 4 Gestión y desarrollo 5 Asistencia técnica y consultiva 6 Control y evaluación.

# ANEXO 2. Abreviaturas y acrónimos

Abreviatura	Términos
o acrónimo	e instituciones
MTAS	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SESSFD	Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad
DGCPSD	Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales
	sobre la Discapacidad
IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
RPD	Real Patronato sobre Discapacidad
CEAPAT	Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas
MAP	Ministerio de Administraciones Públicas
MFOM	Ministerio de Fomento
MVIV	Ministerio de Vivienda
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda
MICT	Ministerio de Industria, Comercio yTurismo
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
MSC	Ministerio de Sanidad y Consumo
MMA	Ministerio de Medio Ambiente
MC	Ministerio de Cultura
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
CERMI	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
Fundación ONCE	Fundación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles
COCEMFE	Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España
FEAPS	Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas
	con Discapacidad Intelectual
CNSE	Confederación Nacional de Sordos de España
FIAPAS	Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos
ASPAYM	Asociación de Parapléjicos y Grandes Minusválidos
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
RENFE	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
AENOR	Asociación Española de Normalización y Certificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
LIONDAU	Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación
	y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
LISMI	Ley de Integración Social del Minusválido
LOE	Ley de Ordenación de la Edificación
LBRL	Ley de Bases del Régimen Local
PMIA	Plan Municipal Integral de Accesibilidad
PEA	Plan Especial de Accesibilidad
PERI	Plan Especial de Reforma Interior
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana















SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES SOBRE LA DISCAPACIDAD









